



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL -
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA, D.C. - FVS
PERIODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD - 2010
CICLO: I

DIRECCIÓN SECTOR GOBIERNO

MAYO 2010

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE
BOGOTA, D.C.

Contralor de Bogotá	Dr. Miguel Ángel Moralesrussi Russi
Contralor Auxiliar	Dr. Victor Manuel Armella Velásquez
Directora Sectorial	Dra. María Gladys Valero Vivas
Subdirector de Fiscalización	Dr. Oscar Sánchez Gaitán
Asesor	Dra. Olga Patricia Gutiérrez Bernal
Equipo de Auditoría	Dra. Amanda Casas Bernal - Líder Dr. Jorge Luis Nigrinis De La Hoz (Abogado) Dr. Jairo Leyva Díaz Dr. Leonardo Rodríguez Briceño Dr. Argemiro Castellanos Salazar Dr. Jaime Vargas Amaya Dra. Hilda María Zamora Vivas Dr. Manuel Antonio Vela Segura Dr. Roosevelt Alaguna Correal Ing. María Fernanda Obregón V. Dr. Gabriel Méndez Camacho - Analista

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	5
2. ANALISIS SECTORIAL	14
2.1 MARCO HISTORICO	15
2.2 MARCO LEGAL	17
2.3 MARCO CONCEPTUAL	18
2.4 EL NUSE -123 EN LOS DOS ULTIMOS PLANES DE DESARROLLO	20
2.5 ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL NUSE	22
2.6 ESTADISTICAS DE LLAMADAS RECIBIDAS POR EL 123	27
2.7 PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DEL NUSE -123	31
2.8 CONCLUSIONES	34
2.9 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS VIGENCIA 2009	37
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	39
3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO	39
3.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	44
3.2.1 SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	46
3.2.2 SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	48
3.2.3 SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN.	57
3.3. PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	62
3.3.3. PROYECTO 402 “PREVENCIÓN DE CONFLICTOS URBANOS, LAS VIOLENCIAS Y EL DELITO”	76

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

3.3.4 PROYECTO 6049 “FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE DESTINADOS A LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD”.	92
3.3.5. PROYECTO NO. 265 “CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA”.	99
3.3.6. PROYECTO 6134 – MEJORAMIENTO DE PROGRAMAS DE VIGILANCIA Y COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.	105
3.3.7 PROYECTO 264 “FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA”.	118
3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	126
3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO	154
3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION	164
3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	189
3.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS	191
3.9. PARTICIPACION CIUDADANA	195
3.10 FUNCIONES DE ADVERTENCIA	199
3.11 REVISIÓN DE LA CUENTA	211
4. ANEXOS	212

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor
MAURICIO FERNANDO SOLANO SÁNCHEZ
Gerente
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C.
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular al Fondo de Vigilancia y Seguridad de la vigencia 2009, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno, el cumplimiento de metas en su Plan de Desarrollo y el Balance Social, y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad como resultado de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencia 2008.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la Gestión y Resultados obtenidos por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y Balance Social, el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, el presupuesto de los recursos, la Gestión Ambiental y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, serán corregidos por la administración a través de la suscripción de un Plan de Mejoramiento, lo cual

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción de bienes y/o prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, registros contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La gestión fiscal correspondiente a la vigencia 2009, fue evaluada bajo la Modalidad Regular, la auditoría comprendió la evaluación del Sistema de Control Interno bajo el modelo estándar de control interno –MECI, la Gestión y los Resultados de los proyectos de inversión seleccionados, Balance Social, Estados Contables, Contratación, Ejecución Presupuestal, Gestión Ambiental, Participación Ciudadana, la revisión de las cuentas presentadas en las vigencias precitadas, las cuales se encontraron acordes a la normatividad vigente y el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FVS, como resultado de la evaluación del año 2008.

La aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, no contienen como variable los estados contables, por ser este aspecto en sí un examen a la gestión arrojando la siguiente consolidación:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Variables	Calificación	Ponderación %
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	21.35	35
Contratación	9.89	20
Presupuesto	12.6	15
Gestión Ambiental	7.0	10
Sistema de Control Interno	6.5	10
Transparencia	7.0	10
SUMATORIA	64.34	100%

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS, producto de la auditoría regular realizada a la vigencia 2008, se concluyó que de un total de noventa y ocho (98) acciones correctivas establecidas, cuarenta y ocho (48) fueron cumplidas totalmente, 20 no cumplieron y treinta (30) parcialmente como se indica en el numeral 3.1, del capítulo Resultados de la Auditoría del presente informe; lo que arroja un rango de cumplimiento de 1.4 puntos y un indicador de eficacia del 71.42%.

La calificación al Sistema de Control Interno fue de 3,25, la cual presentó un aumento de 0.32 puntos, posicionando el MECI en un rango de eficiencia y

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

confianza regular y con mediano nivel de riesgo en la calidad del sistema. Se estableció que la entidad no está dando cumplimiento a la celebración del número mínimo de reuniones ordinarias del Comité de Coordinación de Control Interno para cada vigencia ni hace seguimiento a los compromisos establecidos en las Actas de Comité de Coordinación de Control Interno; igualmente, en las mismas no se presentan las conclusiones de los temas tratados.

La formulación de Políticas Públicas desde la Secretaría Distrital de Gobierno direcciona la gestión del FVS a una unidad ejecutora en algunos casos de las mismas, se observó que el FVS al momento de su ejecución presenta dificultades por cuanto no existen acciones acertadas, oportunas y articuladas tendientes a cumplir los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios. De igual modo, existe interferencia directa de la Secretaría de Gobierno en la ejecución de los proyectos y en la contratación de inversión que ejecuta el Fondo de Vigilancia, hecho que afecta la independencia que debe tener la entidad a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Respecto al Plan de Desarrollo y Balance Social, el FVS ejecutó en el año 2009 (17) proyectos de Inversión con el programa Bogotá Positiva, que contaban con un presupuesto de \$156.243.4 millones de los cuales se tomaron (6) para el análisis de la auditoría por valor de \$110.293.1 millones que corresponde al 70.56% del valor de los proyectos.

Se tomaron como muestra los proyectos: 402 *“Prevención de conflictos Urbanos, las violencias y el delito”*, 6049 *“Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad”*, 6134 *“Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá”*, 0175 *“Apoyo para la convivencia en Bogotá, D.C”*, 0265 *“Consolidación del sistema distrital para la gestión pública de la convivencia y la seguridad ciudadana”* y 264 *“Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la Policía Metropolitana”*

Respecto al nivel de implementación del Plan Maestro de Seguridad Ciudadana Defensa y justicia es bajo, en razón a que en la evaluación del proyecto No 264 *“Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana”*; se concluye que el avance en la ejecución física del proyecto a 31 de diciembre de 2009, fue del 25 %, lo que representó un atraso significativo en la construcción de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

los 7 CAI; la ejecución de las obras de mantenimiento de las estaciones de policía de Bogotá D.C y la construcción del Comando de la MEBOG.

En relación al Balance Social presentado por el FVS para la vigencia 2009 se observó que de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., Resolución 034 de 2009, el informe de la entidad se presentó con la estructura metodológica establecida, es decir, se incluye la reconstrucción de los problemas sociales, los instrumentos operativos para la solución de estos problemas y los resultados de la transformación de los mismos.

A nivel general se concluye que el FVS dio cumplimiento a la rendición de la cuenta anual 2009, en lo relacionado con su presentación de acuerdo con la Resolución 029 de 2009.

Respecto de la ejecución presupuestal, el FVS contó con un presupuesto definitivo de \$205.387.7 millones, el 2.75% fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$199.726.0 millones (97.25%) a inversión, cuya ejecución fue del 89.36% (\$178.476.9 millones).

A diciembre 31 de 2009, se reportaron giros por valor de \$118.238.5 millones, que corresponden a una ejecución real del 57.57%.

Este de control considera que el FVS, cumplió con lo reglamentado, por lo que se determina que la aplicación de las normas, en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones, se consideran confiables para la vigencia fiscal de 2009.

En relación con la evaluación de la contratación, se tomó una muestra de ciento doce (112) contratos suscritos de la ejecución de los proyectos de inversión 0175, 0264, 0265, 0402, 6049 y 6134 por valor de \$63.207.7 millones y por Gastos de Funcionamiento se determinó evaluar la contratación correspondiente a los rubros de gastos de combustibles, lubricantes, impresos y publicaciones, mantenimiento, promoción institucional y capacitación, por valor de \$776.9 millones para un gran total de \$63.984.6 millones.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Una vez evaluada la contratación, se verificó que en la muestra seleccionada, no existe trasgresión a la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales; la cual fue implementada mediante la Circular 004 de octubre 19 de 2009, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Directiva Presidencial 11 de noviembre 13 de 2009, igualmente, acató los principios señalados en la Constitución y la Ley, salvo los aspectos relacionados en los dieciséis (16) hallazgos administrativos, de los cuales once (11) tienen incidencia disciplinaria y tres (3) presentan alcance fiscal.

Respecto a la gestión ambiental se resalta la permanente sensibilización en cuanto al ahorro de los recursos hídricos y energéticos, no obstante quedan pendiente por revisión tecno mecánica algunos vehículos de la entidad

En cuanto a la participación ciudadana, se destaca el trabajo mancomunado con las localidades, especialmente en el programa de Caminos Seguros a la Escuela, no se evidencia presupuesto específico para los temas de participación.

Con base en lo descrito anteriormente, la información suministrada por la entidad, la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal y los resultados del examen, permite conceptuar que la gestión adelantada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá FVS, es **Favorable con observaciones**.

Opinión sobre los Estados Contables

Los estados contables del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá FVS al culminar la vigencia 2008, fueron dictaminados con opinión de razonabilidad con salvedades.

Este ente de control auditó el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2009. Dichos estados contables son responsabilidad de la Administración, toda vez que, representan su gestión a través de los registros de las operaciones que tienen que ver con el cumplimiento de los objetivos, planes y programas fijados por la entidad.

El examen se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría de general aceptación

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

en Colombia, verificando además el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito.

En la auditoria fueron analizadas, las siguientes cuentas: 1110 Depósitos en Instituciones Financieras; 1208 Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas; 1420 Avances y Anticipos Entregados - No Corriente; 1615 Construcciones en Curso; 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado; 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales; 2505 Salarios y Prestaciones Sociales; 3230 Patrimonio Institucional – Resultados del Ejercicio; 4805 Otros Ingresos – Financieros, 5101 Gastos de Administración – Sueldos y Salarios y 834704 Deudoras de Control – Bienes Entregados a Terceros – Propiedad, Planta y Equipo, movimiento de 2009. El resultado a nivel general es aceptable. A continuación se presenta la consolidación de los principales hallazgos administrativos detectados:

- A diciembre 31 de 2009, la cuenta 834704 Bienes Entregados a Terceros – Propiedad, Planta y Equipo arrojó un saldo de \$157.752.4 millones, de esta cifra, el valor más representativo lo tiene la MEBOG (con \$139.804.1 millones), según registros auxiliares (aplicativo Know it), no obstante, la MEBOG informó que ha recibido bienes, según contratos de comodato por valor de \$157.355.1 millones, es decir, un mayor valor de \$17.551.0 millones, diferencia que se deriva por las inconsistencias detectadas en los registros auxiliares (no presentan el número del contrato de comodato) frente al valor de la cuenta mayor por \$12.431.2 millones y \$5.119.8 millones que la MEBOG presentó como un mayor valor, por concepto de bienes recibidos con contratos de comodato, el cual constituye incertidumbre para este organismo de control.

Igualmente, existe incertidumbre por los bienes entregados a la MEBOG, durante los periodos 1984 a 1989 y de 1996 a 1999, los cuales ascendieron a \$1.336.7 millones (\$9.0 millones y \$1.327.7 millones, respectivamente), por cuanto la MEBOG manifestó que estos bienes no los tiene en su poder.

- A diciembre 31 de 2009, la cuenta 834790 Otros Bienes Entregados a Terceros presentó un saldo de \$11.518.7 millones, el cual es materia de incertidumbre por parte de este organismo de control, en la suma de \$8.006.2 millones, correspondiente a bienes entregados sin contrato de comodato a la MEBOG por \$6.812.6 millones y a la Secretaría de Gobierno por \$1.193.6 millones, entidades

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

que en respuesta a la confirmación de saldos, comunicaron que no han recibido bienes sin contrato de comodato y que no los tiene en su poder.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, los resultados de la evaluación y la materialidad de las incertidumbres detectadas¹(que representan el 8.5% del valor total de los bienes entregados a terceros) y los ajustes y/o reclasificaciones que se puedan originar con los resultados finales del inventario físico que adelanta la entidad, los Estados Contables del FVS, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación. En conclusión, se emite **opinión con salvedades**.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, tal como se detalla en el Anexo No. 1, se establecieron cuarenta y siete (47) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) de ellos corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$66.4 millones, que se trasladarán a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y catorce (14) tienen alcance disciplinario que se trasladarán a la Personería Distrital.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del sistema de control interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad con salvedades de los estados contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, **se fenece**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá,

¹ Diferencias que comparadas con los saldos totales de las cuentas 834704 y 834790 a diciembre 31 de 2009 (que suman \$169.271.1 millones) frente al valor total de las incertidumbres detectadas (\$14.462.6 millones), representan el 8.5%..



dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega o comunicación del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., mayo de 2010

MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora Técnica Sector Gobierno

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

2. ANALISIS SECTORIAL

NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS: 123

La Dirección Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá, D.C., evalúa la gestión fiscal y las políticas públicas desarrolladas por los 10 sujetos de control que tiene a su cargo; los cuales de conformidad a la Resolución Reglamentaria No. 04 del 12 de febrero de 2009, se distribuyen en los siguientes sectores administrativos: gestión pública²; gobierno, seguridad y convivencia³ y órganos de control.⁴

Según el Acuerdo 257 de noviembre de 2006, El Fondo de Vigilancia y Seguridad -FVS-, es un establecimiento público del sector descentralizado de la administración distrital y se encuentra en el sector administrativo de “Gobierno, Seguridad y Convivencia”, adscrito a la Secretaría de Gobierno, creado mediante acuerdo 09 de 1980 y reestructurado con los acuerdos 18 de 1983 y 28 de 1992, según el artículo 4 de este último acuerdo, su dirección y administración están a cargo de la Junta Directiva y el Gerente respectivamente y tiene por objeto: “*Con cargo a los recursos del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., -FVS- se adquirirán bienes y servicios que las autoridades competentes requieran para garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital*”⁵.

El presente capítulo de análisis sectorial al Fondo de Vigilancia y seguridad, se realiza de conformidad con el objetivo subsectorial fijado en el Encargo de Auditoría Regular para la vigencia 2009, en cumplimiento de la primera fase del PAD 2010 y de conformidad a los lineamientos impartidos por la alta dirección de la Contraloría. El objetivo concertado para el análisis sectorial que se realiza al FVS, corresponden a: “*Realizar el seguimiento a la política distrital de seguridad respecto al funcionamiento de la sala de operación del Número Único de Seguridad (NUSE) 123*”.

² Departamento Administrativo del Servicio Civil y Secretaría General

³ Secretaría de Gobierno, IDPAC, FVS, FOPAE y UECOB

⁴ Concejo de Bogotá, Personería y Veeduría.

⁵ Acuerdo 003 del 26 de marzo de 2007. Artículo 1

2.1 MARCO HISTORICO

La unificación del sistema de información en materia de seguridad y emergencias no es novedoso en el mundo si se tiene en cuenta que la primera implementación del número universal data de 1937 en la Gran Bretaña, bajo la denominación del 999, para solicitar servicios de urgencias en materia médica, bomberos y de policía. Este modelo se extendió velozmente en varios países europeos como *Bélgica con el número 900, Dinamarca con el 000, Japón 119 y Suecia con el 80000*⁶. Posteriormente, mediante Decisión 396 del 29 de julio de 1991 del Consejo de la Comunidad Europea, el número único para la atención de llamadas de emergencia se unificó en Europa, con el 112.

Así mismo, en América se empieza a implementar dicho modelo en Estados Unidos, en 1957, a propósito de una reunión de jefes de bomberos, donde se acordó implementar el número único 911 para atender en principio incendios, pero rápidamente se determinó que el servicio se ampliara a la atención de emergencias en salud, policía y, en general, para cualquier incidente relacionado con vidas en peligro o riesgo inminente.

Lo ocurrido en Europa y Norteamérica, se difunde mucho más tarde en Colombia especialmente en las principales ciudades, como Cali y Medellín, las cuales avanzaron de manera permanente en soluciones a las necesidades de comunicación de los estamentos de orden militar, aprovechando los avances tecnológicos. Quiere decir, que los requerimientos y desarrollos cada vez más avanzados de los sistemas de comunicación militar, han jalonado los progresos tecnológicos sobre la materia, ante las crecientes necesidades de brindar mayor seguridad a los ciudadanos y defensa del Estado. En tal sentido y en virtud a que el sector de las comunicaciones, es uno de los más dinámicos y de grandes avances tecnológicos en el mundo, ha incidido en la rápida obsolescencia tecnológica de los sistemas y equipos, implicando la periódica reposición de los mismos.

La historia moderna de las comunicaciones en materia de seguridad para Bogotá, se erige a partir de 1976, cuando surge la solución al despacho de patrullas, desde el centro de despacho que se encontraba ubicado en la antigua Estación

⁶ Tomado de la página del NUSE: www.123bogota.gov.co



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

cien y funcionaba vía telefónica con el número 112, se recepcionaba la información policial por escrito para luego ser transmitida a los operadores de canales ubicados en los cuatro puntos cardinales de la ciudad, dicha dependencia funcionaba las 24 horas en cuatro turnos de 15 operarios cada uno. Sin embargo, esta solución quedó rápidamente obsoleta, por cuanto presentaba serias deficiencias de comunicación y respuesta a los hechos policiales; en el año 1976 se inicia la formulación del proyecto Centro Automático de Despacho -CAD-, cuyo objetivo era mejorar y modernizar el sistema de comunicaciones para la seguridad de la ciudad.

El proyecto se materializa en el año 1982 con la contratación de la General Electric Company, para el montaje del -CAD-, por valor de US\$8 millones, el cual fue puesto al servicio en su totalidad en 1986, con el propósito de manejar las comunicaciones y el despacho de las 13 estaciones de Policía que funcionaban en la ciudad en ese entonces. Ante el acelerado deterioro y obsolescencia de la infraestructura y equipos este sistema prestó sus servicios hasta el año de 1993, año cuando se inicia el proceso de adquisición del nuevo sistema para el CAD, escogiéndose la propuesta realizada por la Sociedad Francesa –SOFREMI, a través del Fondo de Vigilancia y Seguridad mediante recursos de Crédito Externo por valor de US\$24.8 millones, entrando a operar en 1994.

Nuevamente la obsolescencia tecnológica, la salida de funcionamiento de algunos componentes del sistema y la dificultad en el mantenimiento de los equipos, obliga que las autoridades de policía desde el año 1998, soliciten a la administración la reposición y modernización del sistema. A partir de este momento se inicia la exploración y la realización de diversos estudios y análisis para la implementación de un nuevo sistema de comunicaciones para la seguridad de la ciudad, siguiendo el modelo Europeo y Norteamericano, como también en aplicación de la Resolución 087 de 1997, emitida por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la cual estableció la creación del 123 como número único de emergencias a nivel nacional.

Los antecedentes de creación del 123 en Bogotá, involucran la necesidad de integración de los aproximadamente 20 números telefónicos diferentes, destinados a la atención de la seguridad y las emergencias en el distrito, que funcionaban de manera independiente y que la comunidad utilizaba de manera indiscriminada,

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

situación que no solamente generaba congestión, sino que el sistema CAD, se utilizaba para fines diferentes a su misión y objetivos.

Es precisamente que ante el anterior panorama, en el año 2000, se iniciaron los estudios por parte del FVS, para la implementación del 123, proyecto que no sólo pretendía modernizar el CAD, sino también los sistemas de comunicación de los demás organismos de prevención y atención de emergencias del Distrito, los cuales igualmente presentaban serias deficiencias y limitaciones, así como también se encontraban en estado de obsolescencia y deterioro. Los estudios generaron la creación del Comité para la Implementación del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) del Distrito Capital, así como la presentación de la iniciativa de financiación del NUSE al Concejo de Bogotá en múltiples ocasiones, las cuales no fueron acogidas por el Cabildo, entre otras razones, por que se fijaba el establecimiento de una carga impositiva mediante una sobretasa a la telefonía fija a los habitantes de la capital, para cubrir el costo de la implementación de dicho proyecto, el cual en 2001, era de aproximadamente de \$38.345 millones de pesos, situación que condujo a que la administración financiara el proyecto mediante asignación de recursos del presupuesto distrital.

Finalmente, en el Decreto 503 de diciembre 30 de 2003, *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C."*, en el capítulo 6, artículo 59, se crea el *"Sistema integrado de seguridad y Emergencias Número único 123"*. En los años siguientes se produjo, un importante desarrollo normativo no sólo de la administración, sino también del Concejo de la ciudad, para poner en marcha el proyecto a mediados del año 2007.

2.2 MARCO LEGAL

El desarrollo normativo más importante producido para la creación, implementación y funcionamiento del NUSE – 123, es el siguiente:

- **Resolución 087 de 1997 de la CRT, modificada por la Resolución 575 DE 2002:** *"Por medio de la cual se regula en forma integral los servicios de Telefonía Pública Básica Conmutada (TPBC) en Colombia."* En el artículo 6.3.1 de la última resolución, respecto a los *"servicios obligatorios de telecomunicaciones, los operadores que presten servicios de TPBC accesibles al público deberán ofrecer de*

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

forma gratuita el enrutamiento de las llamadas a los servicios de urgencias, bomberos, policía y operadora, inclusive desde teléfonos públicos de pago”.

- **Decreto 053 del 15 de febrero de 2002:** *“Por el cual se crea el Comité para la Implementación del Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) del Distrito Capital”.*
- **Decreto 503 de diciembre 30 de 2003:** *“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.”, capítulo 6, artículo 59, se crea el “Sistema integrado de seguridad y Emergencias Número único 123”*
- **Decreto 451 de 2005:** *“Por el cual se implementa el Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias para el Distrito Capital NUSE 123, creado por el capítulo 6 del Decreto 503 de 2003 y se dictan otras disposiciones”*
- **Acuerdo Distrital 232 de 2006:** *“Por el cual se establece el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.*
- **ACUERDO 233 DE 2006:** *“Por el cual se establece la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. ARTÍCULO 2º. “Se entiende por Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, la organización social dirigida a este propósito y el sistema de comunicaciones integrado por entidades públicas o privadas, coordinado por la Policía Metropolitana de Bogotá y que alimenta al Sistema del Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE 123”.*
- **ACUERDO 375 DE 2009:** *“Por el cual se establecen normas para la difusión y divulgación del Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123”.*

2.3 MARCO CONCEPTUAL

El concepto sobre el NUSE, se expone inicialmente en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C, Decreto 503 de 2003, el cual lo define como: *“el sistema que se ocupará de recibir las llamadas de los ciudadanos o de las entidades solicitando ayuda en casos de emergencias de cualquier tipo o reportando casos de policía, y de despachar las unidades de los organismos de emergencia y seguridad en forma coordinada, para dar una respuesta eficiente y rápida para cada uno de los escenarios de emergencias y seguridad”.* Definición que fue retomada por el Decreto 451 de 2005.

El Acuerdo Distrital 232 de 2006, define al Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital como: *un instrumento de cooperación, planeación y articulación de los sistemas de prevención y atención de seguridad y*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

emergencias. Además fija como objetivo: “garantizar una respuesta eficiente y rápida de las entidades que se encuentran incluidas en el sistema para la prevención, atención y despacho de cada uno de los eventos de emergencias y seguridad que se susciten en el Distrito Capital”.

También en la descripción del proyecto 383, se define al sistema NUSE como: “el sistema integrado para la prestación del servicio público de recepción, atención, comunicación, despacho y gestión de la información, con miras a la prevención y atención de situaciones que alteren o amenacen alterar la seguridad y la convivencia ciudadanas, el cual cuenta con la infraestructura humana, técnica y logística necesaria para facilitar la coordinación efectiva entre los organismos de seguridad, emergencias y socorro a los cuales corresponda el despacho de sus recursos, según sus propias competencias”

Tanto el Acuerdo 232 de 2006, como el decreto 451 de 2005, asigna a la Secretaría de Gobierno la responsabilidad de fijar las políticas, la dirección general, el control y la supervisión del NUSE-123. Así mismo, define la composición del NUSE, así:

CUADRO 1
COMPOSICIÓN DEL SISTEMA NUSE 123

COMPONENTE	AGENCIAS O DEPENDENCIA	FUNCION
Secretaría de Gobierno Distrital	Subsecretaría de Seguridad y convivencia	Fija las políticas, la dirección general, el control y la supervisión
Fondo de Vigilancia y seguridad	Subgerencia técnica	Soporte financiero
El Comité de Apoyo y Seguimiento.	El Secretario de Gobierno. El Subsecretario de Asuntos para la Convivencia. El Secretario de Salud. El Secretario de Tránsito. El Comandante de la MEBOG. El Director de la DPAE. El Gerente FVS. Un representante del Operador del NUSE-123	Recomendar para mejorar el funcionamiento y atender los asuntos que el Secretario de Gobierno someta a su consideración
El operador del NUSE 123	ETB	Operador tecnológico
Operadores de telecomunicaciones.	Todas la agencias	Recepción y enrutamiento de llamadas.
Las Agencias de Despacho	MEBOG – CAD	Seguridad y convivencia
	DPAE – FOPAE	Coordina Emergencias y desastres
	El Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Hoy UECOB	Atiende Emergencias y desastres
	La Secretaría de Salud	Urgencias – CRU

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	La Policía de Tránsito	Movilidad y tránsito
	Los demás sistemas que deseen adherirse, mediante convenios.	
Los mecanismos de Registro e Información Estadística		
Los usuarios del servicio.	La ciudadanía	Llamadas de seguridad y emergencia

Fuente: Proyecto 383.

2.4 EL NUSE -123 EN LOS DOS ULTIMOS PLANES DE DESARROLLO

Como ya se ha expuesto en los antecedentes y en el marco normativo, a pesar que el tema NUSE, se empieza a estudiar a partir del 2000, los recursos para la realización de los diagnósticos y estudios, se originaron de los proyectos que el FVS, se encontraba ejecutando. Sin embargo, es a partir del año 2005, que el Fondo de Vigilancia y Seguridad, en el Plan de desarrollo **Bogotá sin Indiferencia**, en el *Eje de Reconciliación, Programa Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público*, se crea el proyecto 383: *Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)*, con una ejecución en esa vigencia de \$4.000 millones.

De la misma manera, la Secretaría de Gobierno en la vigencia de 2007, en el mismo Eje y Programa, crea el proyecto 428: *Dirección control y supervisión del sistema de seguridad y emergencias, NUSE 123 en el D.C.*, con una inversión en esa vigencia de \$800 millones.

Los anteriores proyectos se crearon a propósito del inicio del convenio para la implementación y puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Emergencias, suscrito con la Empresa de Teléfonos de Bogotá, ETB., proyectos que continuaron en el Plan de desarrollo **Bogotá Positiva**, en el Objetivo *Derecho a la Ciudad*, en el Programa *“Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias”*.

Las inversiones realizadas mediante los dos proyectos en el NUSE, son las siguientes:

CUADRO 2 INVERSIÓN REALIZADA EN EL NUSE 123

En millones de pesos

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

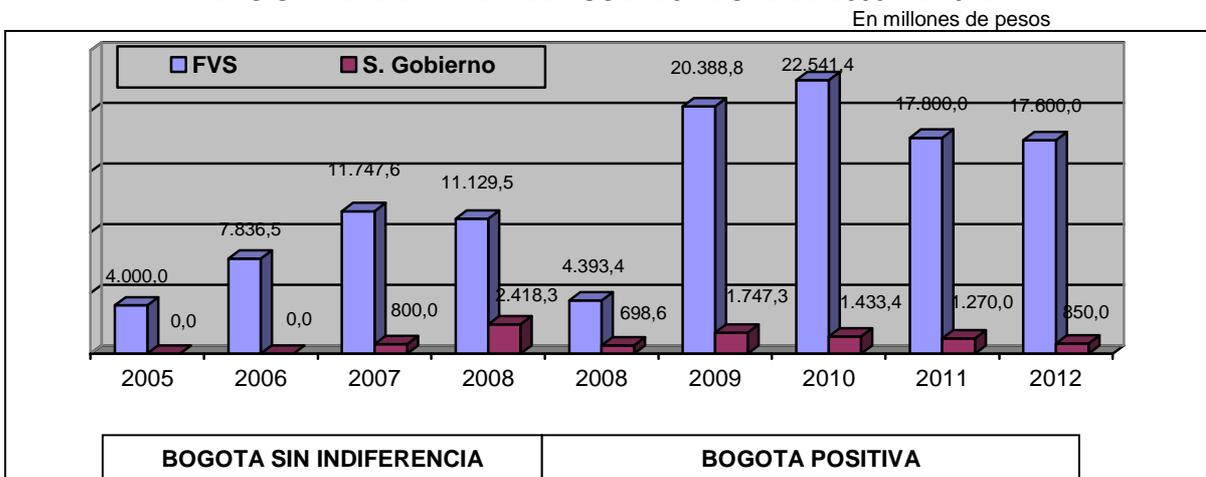


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN	ENTIDAD	INVERSIÓN	TOTAL POR PLAN
Bogotá sin indiferencia	Secretaría de Gobierno	3.218,3	37.931,9
	Fondo de Vigilancia	34.713,6	
Bogotá Positiva	Secretaría de Gobierno	5.999,3*	88.722,9
	Fondo de Vigilancia	82.723,6*	
TOTAL		126.654,9	

* La inversión en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, para las vigencia 2010 al 2012, corresponde a la asignada Fuente: Plan de Acción FVS, 2001 a 2012. Según Secretaría Distrital de Planeación Ejecuciones presupuestales de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y Formato CBN-1014 SIVICOF

GRÁFICA 1
INVERSIÓN REALIZADA EN EL NUSE 123 DESDE EL 2005 AL 2012



* La inversión en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, para las vigencia 2010 al 2012, corresponde a la asignada Fuente: Plan de Acción FVS, 2001 a 2012. Según Secretaría Distrital de Planeación, Ejecuciones presupuestales de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales y Formato CBN-1014 SIVICOF

Se evidencia en el cuadro 2 y gráfica 1, que el mayor peso de la inversión para el NUSE, se ha realizado y se tiene asignada en el Plan de desarrollo “*Bogotá Positiva*”, debido a que el sistema apenas entró a operar a partir de julio del 2007. La mayor asignación de recursos ha recaído en el **Proyecto 383** a cargo del FVS, con un total de ejecución desde el 2005 al 2009 de \$ 59.495,8 millones y se tiene proyectado invertir desde el 2010 al 2012 de \$ 57.941,4 millones, para un total de \$ 117.437,2 millones. Los recursos utilizados por el FVS, mediante el proyecto 383, han sido para:

- Convenio de Operación tecnológica: Aproximadamente el 70%
Las cuotas mensuales han sido así:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

CUADRO 3
UTILIZACION DE RECURSOS PROYECTO 383 DEL FVS
Millones de pesos

AÑO	CUOTA MENSUAL	TOTAL
2006	710.5	8.526.4
2007	976.9	11.722.6
2008	1.017.8	12.213.2
2009	1.223.3	14.679.3
2010	1.118.8	13.426.1
TOTAL CONVENIO ETB		60.567.6

Fuente: Discriminación cuota NUSE. Suministrada por el FVS

- El restante 30% de los recursos, se han utilizado así: el 22% aproximadamente, para la contratación de los 202 operadores receptores de llamadas y el restante 8%, se ha utilizado para: compraventa de bienes muebles, arrendamientos, convenios interadministrativos, consultorías, suministros, cafetería, aseo, vigilancia, transportes y comunicaciones, entre otros gastos.

Por su parte, tan pronto empieza a operar el NUSE en el 2007, la Secretaría de Gobierno formuló el **Proyecto 428**, el cual ha registrado inversiones en cuantía de \$9.217.7 millones, de los cuales, \$3.218.3 correspondió al plan *Bogotá sin Indiferencia* y \$5.999.3 millones a todo el plan *Bogotá Positiva*. Los recursos de este proyecto se han utilizado para:

- Pago de los honorarios del Coordinador general del NUSE, contratación de servicios personales, con aproximadamente el 77% de los recursos invertidos por el proyecto.
- El restante 23% es utilizado para: compra venta de bienes, convenios interadministrativos, consultorías, servicios de comunicación y capacitación, entre otros gastos.

2.5 ASPECTOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL NUSE

El proceso de implementación del NUSE, se inició en cumplimiento del Decreto Distrital 451 de 2005, mediante la suscripción del Convenio 2357 en diciembre de 2005, con la ETB, a fin de instaurar la operación tecnológica del sistema NUSE, el cual inició operaciones entre el 1 de mayo y 29 de junio del 2007. Todas las llamadas realizadas a las agencias que conforman el sistema, son recepcionadas

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

en el número 123, las cuales son transferidas a las salas de despacho de cada una de las agencias, mediante un sistema automático de distribución de incidentes o emergencias. Actualmente el NUSE, opera en las instalaciones de la ETB, ubicadas en el Barrio Bachué, donde operan los receptores de llamadas, la coordinación general, la MEBOG y la DPAE, las demás agencias operan de manera independiente en otras sedes.

Como se dijo, la dirección, supervisión y control del sistema, le corresponde a la Secretaría de Gobierno, la cual nombra al Coordinador General del NUSE, quien es el responsable de la administración de la sala de recepción y en consecuencia presenta las calidades del personal que debe prestar los servicios en el sistema. El FVS, le corresponde aportar los recursos para el pago del convenio con la ETB, los 202 receptores de llamadas y otros gastos de operación. Según información del FVS, las personas vinculadas al NUSE, a cargo de esa entidad por contratos de prestación de servicios, entre tres y seis meses, con asignaciones mensuales que oscilan entre \$1.7 y \$2 millones cada uno, son 183 receptores de llamadas distribuidos en cinco grupos que prestan sus servicios en cuatro turnos de seis horas cada uno, los demás son supervisores de turno y de estación. De otra parte, el Subgerente Técnico del FVS, es el ordenador del gasto y el Coordinador de Sistemas y Comunicaciones, ejerce la supervisión técnica del proyecto NUSE específicamente relacionado con el proyecto de inversión 383.

Además del personal contratado por el FVS y la Secretaría de Gobierno, también tienen funcionarios en las instalaciones donde funciona el NUSE, la ETB, el interventor, la DPAE y la Policía Metropolitana de Bogotá, esta última por turno, con 35 puestos de atención, 3 supervisores, 1 monitor y un coordinador.

Para la ciudad ha sido una importante experiencia, ante el gran esfuerzo que ha significado la unificación de los diversos números de emergencia existentes en la capital, lo que ha permitido evolucionar hacia una mejor prestación de servicios de seguridad y emergencias a la ciudadanía, en virtud a que la filtración de las llamadas ha mejorado el tiempo de respuesta. Así mismo, se cuentan con estadísticas en tiempo real por cada una de sus agencias. Aunque aún falta mayor sensibilización ciudadana para optimizar el servicio, se ha recorrido un importante camino de ensayo - error, lo que hace que en la actualidad el sistema se haya perfeccionado, permitiendo que el sistema NUSE, ya no se deba considerar como un proyecto, sino una realidad que amerita un tratamiento especial con el fin de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

enfocar las inversiones del Distrito y subsanar las dificultades en la gestión del número único.

Es pertinente, estudiar la posibilidad, bien sea la creación de una entidad independiente o de una dependencia en la Secretaría de Gobierno, del Fondo de Vigilancia y Seguridad u otra entidad que estime conveniente la administración, que goce de autonomía administrativa y financiera, para subsanar las deficiencias en la gestión del NUSE presentadas actualmente y evidenciadas por este ente de control, mediante la aplicación de entrevistas, la realización de visitas administrativas y los análisis de la información presentada por parte de las agencias, así como del FVS, resumidas de la siguiente manera:

- ❖ **Aspectos presupuestales:** Aunque el Distrito ha designado importantes recursos para el funcionamiento del NUSE; desde el 2005 hasta el 2012 por un total de \$126.654.9 millones, de los cuales 37.931.8 millones, fueron de Bogotá sin Indiferencia y \$88.722.9 millones, ejecutados y asignados por Bogotá Positiva; la ejecución de los mismos mediante proyectos por cuenta de dos entidades: Secretaría de Gobierno y FVS; los cuales se han ejecutado a diciembre de 2009, \$5.660.2 millones y \$59.495.8 millones, respectivamente para un total de \$65.156 millones, ya que, como se observó anteriormente, los conceptos de gasto son en algunos rubros similares, evidenciando falta de coordinación planeación y control .
- ❖ **Aspectos administrativos:** La existencia de dos proyectos de inversión para el mismo fin, ha generado dificultades administrativas, enfrentamiento de competencias y responsabilidades. El hecho que el Coordinador General del NUSE, sea nombrado por la Secretaría Gobierno y los operadores receptores de las llamadas sean contratados por el FVS, genera serios traumatismos y dificultades por la duplicidad en la línea de autoridad y el desempeño de competencias, impidiendo exigir el cumplimiento de las responsabilidades, conduciendo a desacuerdos y discrepancias entre entidades y agencias.
- ❖ **Nombramiento de contratistas:** Por cuenta de recursos de los dos proyectos destinados al NUSE, se han vinculado mediante contratos de prestación de servicio a los receptores de llamadas, supervisores, coordinadores, consultores y otros profesionales, de manera indiscriminada y sin ninguna coordinación entre las dos entidades distritales. Aunque la selección recae en el Coordinador

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

General, al parecer no existe coherencia ni consenso entre quien selecciona y quien realiza el pago de los contratistas. Se tiene la opinión de que el NUSE se ha burocratizado y además se está utilizando con propósitos políticos, como se ha mencionado por los medios de comunicación, no obstante haberse contemplado en el convenio, que el componente de policía en el NUSE, representaba el 60%, mientras que la parte civil el restante 40%, relación que actualmente no se cumple.

Así mismo, la contratación por servicios personales por períodos cortos, los cuales en su gran mayoría, van desde los tres a seis meses, no genera la apropiación ni el sentido de pertenencia necesarios para la prestación de tan importante servicio, situación que genera constante rotación de contratistas, produce la pérdida de recursos por concepto de capacitación, la prestación del servicio de recepción de llamadas por personas sin las calidades requeridas por la deficiente selección del personal para tan delicada actividad, hecho que puede ocasionar el mal diligenciamiento de incidentes, los cuales según reporte de la MEBOG, en el año 2009 se presentaron 402 casos y durante el primer trimestre del 2010, se han presentado 68 casos, hechos calificados como delicados por las consecuencias que pueden ocasionar debido a la falta de atención a los incidentes reportados, deficiencias que no han sido subsanadas, a pesar que la policía, los ha detectado y puesto en conocimiento de la administración.

- ❖ **Deficiencias en la prestación del servicio:** La elevada rotación de operadores civiles, la falta de sensibilización y concientización por parte de algunos de ellos, sobre la importancia y lo delicado del servicio, el cual debe ser prestado por personas altamente calificadas, puede generar, que ante eventos de emergencia y situaciones de inseguridad, no se cumpla con el protocolo requerido, conduciendo a traumatismos en el servicio y consecuentes efectos nocivos, tanto en la imagen del NUSE y de sus agencias, como posibles reclamaciones y pleitos jurídicos en contra del Distrito. Se evidenció además, según las entrevistas realizadas, que el servicio también se afecta periódicamente, por la ausencia de operarios en algunos días y el exceso de los mismos en otros, como consecuencia de novedades de personal, incurridas por permisos, incapacidades, terminación y no renovación de contratos, entre otros aspectos. Aún la ciudadanía marca el 112, esperando que responda un policía, pero la llamada es recepcionada por el 123, muchas veces por civiles y ante la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

especificidad de la línea, no permite brindar información diferente a la de emergencias y asuntos de policía, debido al exigente protocolo.

- ❖ **Aspecto tecnológico:** El NUSE presenta alta dependencia técnica de la ETB, en su calidad de operador tecnológico, en virtud a que las decisiones importantes del funcionamiento del sistema dependen en gran parte de las opiniones y conceptos del operador, aunque sea la Secretaría de Gobierno quien fija las políticas, la dirección general, el control y la supervisión. Esta situación se presenta por cuanto la ETB, obra en calidad de propietaria del inmueble donde opera el sistema, de los equipos y además del software, hecho que genera incertidumbre toda vez que concluido el convenio, en el año 2012, si no se renueva o prorroga, el distrito podría perder todos los esfuerzos adelantados y la altísima inversión realizada.

Es evidente que la propiedad de los elementos tecnológicos que constituyen el sistema NUSE, deben ser del Distrito para no consentir el monopolio que en estos momentos ostenta la ETB. Además, ante la obsolescencia del componente tecnológico del NUSE, el cual ya ajusta tres años, de seguro dentro de los próximos dos años, el distrito tendrá que acometer nuevas y cuantiosas inversiones para que mediante un nuevo convenio de arrendamiento se actualice el sistema, resultando demasiado oneroso para la ciudad.

La calidad del servicio se ha afectado por las periódicas caídas y fallas del sistema, algunas de ellas, por espacio de tiempo considerable, hasta de una hora y quince minutos y cuatro horas respectivamente, ocasionando serias debilidades en la atención a la ciudadanía. En efecto durante el año 2009, según datos reportados por la MEBOG, se presentaron 4 caídas importantes del sistema, en el primer semestre del 2009, mientras que en lo corrido del presente, se ha reportado una novedad al respecto. Sin embargo, según reporte de la Interventoría técnica de la operación del NUSE, en el segundo semestre del 2009, y enero del 2010, se presentaron 1328 fallas de orden técnico atribuibles a la plataforma y a su operación tecnológica.

El acceso, la calidad y oportunidad de los reportes y estadísticas que se desprenden del NUSE 123, las que son requeridas por las agencias para la adecuada toma de decisiones y para la adecuación de las políticas de seguridad y emergencias en el Distrito Capital, se ve afectada por dos motivos:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

en primer lugar, la ETB como operador tecnológico tiene el control directo, total y monopólico, sobre las bases de datos que generan dicha información, obligando a las agencias a “tramitarla” ante la ETB, la cual es suministrada a voluntad y capricho del operador; en segundo lugar tiene que ver con la calidad de dichos reportes y estadísticas por cuanto no cumplen con la totalidad de requisitos exigidos por las Agencias, este hecho se evidenció, según lo manifestado en las actas de visita administrativa realizadas a las cinco agencias.

- ❖ **Ambiente laboral en la sala de operaciones:** Según afirmaciones del Comandante del CAD, la Coordinadora de la MEBOG en el NUSE y los operadores al servicio de la Policía, se presenta inequidad en el tratamiento por cuenta de la Coordinación General respecto a los civiles, ya que sostienen que existe discriminación en el suministro de elementos para el ejercicio de sus funciones, así como restricciones en el uso de las instalaciones y servicios, ocasionando dificultades en el ambiente laboral y la prestación del mismo servicio de manera dispersa, a sabiendas que aproximadamente el 77.5% al 123, corresponde a asuntos de policía, como se evidencia en el cuadro 5 y gráfica 3. De igual forma, se presenta inequidad en cuanto a tratamiento en el mantenimiento de equipos y de soporte técnico a las agencias, situación evidenciada en el caso de Bomberos y la DPAAE, donde se demoran hasta tres meses en la reposición de un puesto de trabajo, no obstante estar en la sede de Bachué, respecto a otras agencias como la Policía y Movilidad, donde se cuenta con un técnico de manera permanente por parte de la ETB.

2.6 ESTADÍSTICAS DE LLAMADAS RECIBIDAS POR EL 123

Las estadísticas a portadas por el NUSE, desde la entrada en operación del sistema a mediados del 2007 a de 2010, ha presentado un total de 52.9 millones de llamadas, así:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

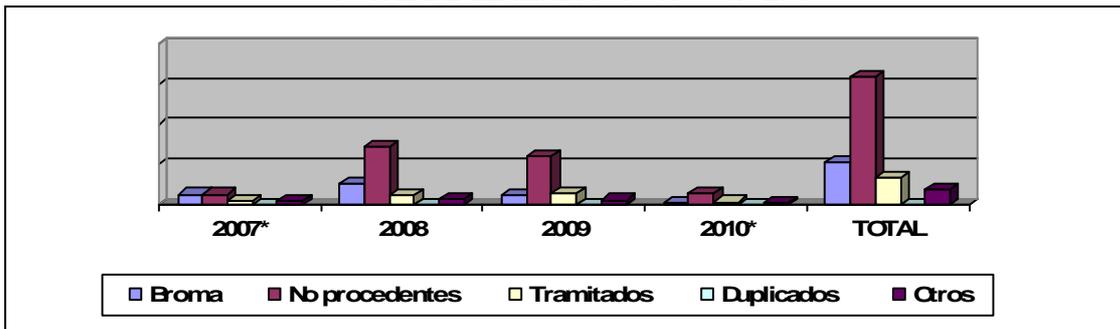
CUADRO 4
TOTAL DE LLAMADAS POR CONCEPTO

Cifras en miles de llamadas

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	TOTAL	%
Broma	2.647.0	5.346.7	2.184.2	474.6	10.652.5	20.1
No Procedente	2.630.8	14.500.6	11.926.0	2.769.4	31.826.8	60.2
Otros	1.015.1	1.254.4	1.142.3	354.4	3.766.2	7.1
Tramitados	961.0	2.185.6	2.759.4	661.8	6.567.8	12.4
Duplicados	18.9	21.8	30.1	12.3	83.2	0.2
TOTALES	7.272.8	23.309.1	18.042.0	4.272.5	52.896.5	100.0

Fuente: Consultada en www.123bogota.gov.co, en abril de 2010
* Estadísticas a partir de julio de 2007 y primer trimestre del 2010.

GRÁFICA 2
TOTAL DE LLAMADAS POR CONCEPTO



Fuente: Consultada en www.123bogota.gov.co, en abril de 2010
* Estadísticas a partir de julio de 2007 y primer trimestre del 2010.

Se evidencia en el cuadro 4 y la gráfica 2, que el mayor número y porcentaje de llamadas realizadas al 123, corresponde a las denominadas *no procedentes*, con un promedio del 60.2% del total de llamadas realizadas, en las cuatro vigencias de funcionamiento del NUSE, es decir, son aquellas llamadas que no tienen relación con los temas de Seguridad y Emergencia, especialmente solicitudes de información, que como ya se ha mencionado, la rigidez del protocolo no permite impartir información diferente a la de seguridad y emergencias. Así mismo, por llamadas de celulares para consulta de mensajes y por error en la no marcación de la tecla asterisco.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

Así mismo, en segundo lugar, es importante resaltar la cantidad de llamadas denominadas de *Broma*, las cuales son realizadas por niñas, niños y jóvenes, para hacer chistes, burlarse de situaciones y en general para “*tomar del pelo*” a los operadores, llamadas que representa en promedio del total de llamadas del 20.1%, es de anotar que este concepto ha disminuido desde la iniciación del proyecto, como se observa en el cuadro 4 y gráfica 2.

También se logra observar, que en tercer lugar se encuentran las llamadas por los casos confirmados y remitidos, desde la Sala Unificada de Recepción (SUR), a las agencias adscritas NUSE 123, bajo la denominación de *Tramitadas*, las cuales representa en promedio de tan sólo el 12.4%, es decir, son las llamadas que realmente justifica la operación del NUSE. Por último se encuentran las *Otras llamadas y las duplicadas*, las cuales representan el 7.1% y el 0.2%, respectivamente y se presentan por llamadas con expresiones obscenas, morbosas y groseras acosan sexualmente a los operadores (as) de la Línea, también cuando hay Información insuficiente, falsa alarma, quejas y felicitaciones, o cuando la llamada no amerita la atención de alguna de las agencias y las *Duplicadas*, cuando la llamada es para reportar un caso ya denunciado.

Las anteriores estadísticas permiten evidenciar que aún no han sido eficaces los esfuerzos publicitarios y las medidas policivas para lograr el adecuado uso del sistema NUSE, ya que como se observa apenas el 12.4% de dichas llamadas son efectivas para los propósitos en cumplimiento de la misión del número único, lo cual no se compadece con la gran inversión y empeño que realiza el Distrito en el proyecto, indicando que aproximadamente el 87.6% de los recursos invertidos en el proyecto, no han sido utilizados eficientemente. .

Las llamadas clasificadas según la agencia que conforma el Sistema NUSE, ha presentado el siguiente comportamiento:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

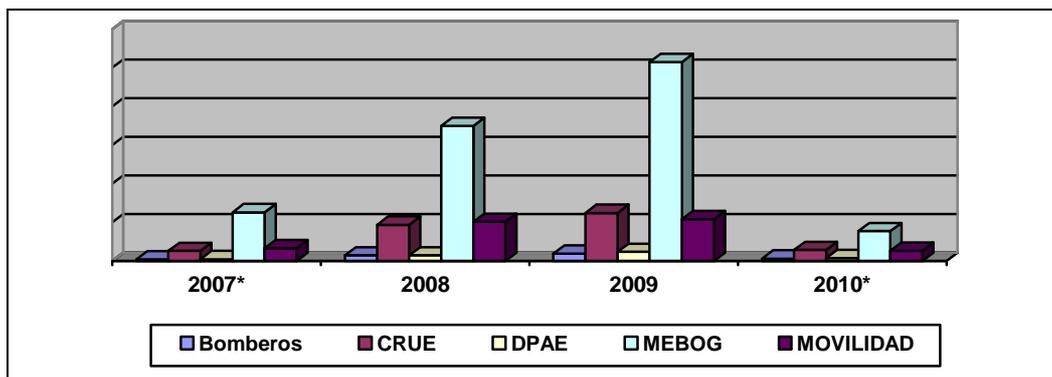
PBX: 219 39 00

**CUADRO 5
LLAMADAS SEGÚN AGENCIA**

AGENCIA	2.007	2.008	2009	2010	TOTAL	%
BOMBEROS	21.090	75.492	96.658	32.700	225.940	2,6
CRUE	131.871	471.405	623.727	144.243	1.371.246	16,0
DPAE	23.873	74.438	119.640	38.462	256.413	3,0
MEBOG	631.309	1.746.169	2.574.142	387.614	5.339.234	62,5
MOVILIDAD	167.913	508.569	542.788	133.913	1.353.183	15,8
TOTALES	976.056	2.876.073	3.956.955	736.932	8.546.016	100,0

Fuente: Consultada en www.123bogota.gov.co, en abril de 2010
* Estadísticas a partir de julio de 2007 y primer trimestre del 2010

**GRÁFICA 3
TOTAL LLAMADAS POR AGENCIA**



Fuente: Consultada en www.123bogota.gov.co, en abril de 2010
* Estadísticas a partir de julio de 2007 y primer trimestre del 2010.

Se evidencia en el cuadro 5 y gráfica 3, que el mayor número y porcentaje de llamadas por incidentes, corresponde a asuntos de seguridad, es decir de policía, ya que representa en promedio, aproximadamente el 78.3% del total de las mismas, distribuidas entre la MEBOG y Movilidad, con el 62.5% y el 15.8%, respectivamente. Seguidamente, el 16% corresponde a llamadas direccionadas al CRUE, el 2.6% con destino al DPAE y por último el 3% por asuntos relacionados con Bomberos.

Las anteriores estadísticas permiten concluir que los temas de seguridad y de tránsito, son los que soportan en alto porcentaje la operación del sistema NUSE,

“Al rescate de la moral y la ética pública”

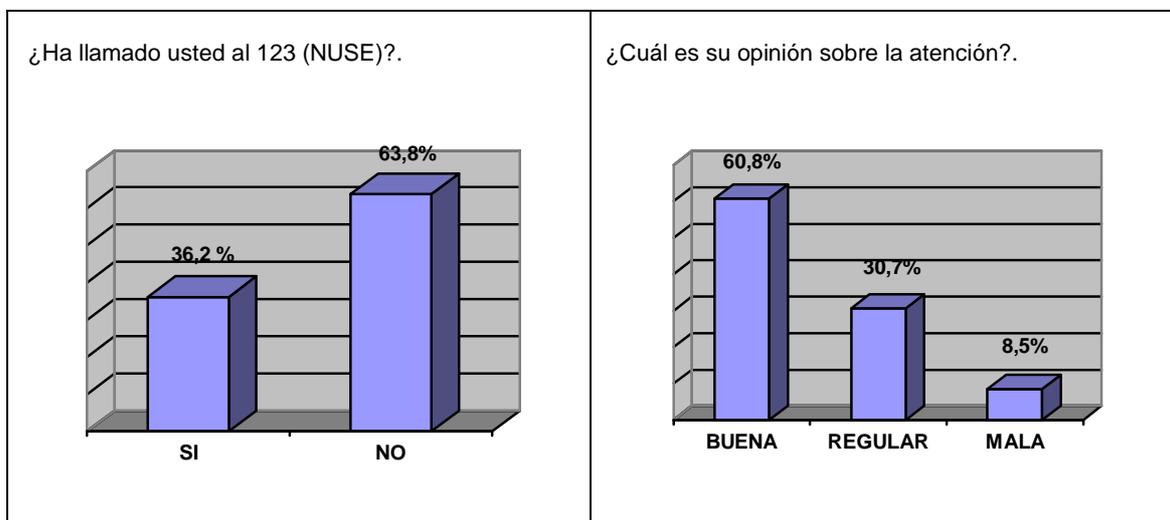
www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

de ahí el inconformismo evidenciado en las entrevistas con la Policía Nacional, respecto al tratamiento, de que es objeto su personal destacado en la sala de operación, así como la imposición de decisiones y medidas sin tener en cuenta los criterios de las autoridades de policía, situación que puede conducir a que la MEBOG, pueda contemplar la posibilidad de desvincularse del sistema NUSE y volver al número 112.

2.7 PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DEL NUSE -123

Según la última encuesta de percepción realizada por la Cámara de Comercio de Bogotá, a diciembre 31 de 2009, la ciudadanía identifica a la línea 123, como uno de los programas más conocidos de la administración, con un 72% de los hogares, en el 2008 fue de 66%, seguido de la campaña de desarme con el 25%. De otra parte, la Contraloría de Bogotá, aplicó una encuesta a 1.181 ciudadanos, la cual arrojó los siguientes resultados, a las preguntas relacionadas a continuación:

GÁFICA 4
RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN SERVICIO NUSE 123



“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

<p>¿Fue atendida su solicitud en forma oportuna?</p> <table border="1"><thead><tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>SI</td><td>68%</td></tr><tr><td>NO</td><td>32%</td></tr></tbody></table>	Respuesta	Porcentaje	SI	68%	NO	32%	<p>¿La llamada fue por asuntos de:?</p> <table border="1"><thead><tr><th>Asunto</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>POLICIA</td><td>49,8%</td></tr><tr><td>BOMBEROS</td><td>6%</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>18,7%</td></tr><tr><td>DPAE</td><td>1%</td></tr><tr><td>TRANSITO</td><td>20%</td></tr><tr><td>OTROS</td><td>4,5%</td></tr></tbody></table>	Asunto	Porcentaje	POLICIA	49,8%	BOMBEROS	6%	SALUD	18,7%	DPAE	1%	TRANSITO	20%	OTROS	4,5%
Respuesta	Porcentaje																				
SI	68%																				
NO	32%																				
Asunto	Porcentaje																				
POLICIA	49,8%																				
BOMBEROS	6%																				
SALUD	18,7%																				
DPAE	1%																				
TRANSITO	20%																				
OTROS	4,5%																				
<p>Si la llamada fue para la Policía o Tránsito: ¿Hubo respuesta?</p> <table border="1"><thead><tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>SI</td><td>84%</td></tr><tr><td>NO</td><td>16%</td></tr></tbody></table>	Respuesta	Porcentaje	SI	84%	NO	16%	<p>Si hubo respuesta: ¿Fue oportuna?</p> <table border="1"><thead><tr><th>Respuesta</th><th>Porcentaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>SI</td><td>72%</td></tr><tr><td>NO</td><td>28%</td></tr></tbody></table>	Respuesta	Porcentaje	SI	72%	NO	28%								
Respuesta	Porcentaje																				
SI	84%																				
NO	16%																				
Respuesta	Porcentaje																				
SI	72%																				
NO	28%																				

“Al rescate de la moral y la ética pública”

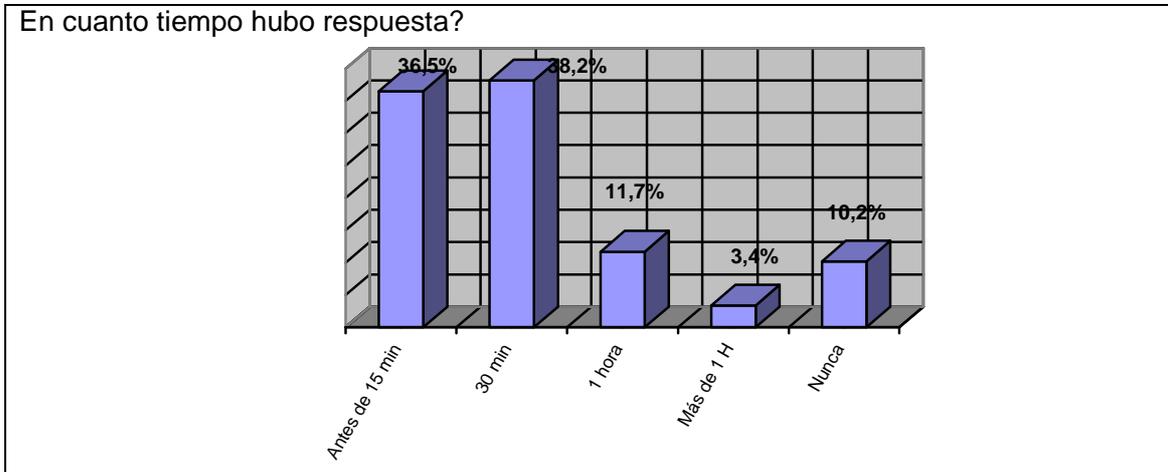
www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



La encuesta se aplicó a 1.181 ciudadanos de todas las localidades, entre el 12 y el 16 de abril de 2010, concluyendo lo siguiente:

A pesar que la encuesta de la Cámara de Comercio de Bogotá, arroja como resultado que aproximadamente el 72% de la población de la ciudad, conoce el número único 123, según la encuesta realizada por este ente de control, el 36,1% de la población, afirma haber llamado a la línea 123, mientras que el 63,9% nunca lo han hecho, por que no han necesitado hacer uso del servicio, según manifestaron los encuestados. Quiere decir que aproximadamente 2.7 millones de habitantes de la ciudad han llamado por lo menos una vez en los tres años de funcionamiento del NUSE.

Así mismo, el 59.2% de la opinión de las personas que han llamado al 123, la atención ha sido BUENA, el 31.7% es REGULAR y el 9.1% es MALA. Quiere decir, que aproximadamente el 40% de los usuarios del NUSE, consideran que la atención no ha sido satisfactoria, indicando la necesidad de revisar los protocolos de la atención por parte de los receptores, situación que confirma lo expresado anteriormente referente las fallas en la prestación del servicio.

Respecto a la oportunidad de la atención a las llamadas de la ciudadanía, el 65%, consideró que fue oportuna, mientras que el restante 35%, manifiesta no sentirse conforme con la oportunidad de la atención de la llamada realizada.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En cuanto a la cantidad de llamadas por agencia, los encuestados respondieron que: el 51.4% lo hicieron a la Policía, el 18.4% a tránsito, el 18.8% a salud, el 5.7% a bomberos y el 1.3% a la DPAE. Estos porcentajes, evidencian que el 70% aproximadamente, de los encuestados han llamado para incidentes relacionados con seguridad y convivencia, seguido de las llamadas por asuntos de salud.

En cuanto a la atención prestada por la Policía, el 81.3% de los encuestados manifiestan que hubo respuesta a la solicitud, mientras el 18.7%, manifestó no recibir respuesta alguna por parte del organismo de seguridad. Sin embargo, los que respondieron que hubo respuesta, el 69.1%, consideró oportuna, entre otras razones, porque la solicitud fue atendida rápidamente, fueron muy atentos y fue muy buena la atención. El restante 30.9%, consideró que no fue atendida en forma oportuna, debido entre otras razones, a: demoras o no contestan la llamada, dejan esperando mucho tiempo en la línea, nunca llegan a atender el servicio, llegan cuando ya ha pasado el problema, en la recepción de la llamada los operarios hacen demasiadas preguntas que no son del caso y que demoran la respuesta a la solicitud, desvirtuando la emergencia.

Así mismo, los encuestados consideraron que fue oportuna la respuesta, por cuanto, el 35% manifestó que su solicitud fue atendida antes de los 15 minutos, mientras que el restante 65% manifestó deficiente oportunidad en la atención, debido a que el 37,6% se realizó a la media hora, el 10.9% antes de una hora, el 3.5% después de una hora y el 13%, nunca fue atendida su solicitud. Esta última situación, indica que de cada 100 ciudadanos que llaman al 123, por lo menos 13 de ellos, nunca reciben la atención requerida, hecho que genera malestar, inconformismo en detrimento de la imagen del sistema NUSE, posiblemente por la deficiente prestación del servicio por parte de los operadores, como ya se ha expresado, recae en el personal civil.

2.8 CONCLUSIONES

El desarrollo tecnológico y la creciente necesidad de las autoridades de Policía y militares, para el control de la inseguridad y la prevención de emergencias, han jalonado de manera permanente el avance de las comunicaciones en el mundo, hecho que igualmente ha incidido en Colombia y especial en Bogotá, aunque de una manera tardía, hoy día se puede considerar, como un importante avance

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

tecnológico y un gran esfuerzo de la ciudad, el hecho de reunir bajo un mismo número, la comunicación de las cinco agencias que tienen que ver con la seguridad y las emergencias del Distrito Capital.

Las dos últimas administraciones, le han apostado a la continuidad del sistema NUSE, las que han invertido importantes recursos en su implementación, puesta en marcha y mantenimiento del mismo, sin embargo, la participación de dos proyectos de entidades distintas, que cumplen similar objeto, produce dificultades en la dirección y la gestión del sistema, incidiendo en el cumplimiento de la misión y objetivos para los cuales fue creado el NUSE-123. De manera que es pertinente que la administración, estudie la posibilidad de formalizar la creación de una entidad o una dependencia que goce de autonomía administrativa y financiera, que logre unificar los criterios de las agencias, la inversión y la gestión del sistema.

Se presentan dificultades en la gestión del NUSE, en materias relacionadas con la operación y el soporte tecnológico. Efectivamente, el sistema de contratación de servicios y operadores para la recepción de llamadas y demás labores del NUSE, generan posibles deficiencias en la prestación del servicio, debido a la escasa continuidad, alta rotación, ausencia de compromiso y pertenencia, débil capacitación y la insuficiente vocación de servicio, situaciones que pueden producir malestar e inconformismo por fallas en la recepción de llamadas y despacho para la atención a las solicitudes de servicios de seguridad y emergencias. Igualmente existen manifestaciones, sustentadas en publicaciones de prensa, en el sentido de que el NUSE, se ha politizado y burocratizado, lo cual facilita la desviación del horizonte estrictamente técnico en el cual se debe orientar el sistema.

Algunas agencias consideran que se presentan situaciones de inequidad en la gestión de la Coordinación general del sistema, en materia de dotación, actualización de medios y equipos de trabajo, así como en aspectos relacionados con el trato hacia algunos operarios, situación que incide en el deterioro del clima laboral en la sala de operación del NUSE. Estas situaciones además, producen malestar en algunas agencias, especialmente las de policía, que pueden conducir a estudiar la posibilidad de retiro del sistema, toda vez, que aproximadamente el 70% de las llamadas, según la encuesta de la Contraloría y el 78.3%, según las estadísticas del NUSE, han sido tramitadas por asuntos de policía, es decir, seguridad y tránsito.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

La propiedad y el monopolio del inmueble donde opera el NUSE, así como de los equipos y del software, ha generado en excesiva dependencia del sistema respecto al operador tecnológico, situación que ha permitido abusos de su posición dominante, representados entre otros casos, en el soporte técnico, la generación de informes y reportes estadísticos, así como al ser miembro del Comité del NUSE, la ETB, en lugar de ser un organismo de asesoría técnica y peor aún siendo contratista, al tener poder de decisión en el Comité, puede incidir en su propio beneficio respecto a las decisiones que se toman en dichas reuniones.

A pesar que las llamadas realizadas a cualquiera de las cinco agencias que conforman el sistema, se direccionan automáticamente al 123, este procedimiento permite filtrar e identificar las llamadas, logrando obtener las que ameritan ser *tramitadas*, sin embargo, según las estadísticas reportadas desde la entrada en funcionamiento del NUSE, éstas apenas han representado el 12,4% del total de llamadas, estadísticas que permiten evidenciar que aún no han sido eficaces los esfuerzos publicitarios y las medidas policivas para lograr el adecuado uso del sistema, lo cual no se compadece con la gran inversión y el esfuerzo realizado por el Distrito en el número único, indicando que aproximadamente el 87.6% de los recursos invertidos en el proyecto, no han sido utilizados eficientemente.

Según el resultado de las encuestas aplicadas por la Contraloría de Bogotá, se logran evidenciar algunos aspectos que indican situaciones que son susceptibles de acciones correctivas, con el propósito de mejorar la calidad del servicio a los usuarios, tales como: El 40.8% de los encuestados manifestaron que la atención al llamar al 123, es entre regular y mala, así mismo, el 35% de de las llamadas no fueron atendidas oportunamente. Respecto a los asuntos que se refieren a la policía, bien sea por seguridad o tránsito, el 18.7% de los encuestados manifiestan que no hubo ninguna respuesta a su petición y en las que hubo respuesta, el 51% adujeron que llegó la policía al sitio del incidente en tiempo superior a la media hora, mientras que el 13% declaró que la autoridad nunca llegó, situaciones que merecen toda la atención de la administración del NUSE, para realizar los correctivos en beneficio de un mejor servicio al ciudadano.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

2.9 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS VIGENCIA 2009

Producto de la evaluación fiscal y del análisis de políticas públicas bajo la responsabilidad del Fondo de Vigilancia y Seguridad, en la vigencia del 2009, este ente de control hizo seguimiento a los siguientes pronunciamientos y controles de advertencia:

- *“La construcción de la nueva sede administrativa del Comando de la policía metropolitana de Bogotá, D.C.”*

El 22 de diciembre de 2009, el señor Contralor de Bogotá, en comunicación dirigida al señor Gerente del FVS, Doctor Mauricio Fernando Solano Sánchez, se pronuncia respecto a la apertura de adquisición de un inmueble con destino a ser utilizado para el comando de la MEBOG, no obstante haberse iniciado y pagado los estudios y diseños en otro predio anteriormente seleccionado.

En respuesta del Gerente del FVS, de fecha 30 de diciembre de 2009, dirigida al señor contralor, manifiesta que mediante Resolución 368 del 18 de diciembre de 2009, se dio por terminado el proceso de apertura de adquisición del inmueble. Con dicha decisión, se subsana la preocupación de este ente de control.

- *Función de Advertencia por la “presunta deficiencia en el recaudo de la contribución de 5% de contratos de obra pública”:*

El 7 de diciembre de 2009, el señor Contralor de Bogotá, advierte al Alcalde Mayor de Bogotá, sobre la posible deficiencia en el recaudo de la contribución del 5%, por concepto de obra pública, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 1106 de 2006, en cuantía aproximada de \$73.726.7 millones, durante las vigencias del 2007 al 2009, solicitando a la administración distrital, determinar las causas por las cuales se dejó de recaudar el valor estimado por la Contraloría, las medidas que adoptará el distrito para asegurar el recaudo y realizar el estudio pertinente para determinar el valor aproximado de lo dejado de recaudar.

Mediante respuesta del 3 de febrero de 2010, suscrita por el Gerente del FVS, Dr. Mauricio Fernando Solano Sánchez, el cual presenta sus criterios para

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

controvertir las conclusiones expuestas en la función de advertencia, así como la relación de actividades realizadas por el FVS, con el fin de ejercer control y seguimiento al proceso de liquidación, recaudo y giro de la contribución, entre otros aspectos. La Directora de la Sectorial de Gobierno, emite oficio el 5 de marzo de 2010, aclarando los alcances de la Función de Advertencia, el cual no se constituía para generar controversias, sino por el contrario, un llamado de atención, a manera de contribución para que la entidad, pueda adelantar las acciones pertinentes y logre aclarar la inquietud presentada por el ente de control.

Además el FVS, reconoce la gran utilidad de la advertencia, ya que con ella, logró iniciar las consultas pertinentes a todas las entidades distritales, relacionadas con la contratación de obra pública, generadora de la contribución. Debido a lo reciente de dichas acciones, el impacto real del control de advertencia, el cual se evidenciará al finalizar la presente vigencia fiscal y se evaluará en la auditoría que se realice a la vigencia fiscal del 2010.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO

CUADRO 6
ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS Y ABIERTAS
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A LA VIGENCIA FISCAL DE 2008.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA VIGENCIA 2008, SUSCRITO EN EL AÑO 2009					
1	3.3.2.1	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	3	0	2
2	3.3.3.1	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas totalmente.	3	0	2
3	3.3.3.2	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas parcialmente, siendo calificadas cada una con un (1) punto.	0	3	1
4	3.3.4.1	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	3	0	2
5	3.3.5.1	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	3	0	2
6	3.3.6.1	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	2	0	2
7	3.4.2.1	La entidad consignó (6) acciones correctivas, las cuales se cumplieron en su totalidad.	6	0	2
8	3.4.11.1	La entidad programó (3) acciones correctivas y sólo ejecutó 1 en forma total. Se cierra la acción correctiva número 1 quedan abiertas las acciones correctivas	1	2	0,67

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
		Nos: 2 y 3.			
9	3.5.1.1	La entidad programó (4) acciones correctivas, las cuales fueron ejecutadas en forma parcial. Cada una fue calificada con 1	0	4	1
10	3.5.2.1	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad.	2	0	2
11	3.5.5.1	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas parcialmente, cada una fue calificada con 1	0	2	1
12	3.5.8.1	La entidad programó (4) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas parcialmente. Cada una se calificó con 1	0	4	1
13	3.6.1.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual se encuentra en ejecución.	0	1	1
14	3.6.1.3	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida parcialmente	0	1	1
15	3.6.2.3	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad.	3	0	2
16	3.6.3.1	La entidad programó (3) acciones correctivas, cumpliendo la no. 1 y 2, queda pendiente la No. 3. Este hallazgo tiene carácter fiscal	2	1	1,33
17	3.6.3.2	La entidad programó (3) acciones correctivas, de las cuales cumplió con la 1ª, y la 3ª. La acción correctiva No. 2, no se ha adelantado	2	1	1,33
18	3.6.4.1	La entidad programó (3) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	3	0	2
19	3.6.5.1	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en su totalidad.	1	0	2
20	3.6.5.2	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en	2	0	2

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
		su totalidad.			
21	3.7.15.1	La entidad programó (2) acciones, las cuales tuvieron cumplimiento parcial; ambas fueron calificadas con 1	0	2	1
22	3.9.1.1	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas parcialmente.	0	2	1
23	3.9.1.2	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas parcialmente.	0	2	1
24	3.9.1.3	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida totalmente.	1	0	2
25	3.9.1.4	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida totalmente.	1	0	2
26	3.9.1.5	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma parcial,	0	2	1
27	3.9.1.6	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma parcial,	0	2	1
28	3.9.3.1	La entidad programó (1) acción correctiva, no ha existido nueva adquisición de equipos. En ejecución. Hallazgo con incidencia fiscal	0	1	1
PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIAS 2006-2007, SUSCRITO EN EL AÑO 2009					
29	3.2.3.7	La entidad programó (4) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en su totalidad.	4	0	2
30	3.2.3.9	La entidad programó (3) acciones correctivas y solamente ejecutó la No. 1 parcialmente, no ejecuto las Nos. 2 y 3	0	3	1
31	3.2.5.12	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en forma total	1	0	2
32	3.2.5.16	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales fueron cumplidas en forma total	2	0	2

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
33	3.2.5.18	La entidad programó (1) acción correctiva; Este hallazgo tiene carácter fiscal y disciplinario y su seguimiento corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y a la Personería. En ejecución, hasta que los organismos de control den su fallo	0	1	1
34	3.2.5.19	La entidad programó (1) acción correctiva; este hallazgo tiene carácter fiscal y disciplinario y su seguimiento corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y a la Personería. En ejecución, hasta que los organismos de control den fallo	0	1	1
35	3.2.5.20	La entidad programó (1) acción correctiva; Este hallazgo tiene carácter fiscal y disciplinario y su seguimiento corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y a la Personería. En ejecución, hasta que los organismos de control den fallo	0	1	1
36	3.2.5.21	La entidad programó (1) acción correctiva; Este hallazgo tiene carácter fiscal y disciplinario y su seguimiento corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá y a la Personería. En ejecución, hasta que los organismos de control den fallo	0	1	1
37	Control Adverten.	La entidad programó (2) acciones correctivas, las cuales no se han cumplido.	0	2	0
38	2.2.2.6	La entidad programó (1)	1	0	2

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	No. DEL HALLAZGO	No. De ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS CERRADAS	No. De ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS	CALIFICACION PROMEDIO DEL HALLAZGO
		acción correctiva, la cual fue cumplida totalmente			
39	3.2.4.3	La entidad programó (2) acciones correctivas y sólo la No.1 se ejecutó parcialmente; la No. 2 no tuvo ejecución.	0	2	1
40	4.3.	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en su totalidad	1	0	2
41	4.4.	La entidad programó (1) acción correctiva, la cual fue cumplida en su totalidad.	1	0	2
42	4.3.3.4	La entidad programó (5) acciones correctivas, las Nos. 1,2,3 y 4 fueron ejecutadas parcialmente, la No. 5 no tuvo ejecución	0	5	1
43	4.4.3	La entidad programó (4) acciones correctivas, las Nos. 1 y 2 se ejecutaron parcialmente, las Nos. 3 y 4 no tuvieron ejecución.	0	4	1

Fuente: Seguimiento Equipo Auditor

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá –FVS- en la vigencia 2009, agrupó cuarenta y tres (43) hallazgos evidenciados en las auditorías de los años 2006-2007 y 2008 así:

- 15 hallazgos de las vigencias 2006-2007, con 30 acciones correctivas
- 28 hallazgos de la vigencia 2008, con 68 acciones correctivas.

En la auditoría practicada a la vigencia fiscal de 2009 de los 43 hallazgos evaluados, se cerraron 48 acciones correctivas distribuidas así:

- Se cerraron 10 acciones correctivas correspondientes a las vigencias de 2006-2007, las cuales tienen soporte documental y fueron eficaces.
- Se cerraron 38 acciones correctivas pertenecientes a la vigencia de 2008, las cuales fueron eficaces.

Quedaron abiertas 50 acciones correctivas, las cuales se distribuyen así:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- De las vigencias 2006-2007 quedan abiertas 20 acciones correctivas.
- De la vigencia 2008 quedan abiertas 30 acciones correctivas.

El promedio de cumplimiento para el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2009 es de 1,42; aspecto que sitúa a la entidad en un rango de cumplimiento parcial.

El porcentaje de cumplimiento fue del 71,42%, lo que demuestra que la entidad fue Eficaz en la atención del plan de mejoramiento referido.

Las calificaciones del Plan de Mejoramiento se detallan en el ANEXO No. 2

3.2 EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La presente evaluación tiene por objetivo conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, existente en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS, de conformidad con la ley 87 de 1993, los decretos reglamentarios y la Resolución 29 de 2009 de la Contraloría de Bogotá, para lo cual se evaluaron cada uno de los subsistemas y componentes del MECI, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en visitas, pruebas de auditoría y análisis de documentos, los cuales permitieron establecer el grado de funcionamiento del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

Igualmente, se aplicaron cuestionarios de control interno y entrevistas en las siguientes áreas: Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Subgerencia Técnica, Coordinación de Sistemas y Comunicaciones, Oficina de Participación Ciudadana y los Proyectos de Inversión Nos: 175, 264, 265, 402, 6049 y 6134.

Es importante señalar, que el MECI es uno de los tres (3) componentes del Sistema Integrado de Gestión -SIG, al igual, que el Sistema de Gestión de Calidad SGC y el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

La calificación obtenida en esta evaluación fue de 3.25, la cual presentó un aumento de 0.32 puntos, posicionando el MECI en un rango de eficiencia y confianza regular y con mediano nivel de riesgo en la calidad del sistema.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

A continuación se presenta el resultado de la evaluación y análisis por cada uno de los subsistemas y componentes, así:

CUADRO 7
TABLA GENERAL DE AGREGACION DE RESULTADOS

SUBSISTEMA / COMPONENTE	CALIFICACIÓN	RANGO	NIVEL DE RIESGO
1. Subsistema de Control Estratégico	3.19	Regular	Mediano Riesgo
1.1 Componente Ambiente de Control	3.58	Regular	Mediano Riesgo
1.2 Componente Direccionamiento Estratégico	3.40	Regular	Mediano Riesgo
1.3 Componente Administración del Riesgo	2.58	Regular	Mediano Riesgo
2. Subsistema de Control de Gestión	3.30	Regular	Mediano Riesgo
2.1 Componente Actividades de Control	3.11	Regular	Mediano Riesgo
2.2 Componente Información	3.45	Regular	Mediano Riesgo
2.3 Componente Comunicación Pública	3.35	Regular	Mediano Riesgo
3. Subsistema de Control de Evaluación	3.27	Regular	Mediano Riesgo
3.1 Componente Autoevaluación	3.09	Regular	Mediano Riesgo
3.2 Componente Evaluación Independiente	3.57	Regular	Mediano Riesgo
3.3 Componente Planes de Mejoramiento.	3.16	Regular	Mediano Riesgo
TOTAL SISTEMA MECI	3.25	REGULAR	MEDIANO RIESGO

Fuente: Aplicación de Cuestionarios por parte del Equipo Auditor.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

3.2.1 Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad. Este subsistema consolida los componentes de ambiente de control, de direccionamiento estratégico y de administración del riesgo. La calificación de este subsistema fue de (3,19), colocándolo en un rango de eficiencia y confianza regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.1.1 Componente Ambiente de Control

Conformado por elementos de control, que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control en la entidad e influyen en la planeación, la gestión y en el mejoramiento institucional; este componente obtuvo una calificación de tres punto cincuenta y ocho (3.58) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran. El FVS tiene documentados los compromisos y protocolos éticos que sirven de guía para el accionar de sus funcionarios, de igual manera, se observó que la administración tiene políticas para incentivar el desarrollo del talento humano y que el estilo de dirección se enfoca al direccionamiento estratégico; no obstante, el compromiso de los funcionarios por interiorizar los principios y valores se ve seriamente afectado por la alta concentración de contratistas dentro de su estructura organizacional y por su elevada rotación.

Para el elemento de Desarrollo del Talento Humano, la entidad cuenta con un plan de capacitación y se realizaron programas de reinducción a los funcionarios y/o contratistas. De otra parte, es de anotar que al interior de la entidad se evidenció que se hacen esfuerzos para la creación de una cultura organizacional fundamentada en el control a procesos y direccionamiento tanto estratégico, como operativo y administrativo, sin embargo, en algunas áreas de la institución hace falta un mayor grado de aprehensión del compromiso ético por parte de los funcionarios.

3.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Este componente está encaminado a evaluar el cumplimiento de la misión institucional, el alcance de su visión y consecución de sus objetivos, obteniendo

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

una calificación de tres punto cuarenta (3.40) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

Este componente se vio afectado por los siguientes hechos:

-Una vez realizada la evaluación del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se evidenció incumplimiento de algunas metas de los Proyectos de Inversión Nos: 402 y 6134, igualmente se observó la falta de coherencia de la información reportada en el Plan de acción versus la ficha EBI-D y el Balance Social. Así mismo, no existe claridad en la definición de la problemática a solucionar y de los recursos que se ejecutarán en los cuatro años.

3.2.1.3 Componente Administración del Riesgo

Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten evaluar los eventos negativos (internos y externos) que puedan impedir el logro de los objetivos institucionales e identificar aspectos positivos que conduzcan a mejorar el cumplimiento de sus funciones. La evaluación arrojó una calificación de dos punto cincuenta y ocho (2.58), que la ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, debido al comportamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

El componente se vio afectado por los siguientes hechos:

-Este organismo de control evidenció que gran parte de los recursos se comprometieron en el último trimestre del año; igualmente, se verificó que se presentaron retrasos considerables en la ejecución de algunas metas, por no haberse previsto los tiempos que las entidades se toman para autorizar los permisos para la instalación de equipos.

De otra parte, se determinó que la entrega de los radios troncalizados para el servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG y del Numero Único de Servicio de Emergencias NUSE no fue oportuna, al igual, que la iniciación de los contratos suscritos en el 2009 no se efectuó en este año (ver numeral 3.3.6).

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

-Se estableció incoherencia en la información presentada por la entidad relacionada con los reportes del SEGPLAN frente a las fichas EBI, planes de acción y gestión de la inversión.

-Por el incumplimiento de las metas programadas se afecta el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión y en consecuencia el beneficio para la ciudadanía. Igualmente, se generan riesgos económicos por la no utilización del presupuesto público en la vigencia respectiva, por la contratación de actividades no contempladas en la formulación de los proyectos, entre otros riesgos.

-La entidad no tiene un mapa de riesgos por procesos, hasta ahora se está documentando la metodología para la creación de éste.

-Se evidenció la designación de un solo funcionario para ejercer supervisión de varios contratos, lo cual constituye un riesgo, que puede conducir a la falta de seguimiento y controles del cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual.

-Ante la ausencia de los resultados finales del levantamiento del inventario físico de elementos en servicio y entregados a terceros por parte del FVS, se pueden presentar riesgos de posibles pérdidas de elementos, no obstante, el aplicativo Know it constituye una herramienta importante en el manejo y control de inventarios.

3.2.2 Subsistema de Control de Gestión

Está encaminado a asegurar el control a la ejecución de los procesos de la entidad, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de la misión. Este subsistema consolida los componentes de actividades de control, información y comunicación pública. La calificación de este subsistema fue de tres punto treinta (3.30), colocándolo en un rango de eficiencia y confianza regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.2.1 Componente Actividades de Control

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En este componente encontramos el control a la ejecución de la función, planes y programas de la entidad, haciendo efectivas las acciones necesarias al manejo de riesgos y orientando la operación hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos; la evaluación arrojó una calificación de tres punto once (3.11) que la ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano.

Mediante la Resolución 421 de diciembre 30 de 2009, el FVS actualizó el Manual de Procesos y Procedimientos.

Este componente se vio afectado por el siguiente hallazgo administrativo:

3.2.2.1.1 Hallazgo Administrativo

Mediante los Oficios de abril 12 y 13 de 2010 con números de radicación 2010EE1062 y 2010EE1115, respectivamente, suscritos por la Subgerencia Administrativa y Financiera del FVS, se dio respuesta a la solicitud de información formulada por este organismo de control, consistente en: señalar los procedimientos que se surten en cada una de las áreas que intervienen en la suscripción y modificación de Contratos de Comodato, Contratos de Traspaso y Otro Sí, relacionar cada una de las entradas y salidas remitidas por almacén al área de bienes – grupo de comodatos para la iniciación de la suscripción y/o modificación de los contratos citados, al igual, que los requerimientos y términos establecidos por el FVS para la ejecución de los correspondientes procedimientos.

-La respuesta remitida con el oficio de abril 12 de 2010, que a la letra dice: *“De acuerdo al Manual del Procesos y Procedimientos segunda versión anexo, adoptado mediante la Resolución 421 de 2009, dentro del proceso de Administración de Bienes y los procedimientos – Recepción, Ingreso y entrega de Bienes, y el de Reintegro, Baja y Destino final de los bienes, se encuentran las actividades para la suscripción de convenios interadministrativos de comodato, traspasos y otrosí, las cuales en resumen son:*

- *El trámite inicia con el Convenio Interadministrativo de Traspaso recibido de la localidad que traspasó los bienes, continua con el envío de dicho Traspaso a las áreas de Almacén, Seguros, Contabilidad e Inventarios.*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- *Sigue con el recibo de los bienes, y la asignación de códigos de barras de los bienes traspasados o de los bienes que son adquiridos por la entidad. Con esto se elabora el acta de entrega y recibo a satisfacción de los mismos. (La asignación de los códigos de barras tiene un procedimiento señalado en los numerales 7, 8 y 9 del título Recepción, ingreso y entrega de Bien)*
- *Se elaboran las Entradas de Almacén de los bienes de conformidad con las actas de entrega suscritas.*
- *Se envía copia de estas Entradas de Almacén al asesor jurídico de la Subgerencia Administrativa y Financiera con los documentos soporte para la elaboración del Convenio Interadministrativo de Comodato y al grupo de Contabilidad para su registro.*
- *Continúa el trámite con el Convenio Interadministrativo de Comodato ya firmado por el representante legal de la entidad, se elabora la Salida de Almacén y se envía para firma a la Mebog. Con las demás entidades se realizará la Salida de Almacén solo con el Convenio Interadministrativo de Comodato ya suscrito y posteriormente se envía solo la Salida de Almacén para la firma.*
- *Se envía copia de la Entrada de Almacén por reintegro al asesor jurídico de la subgerencia administrativa y financiera para la modificación del Convenio Interadministrativo.*

Es necesario aclarar que en esta administración, se evidenció la importancia de ajustar estos procedimientos a fin de optimizar el proceso.

-Así mismo, la respuesta del Oficio de abril 13 de 2010, que a la letra dice: “1. Los valores de los bienes de los Convenios Interadministrativos de Traspaso, corresponden a los valores pagados por cada Alcaldía Local. 2. Los valores registrados en las entradas de almacén de los bienes objeto de otrosí por reintegro, están determinados por avalúo establecido en el Plan General de Contabilidad Público. Razón por la cual, los valores de las entradas de almacén no corresponden al valor a modificar en el comodato”.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Del análisis de los procedimientos ejecutados por las áreas (informados según los oficios citados) y los establecidos según la Resolución No. 421 de 2009, correspondientes al proceso de Administración de Bienes, este ente de control, concluye:

- No se menciona la actividad de justificación ni el área que la desarrolla.
- No se determinan tiempos de ejecución para las actividades que se surten en las diferentes áreas que intervienen en el citado proceso.

En consecuencia, se evidenció que el proceso de Administración de Bienes y los procedimientos – Recepción, Ingreso y entrega de Bienes, y el de Reintegro, Baja y Destino final de los bienes, estipulado en la Resolución No. 421 de 2009 no está actualizado.

Según el oficio de abril 12 de 2010, existen 20 actas de entrega de bienes pendientes de traspaso con Fondos de Desarrollo Local (de mayo, junio y julio de 2009), las cuales son para la suscripción de traspaso a favor del FVS, trámite iniciado el 6 de noviembre de 2009 (para la gran mayoría de las actas) y que a la fecha (abril 22 de 2010) no se ha finalizado el respectivo trámite; evidenciándose que por la falta de asignación de tiempos para la ejecución de las actividades, estas se realizan en lapsos de tiempo de tres (3) meses o más, a manera de ejemplo se cita el caso, de la elaboración de la justificación, igualmente, se estableció que a partir del 22 de febrero, 25 de marzo y 5 de abril de 2010 se remitieron las minutas al área de jurídica para el control de legalidad.

Así mismo, según el oficio mencionado, existen 123 entradas de almacén de bienes nuevos entregados a las entidades (durante la vigencia 2009) y pendientes de la elaboración de Otrosí y Contrato de Comodato, de las cuales 38 corresponden a la MEBOG por \$6.353.0 millones, 84 del Ejército Nacional Brigada XIII por \$1.239.7 millones y una de Secretaría de Gobierno por \$36.0 millones, que a la fecha (abril 22 de 2010) no ha terminado el respectivo trámite.

La anterior situación incumplió los literales d) f) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente, los objetivos de control a la gestión de operaciones, consistentes en: “establecer los procedimientos, que garanticen la generación y registro de información oportuna y confiable necesaria para la toma de decisiones y el cumplimiento de la misión y la rendición de cuentas a la comunidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Este hecho se originó por debilidades en el proceso de levantamiento de los procedimientos administrativos que se surten al interior de la entidad, al igual, que por falta de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en cada área del FVS y la ausencia de indicadores de gestión.

Estas situaciones generan que la información contable y administrativa producida por la entidad no sea confiable, oportuna y útil, por cuanto se registran bienes entregados a terceros sin la existencia del respectivo contrato de comodato. Igualmente, por la falta de los citados contratos, impide la supervisión de la existencia física, estado actual y utilización de los mismos.

Análisis y valoración de la respuesta: Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el FVS, este ente de control, concluye en confirmar el hallazgo administrativo, en atención a las siguientes consideraciones:

- Si bien es cierto que existe la coyuntura de la Ley de Garantías Electorales, también lo es que las contrataciones de los bienes y entrega de los mismos a las entidades beneficiadas en gran parte se surtieron tiempo atrás de entrar en vigencia la citada ley.
- Este ente de control evidenció con los funcionarios que laboran en el área de bienes – grupo de comodatos, que los procedimientos para realizar los Otro Sí por concepto de reintegros de bienes, no están actualizados, tal es el caso del documento de la justificación (documento nuevo, implantado hace unos meses), no se describe en el procedimiento ni se identifica la dependencia que lo genera (área misional). Igualmente, no hay una definición de términos para la realización de cada una de las actividades que conduzcan a la firma y legalización de los Otro Sí, hecho que facilita la existencia de una información contable confiable, oportuna y útil.
- Así mismo, este ente de control, observó que el FVS entregó bienes a entidades adscritas al NUSE, específicamente, a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, Centro de Regulación de Urgencias y Emergencias-CRU y Secretaría de Movilidad, entre otras entidades y a la fecha han transcurrido más de dos (2) años y el FVS no ha legalizado la entrega a través de los respectivos contratos de comodato.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Con base en lo comentado anteriormente, se evidenció que esta situación viene ocurriendo y fue consolidada en periodos anteriores a la jornada electoral de carácter presidencial. Si bien es cierto que la ley 996 de 2005 no permite la celebración de contratos o convenios en situación que procederían sin esta restricción no es menos cierto que el FVS no ha procedido a ordenar jurídicamente en el tiempo debido dentro de los términos preclusivos que ordenan las normas vigentes sobre el tema (Régimen de Contabilidad Pública). De tal forma que no es de recibo la respuesta del FVS ya que la omisión al incumplimiento de la normatividad sobre el tema es anterior al proceso electoral presidencial; y, no encuadra en esta situación determinada. Con base en lo comentado anteriormente, se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el nuevo Plan de mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

De otra parte, este componente se vio afectado por los siguientes hechos:

-Se evidenció la falta de controles en la planeación y seguimiento de los contratos que desarrollan los proyectos de inversión.

-Debido a que el FVS tiene un alto porcentaje de contratistas y provisionales y un bajo porcentaje de personal de planta, se presentan falencias en el control de la gestión, al igual que la alta rotación.

-A través de los contratos seleccionados en la muestra auditoria, se evidenció la ausencia de controles para el manejo de la documentación contractual y su organización, toda vez que no reposa documento alguno que permita establecer recibo a satisfacción de los bienes o productos contratados.

3.2.2.2 Componente Información

Este hace parte fundamental de la operación de la entidad por ser insumo para la ejecución y producto de los procesos, garantizando la transparencia de la actuación pública, la rendición de cuentas de la comunidad y el cumplimiento de obligaciones de la información, presenta una calificación de tres punto cuarenta y cinco (3.45) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

La entidad cuenta con la Intranet y la página web, diferentes fuentes internas de información, actos administrativos, resoluciones, actas etc., que son de fácil consulta.

Este componente se vio afectado por los siguientes hechos:

- Se evidenció que parte de la información secundaria y los sistemas de información, no tienen los controles adecuados para asegurar su veracidad, correcta implementación y su operación.

Es de anotar que el aplicativo Si-Capital aún no tiene parametrizados y cargados todos los datos en los módulos de contabilidad y contratación, hecho que produce falta de credibilidad en la información presentada, además es una inconsistencia recurrente porque viene contenida en planes de mejoramiento de vigencias anteriores.

-Se observó la falta de un sistema de información que indique la cantidad y el valor de los contratos de comodato, vigentes por entidad beneficiaria de elementos entregados por parte del FVS, al igual, que el avance de los procedimientos ejecutados para la suscripción y modificación de los contratos de comodato, otro sí y contratos de traspaso.

3.2.2.2.1 Hallazgo administrativo

Revisados los informes de Gestión y de Balance Social en lo relacionado con el proyecto 6049 “Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad”, al verificar los datos de los siguientes cuadros se observaron diferencias así:

CUADRO 8
VEHICULOS CON MANTENIMIENTO FVS

TIPO	CANTIDAD
AUTOMOVIL	25
CAIS MOVILES	41
CAMION	35

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

GRUA	1
CAMPERO	9
CAMIONETA	250
MICROBUS	1
MOTOCICLETA*	2086
TRAILER (28 Zonas Seguras)	31
Total	2479

Fuente: Informes de Gestión y de Balance Social FVS2009

CUADRO 9
VEHICULOS ATENDIDOS POR MARCA EN 2009
FVS - MEDIOS DE TRANSPORTE

Cifras en Millones

MARCAS	CANTIDAD VEHÍCULOS ATENDIDOS	VALOR PAGADO
CHEVROLET	36	56.10
TOYOTA	92	115.20
INTERNATIONAL	8	26.50
HYUNDAI	53	230.53
MAZDA	188	1.159.00
MOTOS SUZUKI	824	953.20
MOTOS YAMAHA	159	148.45
MOTOS HONDA	148	588.55
BLINDAJES	7	13.70
TRAILERS	2	16.43
NISSAN	38	324.50
FORD	3	41.41
MITSUBISHI	4	35.53
TOTAL	1562	3.708.98

Fuente: Informes de Gestión y de Balance Social FVS2009

Diferencia en número de motos: en el primer cuadro se identifican 2086 y en el segundo la suma total de MOTOS SUZUKI, MOTOS YAMAHA y MOTOS HONDA arroja 1131.

Diferencia en total de vehículos: en el primer cuadro tenemos un total de 393 y en el segundo cuadro nos suman 424.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Se incumplió con lo establecido en los literales b, d, e, f, g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Lo detallado anteriormente obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, seguimiento y control.

Situación que se presentó por la deficiencia en los seguimientos y controles de la ejecución del proyecto de inversión 6049, dando como resultado retrasos en la solución de la problemática del suministro adecuado y oportuno de insumos para garantizar la seguridad de la ciudadanía. Así mismo, se notan deficiencias en la aplicación de controles por parte de la Oficina Asesora de Control Interno.

Análisis y valoración de la respuesta: Leída y analizada la respuesta del sujeto de control no es de recibo, por cuanto el hallazgo no hace referencia a la cantidad de vehículos que requirieron mantenimiento durante la vigencia, sino a la inconsistencia de la información relacionada en los 2 cuadros mencionados por cuanto al realizar la sumatoria de los vehículos y comparar con lo reportado las cifras no son coherentes. Se confirma como hallazgo administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.2.2.3 Componente Comunicación Pública

Este componente que apoya la construcción de visión compartida y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad con sus grupos de interés internos y externos, lo que facilita el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. La calificación para este componente es de tres punto treinta y cinco (3.35) que la ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

-La entidad tiene diferentes instrumentos que permiten realizar una comunicación interna a través del CORDIS, correos internos institucionales y la pagina Web. www.fvs.gov.co/.

Este componente se vio afectado por los siguientes hechos:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

-Se evidenció la existencia de falencias relacionadas con la información que produce la entidad con destino a la ciudadanía y los órganos de control, tal como se comenta en el numeral 3.3.6 de este informe.

3.2.3 Subsistema de Evaluación.

Este subsistema permite valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento; consolida los componentes de autoevaluación, evaluación independiente y planes de mejoramiento. La calificación obtenida fue de tres punto veinte y siete (3.27), colocándola en un rango de eficiencia y confianza regular, con un nivel de riesgo mediano.

3.2.3.1 Componente Autoevaluación

Este componente tiene que ver con los mecanismos de verificación y evaluación, para determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de procesos y resultados de la gestión, verificando su capacidad para medir las metas y resultados, y tomar las medidas correctivas, para este caso obtuvo una calificación de tres punto cero nueve (3.09) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

Se han realizado actividades de sensibilización sobre la cultura del autocontrol y de la autoevaluación; este concepto es socializado en las reuniones de inducción y reinducción, tanto para los funcionarios nuevos como para los contratistas.

Se vio afectado por los siguientes hechos:

-No se evidenciaron actas de Subcomités de Control suscritas por las áreas del FVS, donde se deje evidencia de las dificultades, los planes de acción y los resultados obtenidos.

-Se detectaron inconsistencias en la formulación del Proyecto de Inversión No. 402, las Fichas EBID y el Plan de Acción.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

-Respecto de los controles internos, se evidenciaron fallas en los procesos concernientes a la adición de los Contratos Nos: 762 y 764 de 2009.

-La ausencia de autocontroles no permite la toma de decisiones administrativas que conduzcan a la reducción de los índices de incumplimiento en las metas y objetivos institucionales.

3.2.3.2 Componente Evaluación Independiente

Este componente garantiza el examen autónomo y objetivo del sistema de control interno, la gestión y los resultados corporativos por parte de la Oficina de Control Interno, obtuvo una calificación de tres punto cincuenta y siete (3.57) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

-Se evidenció que la Oficina Asesora de Control Interno – OACI realizó 16 auditorías durante la vigencia de 2009; Igualmente, se estableció que efectuó varias auditorías a los contratos suscritos por la entidad para la ejecución del Proyecto de Inversión No.402, generando recomendaciones a fin de mejorar el proceso contractual. No obstante, al interior de la entidad no se han producido los resultados que se esperaban y por esta razón aún persisten deficiencias en los índices de cumplimiento de metas y de credibilidad en la información reportada.

Este componente se vio afectado por los siguientes hechos:

-Se evidenciaron deficiencias en el seguimiento y control a los contratos Nos.129 de 2008 y 762 de 2009.

-Del análisis de las Actas de Comité de Coordinación de Control Interno correspondientes a las vigencias 2008 y 2009, se identificaron los siguientes dos (2) hallazgos administrativos, los cuales fueron notificados y aceptados por el FVS.

3.2.3.2.1 Hallazgo administrativo

Se verificó que la entidad no hace seguimiento a los compromisos establecidos en las Actas de Comité de Coordinación de Control Interno; igualmente, en las mismas no se presentan las conclusiones de los temas tratados.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Revisadas las actas de los comités de coordinación de control interno, se evidenció que no se hace seguimiento al cumplimiento de los compromisos fijados en las actas de este comité, tal es el caso del Acta de Comité de Control Interno No. 5 de diciembre 4 de 2008, en el tema tratado de Programas de Auditoría, la Asesora de Control Interno comenta a los asistentes, *“que se vienen realizando las auditorías a las diferentes áreas de la entidad, sin presentar el cronograma de visitas a la respectiva instancia, es decir, al Comité de Control Interno; razón por la cual presenta la información requerida a fin de que sea aprobada. No obstante recalca que las auditorías se vienen realizando utilizando las normas, métodos y herramientas que son de aceptación general”*.

Así mismo, en el Acta de Comité de Control Interno No. 1 de marzo 13 de 2009, en el tema tratado, Programas de Auditoría, se reitera la realización de las auditorías internas, la Asesora de Control Interno recuerda: *“que el programa de auditorías se presentó para aprobación el 4 de diciembre de 2008 ante el Comité de Control Interno, recuerda que los profesionales que prestan sus servicios en esa área continuarán con la realización de las auditorías establecidas, previa información ya sea mediante memorandos, actas de visita o de seguimiento o de verificación y memorias de las reuniones que se programen para este fin”*.

En conclusión, el tema de Auditorías Internas a realizar en la vigencia 2009 no fue aprobado formalmente por el Comité de Coordinación de Control Interno, incumpliendo de tal forma lo estipulado en el numeral 8 del artículo 2 de la Resolución No. 207 de septiembre 11 de 2007 (por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación de Control Interno del FVS). Así mismo, se incumplieron los literales d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Este hecho se originó, en parte, por no efectuar la lectura del acta de comité anterior y por no fijarse los compromisos derivados de los temas tratados.

Esta situación no permite que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación ni garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Análisis y valoración de la respuesta: Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el FVS, este ente de control, concluye en confirmar el hallazgo

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

administrativo, toda vez que la Resolución No. 207 de septiembre 11 de 2007 se encuentra vigente, no existe pronunciamiento judicial ejecutoriado que la declare contraria al orden jurídico y no existe derogatoria o modificación por parte del FVS. En consecuencia debe integrar el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.2.3.2.2 Hallazgo administrativo.

Se verificó que la entidad no está dando cumplimiento a la celebración del número mínimo de reuniones ordinarias del Comité de Coordinación de Control Interno para cada vigencia.

En la vigencia 2009 la entidad realizó tres (3) actas de Comité de Coordinación de Control Interno (Acta No. 1 de marzo 13 de 2009, Acta No. 2 de julio 15 de 2009 y Acta No. 3 de octubre 22 de 2009) de seis (6) que debía efectuar, en cumplimiento de la normatividad vigente, transgrediendo lo normado en el artículo 3 de la Resolución No. 207 septiembre 11 de 2007 (por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación de Control Interno del FVS). Así mismo, se incumplieron los literales d) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, hecho que se originó por la falta de control en el cumplimiento de la normatividad interna de la entidad.

Esta situación no permite que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, ni garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Análisis y valoración de la respuesta: Una vez analizada y valorada la respuesta dada por el FVS, este ente de control, concluye en confirmar el hallazgo administrativo, en consideración a los siguientes hechos:

- Existen debilidades sustanciales en el funcionamiento del Comité de Coordinación de Control Interno, tales como: la no gestión del Comité de Saneamiento Contable, el cual si hubiera funcionado habría contribuido a la depuración y actualización de la información contable y en consecuencia la información existente en las áreas de contabilidad y bienes – grupo de comodatos sería uniforme y consistente.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- Igualmente, los informes finales del inventario físico se habrían realizado y llevados al Comité de Inventarios, para efectos de la toma de decisiones relativas a faltantes, sobrantes y compensaciones.
- Así mismo, se hubiera tomado decisiones y acciones a fin de suscribir los contratos de comodato con las entidades a las cuales el FVS ha entregado bienes, a nivel de ejemplo, se citan los casos de la DPAE, CRU y Secretaría de Movilidad. En consecuencia, este hallazgo administrativo debe integrar el nuevo Plan de Mejoramiento.

3.2.3.3 Componente Planes de Mejoramiento

En este componente se consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el sistema de control interno y en la gestión, obtuvo una calificación de tres punto diez y seis (3.16) considerada regular, con un nivel de riesgo mediano.

Este componente se vio afectado por los siguientes hechos:

-Se evidenció que el FVS no cuenta con planes de mejoramiento: institucional, por procesos e individual, lo que limita el mejoramiento continuo.

-Este ente de control determinó que el avance de la acción correctiva consistente en la: “Circularización trimestral con cada una de las entidades a las que se les ha entregado bienes en comodato” fue mínimo, hecho que aunado a la falta de los resultados finales del inventario físico, ha impedido las conciliaciones de cifras entre las áreas de inventarios, contabilidad y Bienes – Grupo de Comodatos.

A nivel general, la evaluación de los subsistemas y la mayoría de los componentes del MECI presentaron un aumento de 0.32 puntos respecto de la asignada en el periodo anterior (vigencia 2008), posicionando el MECI en un rango de eficiencia y confianza regular y con mediano nivel de riesgo en la calidad del sistema.

No obstante, se observó que el desarrollo del componente Administración del Riesgo fue mínimo, por cuanto falta por establecer el mapa de riesgos por procesos, al igual que las políticas de administración de riesgos.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Con relación al Subsistema de Control de Evaluación, es de anotar que falta por implementar los planes de mejoramiento individual y por procesos.

Respecto de la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad SGC en el FVS, se evidenció que en la vigencia 2009 no se realizaron auditorías internas, tal como lo determina el Decreto 4110 de 2004, numeral 8.2.2 Auditoría Interna, que a la letra dice: *“La entidad debe llevar a cabo, a intervalos planificados, auditorías internas para determinar si el sistema de gestión de la calidad: a) Es conforme con las disposiciones planificadas (véase 7.1), con los requisitos de esta norma y con los requisitos del sistema de gestión de la calidad establecidos por la entidad, y b) Se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva”.*

3.3. PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

PLAN DE DESARROLLO.

En este componente se analizaron los planes, programas y proyectos en lo referente a la generación oportuna y eficaz de resultados, evaluando la adecuada planeación, la organización y la racionalidad en la acción para el logro de las metas y objetivos para las vigencias 2009.

El FVS se encuentra desarrollando 17 proyectos de inversión dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, a través de tres objetivos estructurantes (Derecho a la Ciudad, Descentralización y Gestión Pública Efectiva y Transparente), y tres programas (Bogotá Segura y Humana, Gestión Distrital con Enfoque Territorial y Desarrollo Institucional Integral), encaminados solucionar problemas de los ciudadanos.

CUADRO 10
PROYECTOS DE INVERSIÓN FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD – VIGENCIA 2009 –
PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA.

NO. PROY	NOMBRE	APROPIACION FINAL \$	COMPR OMISOS \$	Millones de pesos (\$)		
				%	GIROS \$	%
	DERECHO A LA CIUDAD					
	Bogotá Segura y Humana					

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO. PROY	NOMBRE	APROPIACION FINAL \$	COMPR OMISOS \$	%	GIROS \$	%
	DERECHO A LA CIUDAD					
	Bogota Segura y Humana					
0126	Implementación y desarrollo de la infraestructura militar para la seguridad de Bogotá, D.C.	6.400.6	6.399.2	99.9	2.908.5	45.4
0130	Fortalecimiento del sistema de seguridad y vigilancia de las entidades del Distrito.	1.470.5	1.085.8	73.8	651.9	44.3
0157	Fortalecimiento de los organismos de policía judicial para incrementar la seguridad y la investigación.	772.0	689.1	89.3	251.0	32.5
0159	Capacitación, bienestar y vivienda para el personal de la policía metropolitana de Bogotá, D.C.	2.500.2	2.149.5	85.9	690.7	42.8
0175	Apoyo para la convivencia en Bogotá.	4.745.3	4.436.0	93.5	2.065.6	43.5
0254	Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana.	24.419.5	11.994.0	49.1	7.086.6	29.0
0366	Construcción, dotación y sostenimiento de unidades permanentes de justicia UPJ.	0.6	0	0	0	0
0402	Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito.	7.000	6.778	98.8	2.849	49,7
6049	Fortalecimiento de medios de transportes destinados a la prevención y seguridad.	48.572	47.794	98.4	21.809	44.9
6133	Apoyo a los programas especiales que garanticen la presencia judicial en la ciudad.	7.780.6	7.150.7	91.9	3.532.5	45.4
6134	Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá, D.C.	17.381.2	17.261.7	99.3	11.528.8	66.3
6135	Adecuación logística e informática de la policía y el desarrollo institucional del FVS.	2.283.0	2.776.5	99.7	485.1	21.2
7093	Adquisición de equipo técnico y desarrollo de actividades de inteligencia policial.	2.094.0	2.059.4	98.3	1.478.0	70.6
607	Apoyo logístico de gestores de convivencia del Distrito Capital	686.0	642.5	93.6	418.2	61.1
	DESCENTRALIZACIÓN					
	Gestión Distrital con Enfoque Territorial					
0383	Numero único de Seguridad y emergencia NUSE (123)	21.957.0	20.388.8	92.9	15.558.6	70.8
	GESTIO PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE					
	Desarrollo Institucional Integral					
265	Consolidación del sistema distrital para la gestión pública de la convivencia y seguridad ciudadana	8.175.0	7.775.7	95.1	4.253.2	52.0
608	Adquirir y mejorar la infraestructura y equipamiento de sedes del sector gobierno.	0	0	0	0	0

Fuente: Plan de Acción 2008-2009 – Informe ejecución presupuestal 2009. FVS.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En la vigencia 2009, la inversión del FVS fue de \$199.726.1 millones, de los cuales se comprometieron \$178.476.8 millones que corresponde a un 89.36% de ejecución. Con respecto a la inversión directa que atañe a los 17 proyectos se asignaron \$156.243.4 millones de los cuales se ejecutaron \$138.881.4 millones para un 88.8% y los giros fue de \$75.943.9 millones para un 48.61%. No obstante, cabe resaltar que las ejecuciones presupuestales no reflejan el cumplimiento de las metas que fueron programadas y desarrolladas por parte de los gerentes de cada uno los proyectos dentro del Plan de Acción 2008-2009, por consiguiente se hace indispensable la evaluación y análisis de la contratación suscrita y ejecutada con el fin de establecer a través de sus informes y productos el nivel de cumplimiento de las actividades programadas.

Por lo tanto, la calidad de la inversión depende de las políticas que adopte la administración en torno a la efectividad en el manejo de sus recursos que suelen ser escasos y limitados, con el fin de obtener significativos índices de impacto que repercutan en una tasa de crecimiento y desarrollo económico de la capital del país.

A continuación se presenta la participación de los proyectos de inversión en el presupuesto de la entidad:

CUADRO 11
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS PROYECTOS
EN EL PRESUPUESTO

NO. PROY	NOMBRE	Millones de \$	
		APROPIACION FINAL	PARTICIPACION
		\$	%
		199.726.098.294	100%
126	Implementación y desarrollo de la infraestructura militar para la seguridad de Bogotá, D.C.	6.400.6	3,20
130	Fortalecimiento del sistema de seguridad y vigilancia de las entidades del Distrito.	1.470.6	0,74
157	Fortalecimiento de los organismos de policía judicial para incrementar la seguridad y la investigación.	772.0	0,39
159	Capacitación, bienestar y vivienda para el personal de la policía metropolitana de Bogotá, D.C.	2.500.2	1,25

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NO. PROY	NOMBRE	APROPIACION FINAL	PARTICIPACION
		\$	%
		199.726.098.294	100%
175	Apoyo para la convivencia en Bogotá.	4.745.2	2,38
264	Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana.	24.419.4	12,23
366	Construcción, dotación y sostenimiento de unidades permanentes de justicia UPJ.	66.000.0	0,003
402	Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito.	7.000.0	3,50
6049	Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y seguridad.	48.572.3	24,32
6133	Apoyo a los programas especiales que garanticen la presencia judicial en la ciudad.	7.780.6	3,90
6134	Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá, D.C.	17.381.2	8,70
6135	Adecuación logística e informática de la policía y el desarrollo institucional del FVS.	22.836.0	11,43
7093	Adquisición de equipo técnico y desarrollo de actividades de inteligencia policial.	2.094.0	1,05
607	Apoyo logístico de gestores de convivencia del Distrito Capital	686.0	0,34
383	Numero único de Seguridad y emergencia NUSE (123)	21.957.0	10,99
265	Consolidación del sistema distrital para la gestión pública de la convivencia y seguridad ciudadana	8.175.0	4,09
608	Adquirir y mejorar la infraestructura y equipamiento de sedes del sector gobierno.	0	0,00

Fuente: Ejecución presupuestal FVS- 2009.

En la vigencia 2009, los proyectos de mayor impacto y participación dentro del Plan de Desarrollo 2008-2012 son el proyecto No. 6049 con el 24.32%, seguido por el proyecto No. 264 con el 12.23%, y el proyecto No. 6135 con el 11.43%. El proyecto 6049 que tiene el grado de participación superior presenta un cumplimiento de metas del 85% para este año, en contraposición con el proyecto 264 que presenta un nivel de ejecución de metas del 25% y que igualmente

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

presenta un alto porcentaje de participación, hecho que afecta considerablemente la gestión y los propósitos misionales de la entidad.

El sujeto de control suscribió 975 contratos \$138.881.4.0 millones de los cuales el Equipo Auditor evaluó selectivamente 97 contratos por valor de \$63.207.7 millones que corresponden a los seis (6) proyectos seleccionados por el ente de control dentro de la Auditoría Gubernamental con Enfoque integral de la vigencia 2009 llevada a cabo; proyecto 402 “*Prevención de conflictos Urbanos, las violencias y el delito*”, 6049 “*Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad*”, 6134 “*Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá*”, 0175 “*Apoyo para la convivencia en Bogotá, D.C*”, 0265 “*Consolidación del sistema distrital para la gestión pública de la convivencia y la seguridad ciudadana*” y 264 “*Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la Policía Metropolitana*”. La muestra seleccionada (6 proyectos) por el ente de control corresponde al 61.8% de la inversión efectuada en el año 2009 y se realizó en virtud al impacto en la seguridad de la ciudad que genera a sus habitantes y el monto de sus recursos destinados en mitigar la problemática identificada.

La apropiación inicial de los seis (6) proyectos objetos de estudio para la vigencia 2009 fue de \$136.127.0 millones, de los cuales \$110.293.0 millones que representa el 55.4% quedó como apropiación disponible y los giros realizados fueron tan solo de \$49.593.0 millones, evidenciando que los productos de estos proyectos no se cumplieron en su totalidad en esta vigencia.

El origen de los recursos de los 17 proyectos que ejecutó la entidad en el año 2009 corresponde a ingresos corrientes en cuantía de \$63.508,9 millones, en los que se encuentra \$60.959.5 millones por contribución del 5% de contratos de obra pública, el restante corresponde a transferencias de la administración central \$124.759.3 millones y a recursos de capital \$17.119.7 millones que pertenecen a venta de activos y recursos de reservas. Respecto a los seis (6) proyectos evaluados en la auditoría, los fondos proceden de los ingresos corrientes \$45.387.3 millones que pertenecen a la contribución del 5% que realizan los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales que celebren los contratos de obra pública o concesión de obra pública con las diferentes entidades del Distrito Capital; por transferencias \$49.139.3 dentro de las que se encuentra \$37.232.0 millones de aporte ordinario y \$11.907.3 millones que

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

corresponde a diversos orígenes como son el ICA (porcentaje de recursos de las compañías de vigilancia que le giran a la entidad) y por recursos de capital \$15.765.8 millones.

La diversidad de las fuentes de los dineros permite establecer en gran medida la sostenibilidad de los proyectos del Plan de Desarrollo de Bogotá Positiva para el cuatrienio y teniendo en cuenta que son recursos propios administrados por la entidad y donde no existe convenios con organismos multilaterales o créditos externos o internos.

De otro lado, se estableció un nivel de cumplimiento de los proyectos analizados en la vigencia 2009 del 65%, hecho que afecta la gestión de la entidad e incide directamente en la eficiencia, eficacia, en la economía y en la efectividad las políticas, los objetivos y programas definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y como consecuencia incide directamente en el impacto que generan en la comunidad, si se tiene en cuenta que los recursos públicos debe estar dirigidos al desarrollo social del Distrito Capital.

El incumplimiento de las metas afecta el objetivo y los principios de seguridad y convivencia del “*Plan de desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012*”, en cuanto a que las decisiones adoptadas por sus dirigentes en seguridad sean justas y equitativas que conlleven a mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de la diversidad, la interculturalidad, la reconciliación, la paz y armonía; en el entendido que la seguridad se determina como un bien publico que favorece el medio a una vida digna en un ambiente democrático en el marco de la defensa y protección de los derechos humanos. De igual manera afecta el programa de “*Bogotá segura y humana*”, debido a que no se logran generar las condiciones necesarias para la población identificada y beneficiada en sus planes de inversión que pueda desarrollar su proyecto de vida en un entorno sano y armónico.

Con respecto al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y justicia se define como el instrumento de planificación que normaliza el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá adoptado y mediante el cual define necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo al incremento de la población y desarrollo económico, con el fin de ejecutar proyectos de inversión social.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Fondo de Vigilancia reportó a la Secretaria de Gobierno las acciones ejecutadas dentro del Plan Maestro en la vigencia 2009 en el proyecto 264 “ *Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana*”, con respecto al fortalecimiento de la policía metropolitana, se tiene:

CUADRO 12
AVANCE DE METAS DE PROYECTO 264 – PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS
(FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA)

Metas del proyecto	% Avance (FVS)	% Avance Real (Contraloría).
Poner en marcha un nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá.	80%	10%
Construir 6 nuevos CAI	68.75%	5 %
Recuperar y/o reubicar 10 CAI	68.75%	10%

Fuente: Reportes del FVS a la Sec. Gobierno 2009 – Plan Maestro de Equipamientos

De lo anterior se estableció que existe solo un cumplimiento real del 25% de las metas del proyecto contenido en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y justicia, que ejecuta la entidad.

En relación al proyecto de Fortalecimiento de la infraestructura y la tecnología de información y comunicaciones para la seguridad ciudadana, la defensa y la justicia que coordina la Secretaria de Gobierno y que igualmente hace parte del Plan Maestro, se tienen las siguientes acciones reportadas por el FVS a la Secretaria de Gobierno:

CUADRO 13
AVANCE DE METAS DE PROYECTO 264 – PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTOS
(FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA)

Metas del proyecto	% Avance (FVS)	% Avance Real (Contraloría).
Construir 5 casas de justicia	20%	0%
Adecuar 4 casas de justicia para aumentar la capacidad instalada en la prestación de los servicios.	25%	0%
Adquirir 2 predios –lotes para la instalación de Unidades Permanentes de Justicia.	0%	0%

Fuente: Reportes del FVS a la Sec. Gobierno 2009 – Plan Maestro de Equipamientos

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Se estableció que no existe avance real de las metas programadas por la entidad para el año 2009 y que hacen parte del proyecto enmarcado en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia.

De otro lado, en los comités interinstitucionales que coordina la Secretaria de Gobierno y en donde tiene presencia el Fondo de Vigilancia, no se evidencia que se hayan llevado a cabo, con el fin de establecer acciones concretas respecto a la seguridad y convivencia, y por ende mejorar la percepción de la ciudadanía en estos temas y que ha identificado la entidad.

3.3.1 Hallazgo administrativo.

- Algunas metas de los proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, plasmadas en el Plan de Acción 2008-2012 no se pueden evaluar con exactitud debido a que no es posible determinar su cuantificación, como en los casos en donde las magnitudes están determinadas en porcentajes. El equipo auditor no evidenció en ficha EBI-D- ni en el Plan de Acción, la cantidad concreta de adquisición, situación que se presta para interpretaciones equivocadas frente a la identificación clara de los elementos a adquirir. Es de mencionar que las metas es el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables, de tal manera que no permitan generar duda alguna en su realización, toda vez que son recursos públicos los utilizados:

Proyecto 126 (Meta 26 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de equipos de inteligencia para la brigada XIII del ejército” y Meta 39 “Garantizar 100 Por ciento la adquisición de equipos de comunicación para la Brigada XIII del ejército nacional”)

Proyecto 130 (Meta 9. “Garantizar 100 por ciento la operación y mantenimiento de las unidades de transporte asignadas al Esquema de seguridad del alcalde”), Meta 18 “Garantizar el 100 por ciento de vehículos blindados en arrendamiento para el esquema de seguridad del alcalde”, Meta 19 (“Garantizar 100 por ciento el arrendamiento de vehículos destinados a la seguridad y la prevención”).

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Proyecto 157 (Meta 22, “Garantizar 100 por ciento la adquisición de kits para escenas de delito”, Meta 23 “Garantizar 100 por ciento adquisición de equipos de investigación judicial y acciones de primeros respondientes”).

Proyecto 159 (Meta 19 “Garantizar 100 por ciento la capacitación en convivencia y seguridad”).

Proyecto 264 (Meta 25 “Garantizar 100 por ciento las obras exteriores de la estación de Ciudad Bolívar”).

Proyecto 402 (Meta 8 “Garantizar 100 por ciento el suministro de elementos de tecnología, logística, movilidad y comunicaciones”).

Proyecto 6049 (Meta 38 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de buses para policía bachilleres”, Meta 35 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de motocicletas de diferente cilindraje para el servicio de la MEBOG”, Meta 37 “Garantizar 100 por ciento el arrendamiento de vehículos destinados a la seguridad y la prevención”, Meta 39 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de vehículos paletas para la SIJIN-MEBOG”).

Proyecto 6133 (Meta 24 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de chalecos y chaquetas reflectivas para la MEBOG”).

Proyecto 6135 (Meta 6 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de equipos de computo de última tecnología en reemplazo de equipos asignados en diferentes unidades de la MEBOG y el FVS”. Meta 22 “Garantizar 100 por ciento la adquisición o arrendamiento de equipos de computo”, Meta 28 “Garantizar 100 por ciento el funcionamiento administrativo de la MEBOG y el FVS, mediante la adquisición y/o arrendamiento de servidores, licencias, renovaciones y equipos de computo”).

Proyecto 7093 (Meta 10 “Garantizar 100 % por ciento la adquisición y/o sostenimiento de los caninos detectores de explosivos para que desempeñen una labor disuasiva y preventiva de carácter publico”), Meta 15 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de equipos técnicos y medios técnicos”.

Proyecto 265 (Meta 2 “Garantizar 100 por ciento la capacitación institucional”).

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Es importante manifestar que los porcentajes aplicados en las magnitudes de las metas deben tener un valor de referencia con el fin de establecer con claridad el cumplimiento de las actividades y metas.

- Existe incumplimiento en la ejecución real de las metas programadas en los proyectos desarrollados por la entidad dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012.
- La población identificada en los proyectos de inversión no guarda relación con el objetivo de los mismos.

Las anteriores situaciones develan que no se contempló lo regulado en el artículo 3º Literales k, L de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Gerentes de los Proyectos y demás servidores públicos, situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física y seguimiento de los proyectos de inversión.

Por lo anterior, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FVS, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: se determinó la existencia de inconsistencias en la información, hecho que no afecta la gestión del FVS, la modificación se reflejará en el año 2010 respecto de la ficha EBI-D, lo que obliga al FVS a incluirlo en un plan de mejoramiento.

3.3.2 Hallazgo administrativo.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Los proyectos de inversión que ejecuta el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá dentro del plan de desarrollo Bogotá Positiva, se está utilizando indistintamente para efectuar los gastos de funcionamiento de la entidad. Revisada la contratación realizada por el FVS durante la vigencia 2009 se observó que varios contratistas se encuentran prestando sus servicios en áreas diferentes a la misional del proyecto (Cuadro N° 1 relación de funcionarios por proyecto), de estos se seleccionaron 22 OPS para su evaluación de los cuales se concluyó que 16, el 72.72%, por un valor de \$704.8 millones, (cuadro N° 2 relación de contratos de proyectos con actividades de funcionamiento del FVS), efectivamente de acuerdo con el contrato y el reporte de actividades cumplen sus obligaciones contractuales en áreas misionales diferentes al proyecto por medio del cual fueron contratados.

CUADRO 14
RELACIÓN DE FUNCIONARIOS POR PROYECTO

NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA	PROYECTO	UBICACION
1	LINA FERNANDA ALSINA CALDERON	175	Infraestructura.
2	JHON JAIRO SORIANO ESPINOSA	175	Infraestructura.
3	RICHARD NIÑO QUINTERO	175	Administrativa
4	MONICA ALEJANDRA MONTEALEGRE CASTRO	175	Almacén
5	INDIRA LILIANA CASTELLANOS VEGA	175	Administrativa
6	JAIME ANDRES CHAVES SANCHEZ	175	Planeación
7	EDGAR JULIAN LOPEZ MENDIETA	175	Infraestructura.
8	JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL	264	Infraestructura.
9	OLGA CECILIA PARRA ESPINOSA	264	Infraestructura.
10	ROBERTO OSWALDO ACUÑA CORONADO	264	Infraestructura.
11	JULIANA MARCELA SILVA BAYONA	264	Infraestructura.
12	CARLOS AUGUSTO GOMEZ SALAZAR	264	Infraestructura.
13	MARTHA HELENA MONTILLA PEREZ	264	Infraestructura.
14	JOHN NEISER CIFUENTES FLOREZ	264	Infraestructura.
15	ARMANDO PRADA MURCIA	264	Infraestructura.
16	JOHN NEISER CIFUENTES FLOREZ	264	Infraestructura.
17	DANIEL ENRIQUE QUINTERO VALENCIA	6135	Planeación
18	CHIRLEY CHAMORRO MONTOYA	6135	Planeación
19	GUSTAVO ALBERTO ANGULO JUSTINICO	6135	Sistemas soporte técnico
20	RICARDO ANTONIO LONDOÑO ARCILA	6135	Sistemas
21	JULIO ENRIQUE IZQUIERDO PORTELA	6135	Sistemas

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA	PROYECTO	UBICACION
22	BLANCA ISABEL ABRIL RAMIREZ	6135	Administrativa Financiera.
23	GLORIA ISABEL SUESCA SANABRIA	6135	Sistemas
24	HORST JOACHIM WALDMANN FERNANDEZ	6135	Administrativa Financiera.
25	DAIRO GARCIA BEDOYA	6135	Infraestructura.
26	SAUL PEÑA HERNANDEZ	6135	Sistemas
27	DAVID EDUARDO MURCIA URBANO	6135	Inventarios.
28	ANA OMAIRA TARAZONA RIVEROS	6134	Control Interno
29	MARIO ALEJANDRO LANDINEZ REYES	6134	Sistemas
30	IVAN RICARDO SUAREZ SANCHEZ	6134	Sistemas
31	SEIDEL PEREZ GARCIA	6133	Jurídica
32	SILVIA CIVETTA VIVAS	6133	Administrativa
33	FLOR DOLLY MONTERO MÉNDEZ,	126	Planeación
34	ANA LEONOR MENDIETA YEPES	126	Planeación
35	RICARDO PARDO PINZON	126	Planeación
36	GERMAN ALBERTO FRANCO LARA	157	Jurídica
37	WILLIAM ARMANDO VELASCO VELEZ	6049	Jurídica
38	ANA VIOLETA BEDOYA ZULUAGA	6049	Jurídica
39	MARIELA ALVAREZ ARIAS	6049	Jurídica
40	JOHAN JAVIER LOPEZ QUITIAN	6049	Jurídica
41	GERMAN ARTURO PEÑA URIBE	6049	Jurídica
42	ANA ZORAIDA VARGAS HERRERA	6049	Jurídica
43	NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMIREZ	6049	Jurídica
44	ANDREA FERNANDA GUZMAN SANCHEZ	6049	Jurídica
45	ELDA MARIBEL MOJICA ROJAS	6049	Administrativa
46	YULIE CAROLINA PINEDA OSORIO	6049	Administrativa
47	ROBINSON QUINTERO FONTECHA	6049	Administrativa
48	JAIRO JAVIER ESTUPIÑAN CUBILLOS	6049	Administrativa
49	MARIA LILIANA GONZALEZ BERNAL	6049	Administrativa
50	JUAN CARLOS RODRIGUEZ SIERRA	6049	Administrativa
51	SAMUEL SANTANA AVILA	6049	Administrativa
52	JAIR WILLIAM HIGUERA CRUZ	6049	Administrativa
53	MARTHA MARITZA MOTTATO SEGURO	6049	Administrativa
54	PEDRO ANTONIO CRUZ TOSCANO	6049	Administrativa
55	JAIRO ALFONSO BECERRA SERRANO	6049	Administrativa
56	MARIA ISABEL FERRERO RACINES	6049	Administrativa
57	YIMMY ALEJANDRO AVILA LOPEZ	6049	Administrativa
58	WILSON ROGELIO CHITIVA ROCHA	6049	Administrativa
59	ALEXANDRA BERNARDA FERNANDEZ PEREZ	6049	Administrativa

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

NUMERO	NOMBRE CONTRATISTA	PROYECTO	UBICACION
60	ANA MARIA CAMACHO HERNANDEZ	6049	Administrativa
61	CAROL MAGALY MARTINEZ CESPEDES	6049	Administrativa
62	YEISON OSWALDO MESA SANTOS	6049	Administrativa
63	EDGAR HERNANDO CEPEDA LEGUIZAMON	6049	Administrativa
64	JOSE JESUS JIMENEZ GIL	6049	Administrativa
65	OSCAR IGNACIO PRIETO BAREÑO	6049	Administrativa
66	RONAL CAMELO CHAVES	6049	Administrativa
67	FRANCISCO JAVIER ERAZO ATEHORTUA	6049	Administrativa
68	WILLIAM ERLANDI ROMERO ARBOLEDA	6049	Administrativa
69	JULIO EDUARDO RUBIO GAMBA	6049	Administrativa
70	JESUS ANTONIO ROJAS PULGARIN	6049	Administrativa
71	ANA MARIA CAMACHO HERNANDEZ	6049	Administrativa

Fuente: Relación de contratación vigencia 2009 FVS

CUADRO 15
RELACION DE CONTRATOS DE PROYECTOS CON ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL FVS.

NO. CONTRATO	PROYECTO	VALOR \$	ÁREA DONDE DESEMPEÑA FUNCIONES.
072/09	6049	94.500.000	Oficina Asesora Jurídica
503/09	6049	27.000.000	Oficina Asesora Jurídica
521/09	6049	35.388.000	Oficina Asesora Jurídica
415/09	6049	39.320.000	Área Planeación – PIGA.
597/09	6049	62.400.000	Oficina Control Interno del FVS.
614/09	6049	32.450.000	Área Administrativa
338/09	6049	54.600.000	Área Administrativa
357/09	6049	39.320.000	Área Administrativa
396/09	6049	39.320.000	Área Administrativa
170/09	6135	47.184.000	Oficina Asesora Planeación
383/09	6134	23.592.000	Administrativa y Financiera.
269/09	175	24.024.000	Oficina Asesora Planeación
387/09	175	43.252.000	Oficina Asesora Planeación
379/09	175	44.650.000	Administrativa y Financiera.
623/09	6134	43.252.000	Gerencia
625/09	6134	54.600.000	Área Jurídica

Fuente: Carpetas de los contratos vigencia 2009 FVS.

Es importante señalar que los proyectos de inversión no están propuestos para

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

ejecutar gastos propios de la función de la entidad, es por este motivo que el gobierno decreta leyes de orden presupuestal mediante las cuales se determinan unos rubros específicos para sus gastos de funcionamiento como son los gastos generales.

Las anteriores situaciones evidencian que presuntamente no se contempló lo regulado en los literales k y L artículo 3º de la Ley 152 de 1994, y los literales a y b del artículo 2º y literal e del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital N° 12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Estas observaciones repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FVS, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta dada por el FVS, se determinó en los contratos observados que las actividades desplegadas por los contratistas no generan un impacto determinante en la gestión del FVS que la afecte y varíe su ejecución, por lo anterior se deja sin efecto la incidencia disciplinaria conservando su carácter administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.3.3. Proyecto 402 “Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito”

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva: para vivir mejor”, 2008-2012, dentro del objetivo “Derecho a la Ciudad” y el programa “Bogotá Segura y Humana”, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, formuló e inscribió el proyecto 402 en la Secretaría Distrital de Planeación el 18 de junio de 2008.

Se tiene programado un presupuesto de \$ 27.523 millones (Plan de Acción Componente de Inversión) para ser desarrollados en el cuatrienio, con el fin de caracterizar los sectores críticos o puntos trampa que se han identificado y poder intervenirlas social, física, económica y culturalmente.

A continuación se presenta el cuadro que refleja el comportamiento presupuestal del proyecto 402 para las vigencias 2008 y 2009.

CUADRO 16
PRESUPUESTO PROYECTO 402

Millones de Pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009
Inicial	1.260.4	7.000.0
Modificaciones	-0-	-0-
Definitivo	1.260.4	7.000.0
Giros	157.1	2.849.8
Porcentaje giros	12.47%	40.71%
Total Compromisos	1.206.4	6.778.3
Reservas	-	3.928,5
Porcentaje ejecución Presupuestal	95.71%	96.83%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2008- Subdirección Activa financiera – FVS

Dado que el proyecto inició en el segundo semestre de 2008, se presenta una baja asignación presupuestal; sin embargo muestra una alta ejecución presupuestal del 95.71%. Pese a lo anterior, los giros solamente alcanzaron un 12.47%, que

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

corresponde a \$157.1 millones, que incide directamente en el cumplimiento de las metas.

Para el año 2009, objeto de análisis de la auditoría que se lleva a cabo en la entidad, al proyecto 402 se asignaron recursos propios del FVS por valor de \$7.000.0 comprometiéndose el 96.83% que corresponde a \$6.778.3, se efectuaron giros por \$2.849.8, valor que equivale al 40.71% del presupuesto disponible, las reservas ascienden a \$3.928.5 millones, valor muy significativo si se tiene en cuenta que es el 58% de los compromisos. Este hecho es evidenciado en la comparación entre el plan de contratación y la contratación suscrita y efectivamente ejecutada en la vigencia, situación que incide en forma directa en el cumplimiento de las metas y la gestión de la Entidad.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, en la formulación del proyecto 402 *“Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito”*, planteó la realización de nueve (9) metas para ser desarrolladas en las vigencias 2008 al 2012 dentro del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

CUADRO 17
PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 FVS

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Millones de \$					
		Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.	MAGNITUD	1	1	100	1	1	100
	RECURSOS	\$123	\$123	100	\$2.851	\$2.793	98
2.- garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la ciudad.	MAGNITUD	100	100	100	100	100	100
	RECURSOS	\$137	\$137	100	\$763	\$763	100
3.-Crear 31 Espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado	MAGNITUD	5	5	100	10	10	100
	RECURSOS	\$90	\$90	100	\$509	\$509	100
4.- Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia	MAGNITUD	60	60	100	700	700	100

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN	MAGNITUD / RECURSOS	Año 2008		%	Año 2009		%
		Prog.	Ejec.		Prog.	Ejec.	
		y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas	RECURSOS		\$468	\$468	
5.- Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas.	MAGNITUD	2	2	100	5	4	80
	RECURSOS	\$394	\$340	86.30	\$414	\$364	88
6.- Implementación 31 Zonas Críticas de tecnológica, logística, de movilidad y de comunicaciones, para la recuperación de las zonas críticas	MAGNITUD	1	1	100	30	29	97
	RECURSOS	\$48	\$48	100	\$1.677	\$1.568	94
7.- Garantizar 100 Por Ciento La Operación Y Sostenimiento Del Proyecto De Inversión.	MAGNITUD	-0-	-0-	-0-	100	8	8
	RECURSOS	-0-	-0-	-0-	\$6	\$1	7.9
8.- Garantizar 100 Por Ciento El Suministro De Elementos De Tecnología, Logística, Movilidad Y Comunicaciones	MAGNITUD	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
	RECURSOS	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
9.- Realizar 4 campañas de prevención con los frentes locales de seguridad en las zonas críticas.	MAGNITUD	-0-	-0-	-0-	4	4	100
	RECURSOS	-0-	-0-	-0-	\$100	\$100	100

Fuente: Plan de Acción 2009-2012 –Componente inversión por entidad corte dic.31 de 2009 - FVS.

Es de mencionar que la entidad da por hecho que con la simple suscripción de los contratos genera el cumplimiento cabal de las metas de los proyectos de inversión, situación que incide en forma directa en su ejecución, repercutiendo en forma negativa en el logro de los objetivos institucionales del Fondo de Vigilancia y en el bienestar de la ciudadanía, que son la razón de ser del gasto público.

La gestión de la entidad evaluada a través de la ejecución del proyecto 402 es deficiente debido al grado de cumplimiento de las metas para el año 2009 de solo el 28.4%, que incide directamente en el impacto a la comunidad, como se evidencia en el siguiente análisis:

- Meta No. 1.- “Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia”.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

De acuerdo a la ficha EBI-D, Plan de acción y el documento de formulación del proyecto 402, la Entidad proyectó realizar para el periodo comprendido del Plan de Desarrollo Bogotá, Positiva 2008-2012 el diseño de una (1) política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia. Para el año 2008, dentro del Plan de Acción 2008-2012 “componente de inversión” el Fondo de Vigilancia programó esta meta y la ejecutó en un 100%, con una asignación de \$123 millones. Así mismo, para el año 2009 programó ejecutar la misma meta con una asignación de \$2.851 millones, de los cuales se ejecutaron \$2.793 millones para un 97.99%.

El ente de control estableció que la entidad suscribió para la ejecución de esta meta 59 contratos de prestación en su mayoría en la vigencia 2009 por un valor de \$2.851 millones, de los cuales \$2.553 millones terminará su ejecución en el año 2010, que equivale a un cumplimiento de la meta solamente del 10.5%,

- Meta No. 2. *“Garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la ciudad”*

De acuerdo al Plan de Acción 2008-2012 – Componente de inversión-, Para el segundo semestre de 2008 la entidad programó ejecutar \$123.0 millones los cuales se ejecutaron en un 100%; para el año 2009, se programaron \$763.0 millones en su totalidad, para un cumplimiento de la meta en un 100%;

Se estableció que efectivamente el Fondo de Vigilancia dispuso estos recursos en el año 2009, a través de la suscripción de cuatro (4) contratos con el Hospital de Suba por \$53.0 millones, la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR, por \$10.5 millones, La Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital \$599.4 millones y el Instituto de Recreación y Deporte IDRDR por \$100.4 millones.

Se evidenció que el contrato celebrado con La Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Distrital se suscribió el 12 de noviembre de 2009, con acta de inició del 26 de noviembre de 2009 y su culminación es el 25 de noviembre de 2010, de igual modo acontece con el contrato celebrado con el Instituto de Recreación y Deporte IDRDR, suscrito el 12 de noviembre de 2009 finaliza su ejecución el 11 de noviembre de 2010. El valor de estos contratos es de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

\$699.8 millones que son ejecutados en su totalidad en el año 2010, estableciéndose solamente un cumplimiento físico de la meta en un 8.3%.

- Meta No. 3 *“Crear 31 Espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado”*

La meta establecida en el Plan de Acción para el año 2009, comprendía la creación de 10 espacios de participación, con una asignación de \$509.0 millones, los cuales se cumplieron en un 100%; estos recursos se ejecutaron mediante la suscripción de tres contratos con la Unidad Administrativa Y Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial \$200.0 millones, Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y la Cultura Popular Invasión Cultural \$209.0 millones y el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC, \$100.0 millones.

Se comprobó que los contratos celebrados con la Corporación para el Desarrollo y Difusión del Arte y con el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal –IDPAC se ejecutarán en el año 2010, razón por la cual solo se puede hablar de un cumplimiento de la meta del 41%.

- Meta 4. – *“Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas”*

De conformidad al Plan de Acción para el año 2009, el FVS, programó la vinculación de 700 jóvenes en riesgo de violencia con una asignación de \$680.0 millones, que fueron ejecutados en su totalidad para un cumplimiento del 100%, meta que se desarrollo a través de la suscripción de cuatro (4) contratos por el mismo valor.

Los contratos 690/09 celebrado por el FVS con el Instituto para La Economía Social – IPES en noviembre de 2009 \$200.0 millones, contrato 698/09 suscrito con el Hospital De Suba II Nivel Empresa Social del Estado \$180.0 millones, contrato 695/09 de la Organización Internacional Para Las Migraciones -OIM- por \$200.0 millones, y el contrato 592/09 con las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional Dirección De Reclutamiento y Control De Reservas \$100.0 millones, fueron suscritos en noviembre de 2009 y su ejecución finaliza en febrero de 2011,

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

junio de 2010 y el mes de julio de 2010 respectivamente, situación que permite inferir que la meta establecida en el Plan de Acción de la entidad no se cumplió en su totalidad como lo indica el Plan de Acción 2008-2012 del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, su ejecución es del 50%.

- Meta No. 5 *“Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas”*

Se estableció como meta para el año 2009, el de efectuar cinco campañas con un presupuesto de \$414.0 millones, de las cuales se ejecutaron cuatro (4) por \$364.0 millones, esto es un cumplimiento de la meta del 80%. Entre las campañas que manifiesta que desarrollo la entidad se encuentra la de *“Vecindarios Seguros”* en la cual se elaboraron pendones, afiches, avisos, banner entre otros; la campaña *“Resignificar el territorio como escenario de Paz y Convivencia”* llevada a cabo en la localidad de Usaquén con la realización de una exposición fotográfica; así mismo se encuentran la campaña de *“Vecindarios Seguros”* con el fin de mitigar el robo a vehículos de todo tipo, comerciantes y ciudadanos y la realización del foro *“Construyendo el Parche de vecindarios seguros”*.

Pese a lo anterior, se estableció que la entidad ejecutó estos recursos a través de la suscripción de seis (6) contratos, con el fin de llevar a cabo las cinco metas programadas:

CUADRO 18
RELACIÓN CONTRATACIÓN META NO. 5
AÑO 2009 – FVS

Millones de \$						
No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
765	Edgar Ortigoza Buitrago	Impresión de piezas de comunicación para las campañas relacionadas con el proyecto 402	28/12/2009	28/12/2009	28/06/2010	74.7
613	Editorial La Unidad S.A.	Divulgación de proyectos y actividades de los vecindarios seguros en la separata Bogotá Positiva	05/08/2009	05/08/2009	24/08/2009	4.0
490	Ricardo Alfonso Armenta Ferreira	Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención	20/05/2009	21/05/2009	09/06/2009	19.2

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
		de violencias y delitos en las zonas críticas				
391	FM. Stereo Bogota Ltda	Cancelar a FM Stereo bogota ltda. El valor de la adición que se adeuda al cto 391/2008	30/06/2009	02/07/2009	02/08/2009	4.0
599	Asa Fototaller S.A.	Ampliación e impresión de fotografías y alquiler de módulos de exhibición para la intervención de san Cristóbal oriental	10/07/2009	10/07/2009	14/07/2009	2.3
762	AP. 72. Asesores S. A.	Contratar la producción y desarrollo en medios masivos, medios comunitarios y publicidad exterior, una estrategia de comunicaciones para las campañas de percepción de seguridad que debe adelantar el FVS.	22/12/2009	30/12/2009	22/06/2010	260.0
TOTAL						364.2

Fuente: Contratación por metas del proyecto 402 del FVS- 2009

De lo anterior, se observa que el contrato No. 762 suscrito con AP. 72 Asesores S.A., por valor de \$260.0 millones, inició la ejecución el 30 de diciembre de 2009 y el contrato No. 765 suscrito el 28 de diciembre de 2009 con el señor Edgar Ortigoza Buitrago, se ejecutarán en el 2010, motivo por el cual no se puede tener en cuenta para el cumplimiento de la meta real; por consiguiente solo \$29.4 millones que hacen parte de los contratos 613/09, 490/09, 391/09 y 599/09 se ejecutaron a fin de llevar a cabo las cuatro (4) campañas que se describen en el Plan de Acción 2009-2012.

En el "Informe de Gestión de Metas del Plan de Desarrollo de 2009" que presentó el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá a la Contraloría de Bogotá, manifiesta el hecho que las cinco (5) magnitudes programadas de la meta se

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

ejecutaron en su totalidad como se muestra en el siguiente cuadro que hace parte de ese informe y que describe a continuación la entidad:

“La siguiente tabla muestra la magnitud programada versus la magnitud ejecutada en el 2.009”

<i>Metas Plan</i>	<i>2009 Magnitud Meta</i>	<i>2009 Magnitud Ejecutada</i>	<i>Observaciones (Avances, logros) frente a la META PLAN 2009</i>	<i>Retrasos, Dificultades respecto a lo programado frente a la META PLAN para 2009</i>
<i>348, Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas.</i>	5	5	<i>Llegar a la comunidad con la publicidad de Vecindarios Seguros contribuyendo al cambio la percepción de seguridad en estas localidades.</i>	<i>No se cuenta con equipos técnicos suficientes</i>

Fuente: *Informe de Gestión de Metas del Plan de Desarrollo de 2009* del FVS- rendido en la cuenta a la Contraloría de Bogotá en Febrero de 2010.

La anterior situación evidencia los siguientes hechos:

- De acuerdo a la información suministrada por el FVS, en el “*Informe De Gestión De Metas Del Plan De Desarrollo 2009*” se programaron dentro de las magnitudes cinco (5) campañas que se ejecutaron en su totalidad en el año 2009, con los seis (6) contratos suscritos, de los cuales cuatro (4) por valor de \$29.5 millones se ejecutaron en este año y dos por valor de \$334.8 millones se ejecutarán en el año 2010.
- Que de acuerdo al Plan de Acción 2008-2012, la entidad formuló cinco (5) campañas de las cuales cuatro (4) se cumplieron, con un presupuesto de \$364.0 millones; sin embargo, el Ente de Control evidenció que se suscribieron cuatro contratos (613/09, 490/09, 391/08 y 599/09) por valor total de \$29.5 millones que fueron ejecutados en el 2009, con las cuales llevaron a cabo estas campañas.
- Estos hechos indica que los contratos 762/2009 y 765/2009 que representan el 92% del presupuesto programado para la meta, no requería su suscripción, toda vez que las actividades proyectadas y llevadas a cabo se efectuaron a través de los cuatro contratos (613/09, 490/09, 391/08, 599/09) que representan el 8% del presupuesto de la meta.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Por lo anterior se evidencia la falta de coherencia en la información suministrada por la entidad, en el Plan de Acción, informe de gestión y la contratación suscrita por la entidad en la vigencia 2009.

- Meta No. 6 *“Implementación 31 Zonas Críticas de tecnológica, logística, de movilidad y de comunicaciones, para la recuperación de las zonas críticas”*

En el Plan de Acción para el año 2009 se presenta como programado la implementación de 30 zonas críticas con \$1.677.0 millones, de las cuales se llevaron a cabo 29 por \$1.568.0 millones, que corresponde al 96.67% del cumplimiento de la meta y al 93.53% de los recursos ejecutados.

Se estableció que la entidad suscribió 10 contratos en el año 2009 por \$1.568.2 millones para el desarrollo de esta meta, valor que es coherente al del Plan de Acción 2008-2012; no obstante lo anterior, solamente dos (2) contratos, 514/09 suscrito con Frupys Ltda., y 935/09 suscrito con Avantel S.A., se ejecutaron en el año 2009 por valor de \$48.7 millones, y el resto de los contratos por valor de \$1.519.5 se ejecutarán en la vigencia 2010, inclusive dos de estos contratos (706/09 y 725/09) por valor de \$410.4 millones inician su ejecución en el año 2010.

Por lo anterior, se evidenció que solamente se puede determinar como nivel de cumplimiento el 9.39% que corresponde al valor efectivamente ejecutado para el año 2009.

- Meta No. 7. *“Garantizar 100 Por Ciento La Operación Y Sostenimiento Del Proyecto De Inversión”.*

Se presenta en el plan de acción el cumplimiento solo del 8% de la meta que se había programado y de los \$6 millones presupuestados solo se gastó \$1.0 millón, que representa el 7.94%. No existe un documento de reformulación en donde se evidencie los cambios que presentó la meta y las circunstancias o motivos para que no se llevara a cabo.

La entidad suscribió dos contratos por \$1.0 millón, celebrados con La Previsora de Seguros para amparar una moto y con la Dirección Distrital de Tesorería para el pago de publicaciones de convenios.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Meta No. 8 “Garantizar 100 Por Ciento El Suministro De Elementos De Tecnología, Logística, Movilidad Y Comunicaciones”.

Esta meta no se programó en las vigencias 2008 y 2009. Sin embargo se encuentra con una asignación de recursos para el año 2010 por \$684.0 millones. Esta meta es similar a la anterior (Meta 8), razón por la cual se pueden desarrollar actividades equivalentes que conlleven a duplicidad en gastos.

- Meta No. 9. “Realizar 4 campañas de prevención con los frentes locales de seguridad en las zonas críticas”.

La meta plasmada en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se ejecutó en su totalidad en el año 2009 con un presupuesto de \$100.0 millones, ejecutados a través de cinco (5) contratos de prestación de servicios (751, 752, 757, 758 y 760) cada uno por \$20.0 millones, suscritos el 18 de diciembre, con acta de inicio del 23 de diciembre de 2009 y con plazo de ejecución del 03 de febrero de 2010.

De acuerdo a la información suministrada por el FVS, en Plan de Acción 2008-2012 se programaron dentro de las magnitudes cuatro (4) campañas que se ejecutaron en su totalidad en el año 2009, con los cinco (5) contratos suscritos, en diciembre 18 de 2009 y que se ejecutarán hasta el 03 de febrero de 2010, situación que se evidencia igualmente en el “Informe De Gestión De Metas Del Plan De Desarrollo 2009” que hace parte de la cuenta rendida por el Fondo de Vigilancia a la Contraloría de Bogotá en febrero de 2010, hecho detallado en el siguiente cuadro que hace parte de ese informe:

“La siguiente tabla muestra la magnitud programada versus la magnitud ejecutada en el 2.009:”

<i>Metas Plan</i>	2009 Magnitud Meta	2009 Magnitud Ejecutada	Observaciones (Avances, logros) frente a la META PLAN 2009	Retrasos, Dificultades respecto a lo programado frente a la META PLAN para el 2009
<i>377, Realizar 4 campañas de prevención con los frentes locales de seguridad en las zonas críticas</i>	4	4	Se cumplió con el 100% de la meta y queda finalizada en esta vigencia 2009	No se cuentan con los equipos técnicos necesarios para el registro de las acciones del proyecto 402.

Fuente: Informe de Gestión de Metas del Plan de Desarrollo de 2009” del FVS- rendido en la cuenta a la Contraloría de Bogotá en Febrero de 2010.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Pese a lo anterior, y debido a que los cinco (5) contratos suscritos en diciembre 18 de 2009 son ejecutados hasta el 03 de febrero de 2010, hace inferir para el Ente de Control que la meta no se cumplió para la vigencia programada.

3.3.3.1 Hallazgo administrativo

Del análisis a la ejecución del proyecto 402 se evidenció incumplimiento de las metas Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, establecidas en el Plan de Acción 2008-2012, situación que denota la falta de una adecuada planeación para la formulación y ejecución de las metas del proyecto; pues no solo con la suscripción de los contratos se da el cumplimiento de las metas, es necesario que se ejecuten a través de la realización de sus actividades, la entrega de los productos y la elaboración de obras en su totalidad en la vigencia.

Esta situaciones develan que no se contempló lo regulado en el artículo 3º Literales k, L de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

De otro, lado estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Gerentes de los Proyectos y demás servidores públicos, situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

De igual manera, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FVS, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Se determinó la existencia de inconsistencias en la información, hecho que aunque afecta la gestión del FVS, no se evidencia la intención de los funcionarios en generar esta situación, por consiguiente se estima el hallazgo como administrativo. Estos hechos deberán ser

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

subsanaados por el FVS a través del plan de mejoramiento

3.3.3.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

No existe coherencia en la información suministrada por el FVS, situación que se evidencia en los siguientes casos:

- Existen discrepancias sustanciales en la información reportada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, en las metas plasmadas en el Informe de Balance Social de la vigencia 2009 del proyecto 402.
- Existen diferencias importantes en las metas plasmadas en el documento “Formulación del Proyecto 402”, Plan de Acción 2008-2012 y las fichas EBI-D (Versión 9, 11, 23 y 28) que se presentan en el siguiente cuadro. Así mismo no existe reformulaciones al proyecto que permitiera justificar de manera detallada las modificaciones de fondo que se presentan en los anteriores documentos.

CUADRO 19
DIFERENCIAS DE LAS METAS ENTRE EL DOCUMENTO DE FORMULACION DEL PROYECTO Y PLAN DE ACCION, FICHAS EBI-D

METAS DOCUMENTO DE FORMULACION DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN EN Plan de Acción (2008 - 2012).	METAS FICHA EBID Versión 9 (Enero 16 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 11 (Febrero 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 23 (Julio 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 28 (Octubre 23 de 2009)
1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.	1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.	1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.	1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.	1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.	1.- Diseñar una política de intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia.
3.- Apoyar 100% acciones sociales y económicas de proyectos de prevención con las poblaciones	2.- garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la ciudad.	2.- garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la	2.- garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la ciudad.	2.- garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la ciudad.	2.- garantizar 100% el apoyo al mejoramiento integral de las zonas críticas de la ciudad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

METAS DOCUMENTO DE FORMULACION DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN Plan de Acción (2008 - 2012).	METAS FICHA EBID Versión 9 (Enero 16 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 11 (Febrero 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 23 (Julio 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 28 (Octubre 23 de 2009)
vulnerables en las zonas críticas.		ciudad.			
5.- Crear 31 comités de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado	3.- Crear 31 Espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado		3.- Crear 31 Espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado	3.- Crear 31 Espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado	3.- Crear 31 Espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado
2.- Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas	4.- Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas		4.- Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas	4.- Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas	4.- Vincular 1000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas
7.- Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas	5.- Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas		5.- Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas	5.- Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas	5.- Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas
	6.- Implementación 31 Zonas Críticas de tecnológica, logística, de movilidad y de comunicaciones , para la		6.- Implementación 31 Zonas Críticas de tecnológica, logística, de movilidad y de comunicaciones , para la	6.- Implementación 31 Zonas Críticas de tecnológica, logística, de movilidad y de comunicaciones , para la	6.- Implementación 31 Zonas Críticas de tecnológica, logística, de movilidad y de comunicaciones , para la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

METAS DOCUMENTO DE FORMULACION DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN Plan de Acción (2008 - 2012).	METAS FICHA EBID Versión 9 (Enero 16 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 11 (Febrero 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 23 (Julio 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 28 (Octubre 23 de 2009)
	recuperación de las zonas críticas		recuperación de las zonas críticas	recuperación de las zonas críticas	recuperación de las zonas críticas
	7.- Garantizar 100 Por Ciento La Operación Y Sostenimiento Del Proyecto De Inversión.				7.- Garantizar 100 Por Ciento La Operación Y Sostenimiento Del Proyecto De Inversión.
	8.- Garantizar 100 Por Ciento El Suministro De Elementos De Tecnología, Logística, Movilidad Y Comunicaciones				8.- Garantizar 100 Por Ciento El Suministro De Elementos De Tecnología, Logística, Movilidad Y Comunicaciones
	9.- Realizar 4 campañas de prevención con los frentes locales de seguridad en las zonas críticas				
4. Implementación de 31 tecnologías y comunicaciones para la resuperación de las zonas críticas.					
6. Apoyar 38 zonas seguras para mejorar la seguridad de niños, niñas y					

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

METAS DOCUMENTO DE FORMULACION DEL PROYECTO	META DEL PROYECTO EN EJECUCION EN SEGPLAN Plan de Acción (2008 - 2012).	METAS FICHA EBID Versión 9 (Enero 16 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 11 (Febrero 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 23 (Julio 6 de 2009)	METAS FICHA EBID Versión 28 (Octubre 23 de 2009)
adolescentes en el distrito capital.					

Fuente: Plan de Acción 2008-2012, Formulación proyecto y Fichas EBID 2009 – FVS

Lo anterior, incumplió lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Gerentes de los Proyectos y demás servidores públicos; situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FVS, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Se determinó la existencia de inconsistencias en la información e incumplimiento del manual de procedimientos para la modificación de las fichas EBID, por cuanto no se dejó la autorización del jefe de Oficina Asesora de Planeación del FVS; así mismo no existe el documento de reformulación del proyecto en donde se determine de manera detallada las modificaciones de fondo que ha tenido el proyecto. De igual modo existe inconsistencia de la información en los diferentes documentos públicos como son las fichas EBID y el Plan de Acción y la contratación ejecutada del mismo. Por lo anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinara que será incluido en el plan de mejoramiento y será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3.3.3.3 Hallazgo administrativo

Al analizar la formulación del proyecto No. 402 “Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito”, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012, se encontraron los siguientes hechos:

- La entidad no realizó un diagnóstico que permitiera determinar sus necesidades, con el fin de que la contratación efectuada sea producto de cada una de las metas planeadas del proyecto.
- Se determinó como población objeto del proyecto los 7 millones de habitantes de la ciudad, hecho que no está acorde con el desarrollo de éste, toda vez que la población beneficiaria son los habitantes directos de las 31 zonas críticas identificadas en su formulación.
- Los verbos utilizados en los procesos de descripción de las metas, no permiten determinar en forma clara la acción a realizar, como ocurre con los verbos “GARANTIZAR” de las metas No. 1, 7 y 8. Es de mencionar que las metas son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables, de tal manera que no permitan generar duda alguna en su realización, toda vez que son recursos públicos los utilizados.
- Las metas del proyecto en mención, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva no se pueden evaluar con exactitud debido a que no es posible determinar su cuantificación, como en los casos en donde las magnitudes están determinadas en porcentajes. (Metas 2, 7 y 8) Es importante manifestar que los porcentajes debe tener un valor de referencia con el fin de establecer con claridad el cumplimiento de las actividades y metas.
- No existen reformulaciones del proyecto que justifiquen de manera detallada los cambios de fondo como variación de recursos y metas. Lo anterior a fin de lograr una mejor utilización de los recursos y así lograr un efectivo cumplimiento de las metas. Es de entender que las actuaciones administrativas públicas deben estar debidamente soportadas.

Las anteriores situaciones develan que no se contempló lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999..

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos situaciones que no permiten realizar una óptima ejecución física de los proyectos de inversión.

Así mismo, se crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FVS, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en forma negativa en otras decisiones.

Análisis y valoración de la respuesta: Se determinó la existencia de inconsistencias en la información, hecho que aunque afecta la gestión del FVS, no se evidencia la intención de los funcionarios en generar esta situación, por consiguiente se estima el hallazgo como administrativo. Estos hechos deberán ser subsanados por el FVS a través del plan de mejoramiento.

3.3.4 Proyecto 6049 “Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad”.

El proyecto 6049 en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se ejecuta en el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, 02; Programa 29: Bogotá segura y humana.

Para la vigencia 2009 implicó asignación de recursos en cuantía de \$48.572.3 millones, a continuación se presenta el cuadro que refleja el comportamiento presupuestal del proyecto 6049 para la vigencia 2009.

CUADRO 20
PRESUPUESTO PROYECTO 6049

Millones de Pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2009
Inicial	49.325.8
Modificaciones	753.5

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Definitivo	48.572.3
Giros	21.809.1
Reservas	26.763.2
Porcentaje ejecución	98.4

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2009- Subdirección Activa financiera – FVS

De acuerdo con la información del cuadro anterior; de la asignación presupuestal para la vigencia 2009, se ejecutó el 98.4% del presupuesto disponible.

Como se observa se presentó un porcentaje de compromisos alto, puesto que de un presupuesto disponible de \$48.572.3 millones se comprometió el 98.4% que corresponde a \$47.794.1 millones, efectuándose giros por \$21.809.1 millones, cantidad que porcentualmente equivale al 45.63% del presupuesto disponible y dejando como reservas el 54.36% (\$25.985.0 millones). Esta situación se refleja en la suscripción de contratos evidenciada en el comparativo entre el plan de contratación y la contratación efectivamente suscrita. Se resalta el hecho que la meta que menor ejecución presentó durante la vigencia fue la relacionada con la adquisición de buses para la Policía Bachiller.

La Secretaria de Hacienda realizó transferencias al FVS para la vigencia 2009 por un total de \$2.077.4 millones, los cuales fueron asignados en su totalidad al proyecto y específicamente al contrato 151-08, para atender lo relacionado con el arrendamiento de las camionetas del Concejo de Bogotá, garantizando así la movilidad de los Concejales del Distrito Capital.

Los recursos para el proyecto provienen de las siguientes fuentes: 5% contratos de obra pública suscritos en el Distrito Capital, Ley 1106 de 2006, recursos propios, otros rendimientos por operaciones financieras, remates, otras rentas, otros recursos del balance y transferencias de la nación. A continuación se detalla el ingreso de los recursos en la vigencia 2009:

CUADRO 21
ORIGEN DE RECURSOS PROYECTO 6049- VIGENCIA 2009.

Millones de Pesos	
CONCEPTO	VIGENCIA 2009

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

1. 5% Ley 1106/06	27.387.6
2. recursos propios	397.3
3. Otros rendimientos	154.8
4. Remates	120.1
5. Otras rentas	2.077.4
6. Otros Recursos del balance	300.0
7. Transferencias de la nación	10.045.3
8. ICA	7.311.6

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2009- Subdirección Activa financiera – FVS

De acuerdo con el cuadro anterior, en la vigencia 2009, el mayor porcentaje de recursos para el proyecto proviene del 5% contratos de obra pública, Ley 1106/06 en un porcentaje del 57.30%, le siguen las Transferencias de la nación con un porcentaje del 21.02%, ICA con un porcentaje del 15.30% y Otras rentas con el 4.35%. Es importante resaltar el hecho que los recursos provenientes de las vigencias futuras 2011 y 2012 se encuentran con cierta incertidumbre dado que la Ley 1106/06 vence en diciembre de 2010, y a la fecha no se ha determinado su continuidad por parte del Órgano Legislativo.

En este proyecto se resalta la unificación de la contratación relacionada con el mantenimiento de las unidades de transporte asignadas a la MEBOG, y el arrendamiento del parque automotor al servicio de la MEBOG. Para la vigencia fiscal 2009, las diez metas establecidas tienen relación con el mantenimiento de las unidades de transporte asignadas a la MEBOG, suministro de combustible a todos los vehículos pertenecientes al Fondo y rentados (motos y carros), suministro de repuestos y accesorios para los vehículos pertenecientes al FVS, sostenibilidad de los semovientes y compra de vehículos.

El cumplimiento de las metas fue del 86.5% en promedio, este se vio afectado por el no cumplimiento de la meta 36 *“Adquirir 3 camiones para el servicio de la MEBOG*, la siguiente es la evaluación de cada una de las metas:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- Meta No. 18 *“Garantizar 100% por ciento el mantenimiento de las unidades de transporte asignadas a la MEBOG con suministro de repuestos”.*

El FVS cuenta con 2479 vehículos propios entre automóviles, motos, camiones, bicicletas, trailers, grúas y CAIs móviles a los cuales programó brindar un mantenimiento adecuado y oportuno para lo cual realizó 13 adiciones a los contratos vigentes de mantenimiento de vehículos y suministro de repuestos las cuales se realizaron antes del 22-12-09, fecha en la que se adjudicó el proceso licitatorio FVS-LP- 29- 2009, que llevó a que se celebrara el contrato 761 de 2009 de mantenimiento y suministro para todos los vehículos, con la unión temporal DISERM por un valor inicial de \$4.121.0 millones, y un plazo 8 meses, se tuvo un porcentaje de ejecución de las actividades del 98% cumpliendo con los compromisos adquiridos.

- Meta No. 20 *“Garantizar 100 por ciento el suministro de combustible a las unidades de transporte asignadas a la Policía metropolitana de Bogotá”.*

La entidad adelantó 3 actividades, una adición al contrato 278/2008 y la firma del contrato 478-09 con GAS NATURAL S.A., GNC S.A. O GAZEL S.A. para el suministro de gas, firma del contrato 512-09 con BRIO DE COLOMBIA S.A. para el suministro de gasolina, estas actividades tuvieron un presupuesto total de \$13.558.0 millones, cumpliéndose en un 100%.

- Meta No. 21 *“Garantizar 100 por ciento la sostenibilidad de los semovientes equinos al servicio de la MEBOG suministrándoles alimentos, medicamentos y herrajes”.*

El FVS realizó dos adiciones al contrato 620 de 2008 y firmó el contrato 716 de 2009 con el fin de garantizar el suministro de alimentos y medicamentos para la sostenibilidad de los semovientes, por un valor total de \$ 590.2 millones, estas actividades se ejecutaron en un 88%, cumpliendo con los compromisos adquiridos durante la vigencia.

- Meta No. 29 *“Garantizar 100 por ciento el suministro de insumos para la operación de los vehículos del FVS”.*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Se firmaron los contratos 662-09 por y 761-09, de igual manera se realizaron 2 adiciones a los contratos 662-09 y 332-08, ejecutándose un total de \$2.180.0 millones, con un 100% de las actividades programadas.

- Meta No. 35 *“Garantizar 100 por ciento la adquisición de motocicletas de diferentes cilindrajes para el servicio de la MEBOG”.*

El FVS celebró el contrato 729 de 2009 con la firma SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A por un valor de \$2.092.6 millones con el fin de adquirir 261 cascos y 116 motos de cilindraje 660 cc., es de anotar que el contrato fue prorrogado en 120 días calendario para la entrega de los elementos dado los inconvenientes presentados en la expedición de las tarjetas de propiedad debido a las dificultades con el RUNT.

- Meta No. 36 *“Adquirir 3 camiones para el servicio de la MEBOG”.*

De acuerdo con lo especificado en el plan de acción la meta no se cumplió, sin embargo tanto en el plan de acción como en la ficha EBI-D no se observa su reformulación ni en ficha EBI-D ni en plan de acción., además en el plan de acción figuran programados recursos en cuantía de \$327 millones.

- Meta No. 37 *“Garantizar 100 por ciento el arrendamiento de vehículos destinados a la seguridad y la prevención”.*

Se realizaron 5 actividades por \$20.416 millones dentro de los contratos 646 de 2006 y 151 de 2008. Revisado el reporte de kilómetros recorridos por cada uno de los vehículos se encontró que este no esta actualizado, por lo cual se dificulta su evaluación.

- Meta No. 38 *“Garantizar el 100% la adquisición de buses para la Policía Bachilleres”.*

El FVS adelantó el contrato 770 de 2009 con la firma CAR HYUNDAI S.A para adquirir 2 buses de 35 pasajeros y un microbús de 26 pasajeros para el transporte de los policías bachilleres, en cuantía de \$494.0 millones. Es de anotar que los vehículos serán entregados en la vigencia 2010, por cuanto el contrato fue firmado el 24-12-09 y su acta de inicio es del 17-02-2010, según lo reportado en el

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

aplicativo de contratos (CONINFCON) y lo registrado el Plan de Acción con corte a 31-12-09.

- Meta No. 39 “Garantizar 100 por ciento la adquisición de vehículos paleteras para la SIJIN-MEBOG”.

El FVS, adelantó el contrato 770 de 2009 con la firma CAR HYUNDAI S.A adquiriendo 3 vehículos para el transporte de cadáveres, en cuantía de \$320.0 millones. Es de anotar que los vehículos serán entregados en la vigencia 2010, por cuanto el contrato fue firmado el 24-12-09 y su acta de inicio es del 17-02-2010, según lo reportado en el aplicativo de contratos (CONINFCON) y lo registrado el Plan de Acción con corte a 31-12-09.

Respecto de las Metas del Proyecto, se pudo establecer que los resultados presentados no son consecuentes con otros informes relacionados, a partir de la revisión de los informes de Balance Social, de Gestión, con el Plan de Acción, fichas EBI, se detectaron diferencias en la información relacionada con el cumplimiento de metas 36, 38 y 39.

3.3.4.1 Hallazgo Administrativo

Se evidenció el incumplimiento de las metas 36, 38 y 39 del proyecto 6049, en el plan de acción figuran cumplidas las actividades y ejecutados los recursos; de la meta 36 se informa de su incumplimiento en el plan de acción, no se observa para cuando se dará su cumplimiento, para las metas 38 y 39 de acuerdo con lo estipulado en el contrato 770-09, serán en la vigencia 2010, ya que su firma fue el 24-12-09 y el acta de inicio tiene fecha de 17-02-2010, en el plan de acción y en la ficha EBI-D no se observa reformulación ni ajuste al cumplimiento real de las tres metas. En el informe de Balance Social aparecen con cumplimiento del 100% en el informe de niveles de cumplimiento, mientras que en el informe del presupuesto ejecutado aparece su cumplimiento real.

Se incumplió con lo establecido en los literales c), d) y f) del artículo 3 del Acuerdo 12 de 1994, con la Circular 019 de 2002 Instructivo para los Gerentes responsables de Proyectos de Inversión, así mismo con el numeral 4 Procedimiento Metodológico para la Actualización de la Información Básica del Proyecto (Parte I), Capítulo V Instructivo para la Actualización de Proyectos en el

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos del Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos que establece: Actualizar las Metas del Proyecto: *“Se pueden actualizar mediante la inclusión, eliminación, o modificación a las mismas, los ajustes que se realicen a las metas del proyecto deben garantizar el logro del o los objetivos del mismo. Debe tenerse en cuenta que las actualizaciones de las metas afectan los proyectos que se encuentran programados en el plan de acción de la entidad ejecutora, es decir, debe asegurarse que dicha actualización concuerde con la información de las metas de los proyectos contenidas en el Plan de acción”.*

Lo detallado anteriormente obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control.

Situación que se presenta por la deficiencia en los seguimientos de la ejecución de las metas del proyecto de inversión 6049, acorde con los parámetros establecidos por el SEGPLAN, dando como resultado retrasos en la solución de la problemática del suministro adecuado y oportuno de insumos para garantizar la seguridad de la ciudadanía. Así mismo denotan deficiencias en la aplicación de controles de control interno.

➤ Meta No. 40 *“Garantizar el apoyo operativo y la sostenibilidad del proyecto”.*

En la vigencia el FVS adelantó 121 actividades para el apoyo operativo y sostenibilidad del proyecto por un valor de \$4.506.9 millones, y de estas 73 actividades por un valor de \$2.034.2 millones, corresponden a contratos de prestación de servicios. Se observó que la ubicación registrada en la relación de contratación de los contratistas es: 33 en medios de transporte por valor de \$1.052.4 millones, 7 en el área jurídica por valor de \$221.8 millones, 28 en el área administrativa por valor de \$559.2 millones, 2 en control interno por valor de \$42.1 millones, 1 en el PIGA por valor de \$22.2 millones, 1 en gerencia por valor de \$ 26.6 millones y 1 sin ubicación por valor de \$ 109.6 millones.

Es de anotar que en áreas diferentes a medios de transporte figuran un total 40 contratistas por un valor de \$981.7 millones es decir el 54.79% de los contratistas del proyecto 6049 se encuentran laborando en área diferente a la misional del proyecto.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Análisis y valoración de la respuesta: Se determinó la existencia de inconsistencias en la información, hecho que no afecta la gestión del FVS, la modificación se reflejará en el año 2010 respecto de la ficha EBI-D y el plan de acción, lo que obliga al FVS a incluirlo en el plan de mejoramiento.

3.3.5. Proyecto No. 265 “Consolidación del Sistema Distrital para la gestión pública de la convivencia y la seguridad ciudadana”.

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor ” en el objetivo “Descentralización” y el programa de Gestión distrital con enfoque territorial.

Uno de los principales objetivos en la formulación de las políticas tanto de convivencia y seguridad ciudadana como de mejoramiento de la gestión pública local, es el ordenamiento de las competencias y procedimientos de coordinación entre el nivel local y distrital.

**CUADRO 22
PRESUPUESTO PROYECTO 265**

Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR
DISPONIBLE	8.175
EJECUTADO	7.776
% EJECUCION	91.5
GIROS	4.253
RESERVAS	3.523
% RESERVAS	45.3

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2009 – FVS

Para el año 2009, se asignaron recursos por valor de \$8.175.0 millones, de los cuales se comprometieron \$7.776 millones equivalente al 95.1% y se giraron \$4.253.2 millones, para un porcentaje de ejecución real del 54.7%; lo que significa que tuvo una baja ejecución que afecta el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas, situación preocupante por el alto volumen de reservas (\$3.522.8 millones) que se constituyen a último momento y que se ejecutarán en la siguiente vigencia.

Para la vigencia 2009, se suscribieron 131 contratos para cumplir con las metas de este proyecto, por valor de \$7.775.7 millones.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

De acuerdo a la ejecución presupuestal analizada para la vigencia 2009, observamos que el proyecto se ejecutó de acuerdo al presupuesto definitivo asignado; así mismo la contratación presentó coherencia con el objeto del proyecto y concordancia con el plan de contratación.

Para el desarrollo de este proyecto se definieron las siguientes metas:

CUADRO 23
METAS DEL PROYECTO 265

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PLAN DE ACCIÓN	PROG.	EJECU.	%
Validar	1	Documento	Metodológico para ordenar las competencias y atribuciones relacionadas con el manejo de convivencia y seguridad ciudadana por niveles de gestión territorial	Finalizada no Continúa.	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	La capacitación Institucional	En ejecución	202	202	100
Garantizar	100	Por ciento	La dotación de elementos y formación ciudadana campaña caminos seguros a la escuela	Finalizada no continúa.	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	La dotación de elementos y Formación ciudadana iniciativas comunitarias de convivencia y seguridad ciudadana	En ejecución	16	16	100
Garantizar	100	Por ciento	El restablecimiento de jóvenes afectados por hábitos de consumo abusivo de psicoactivos	Finalizada no continúa	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	Restablecimiento socio económico de población vulnerable	Finalizada no continúa	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	La divulgación y comunicación Misional	Finalizada no continúa	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	Las campañas de divulgación y comunicación de la confianza entre comunidad y policía	Finalizada no continúa	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	La dotación de elementos de trabajo e infraestructura tecnológica	En ejecución	22	22	100
Garantizar	100	Por ciento	El apoyo operativo y de sostenimiento del proyecto	Finalizada no continúa	0	0	0
Garantizar	100	Por ciento	El apoyo a 20 planes locales de seguridad y convivencia	Finalizada no continúa	0	0	0

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESTADO PLAN DE ACCIÓN	PROG.	EJECU.	%
Elaborar	20	Documentos	Para la sistematización de las experiencias de participación comunitaria en la identificación de problemas específicos y en la articulación de respuestas institucionales y comunitarias de prevención y protección de la convivencia	En ejecución	1.670	1.670	100
Garantizar	100	Por ciento	El funcionamiento del proyecto de inversión para el ordenamiento y consolidación de la gestión con enfoque territorial de la convivencia y seguridad ciudadana	En ejecución	4.211	3.812	90.52
Producir	1	Propuesta	Metodológica para el establecimiento de un subsistema distrital de gestión de la seguridad ciudadana con enfoque territorial	En ejecución	1.805	1.805	100
Producir	20	Documentos	Para la sistematización, identificación y viabilización cofinanciada de proyectos de prevención y protección de la convivencia y seguridad ciudadana contemplada en los planes locales de desarrollo.	En ejecución	250	250	100
Validar	1	Sistema	De indicadores para el seguimiento y evaluación de los proyectos de prevención contemplados en los planes locales de desarrollo 2009-2012	En ejecución	0	0	0

Fuente: Fichas EBI-D versión 37 y 38 de Octubre 23 de 2009 y enero 12 de 2010 y Plan de acción a 31-12- 2009

Revisado el Plan de Acción 2008-20012 y la fichas EBI-D para este componente de inversión, se estableció que en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, se registraron dieciséis (16) metas, de las cuales solamente siete (7) obtuvieron programación para la vigencia 2009.

Estas metas hacen alusión a capacitación institucional, dotación de elementos y formación ciudadana, dotación de elementos de trabajo e infraestructura tecnológica, elaboración de documentos para la sistematización de las experiencias de participación comunitaria, garantizar el funcionamiento del proyecto de Inversión para el Ordenamiento y Consolidación de la gestión con

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

enfoque territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, propuesta metodológica para el establecimiento de un subsistema distrital de gestión de la seguridad ciudadana con enfoque territorial y producir documentos para la sistematización, identificación y viabilización cofinanciada de proyectos de prevención y protección de la convivencia y seguridad ciudadana contemplados en los planes locales de desarrollo.

Se analizó el cumplimiento de las metas en el año 2009, con respecto a lo propuesto para el periodo así:

➤ *Meta 2 “Garantizar 100 Por Ciento La Capacitación Institucional”*

Para el cumplimiento de esta meta se asignaron recursos por valor de \$202.0 millones; la contratación se direccionó al suministro y servicio de logística y montaje de talleres de capacitación y reuniones de trabajo sobre convivencia y seguridad ciudadana, con la suscripción de los contratos Nos. 567 y 325 de 2009, con la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., y con el Centro Social de Oficiales Policía Nacional; meta que obtuvo un cumplimiento del 66.3%.

➤ *Meta 4 “Garantizar 100 Por Ciento La dotación de elementos y formación Ciudadana Iniciativas Comunitarias de Convivencia y Seguridad Ciudadana”*

Los recursos asignados para el cumplimiento de esta meta durante la vigencia 2009 ascendieron a \$15.6 millones, meta que se adelantó a través del contrato 55 de 2009 suscrito con Compulife Ltda. para la coordinación local de seguridad en cada una de las localidades, estableciéndose un cumplimiento de la meta en un 100%.

➤ *Meta 9 “Garantizar 100 Por Ciento La Dotación de elementos de Trabajo e Infraestructura Tecnológica”*

Los recursos asignados para el desarrollo de esta meta durante la vigencia 2009 fue de \$22.0 millones, recursos que se ejecutaron mediante la suscripción del contrato 500 de 2009 para el suministro de elementos técnicos y tecnológicos y papelería con la firma UNIPLESS S.A. para la coordinación local de seguridad en cada una de las 20 localidades del Distrito Capital, meta que arrojó un cumplimiento del 90%.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- Meta 12 *“Elaborar 20 documentos para la sistematización de las experiencias de Participación Comunitaria en la Identificación de Problemas Específicos y en la articulación de respuestas institucionales y comunitarias de prevención Y protección de la convivencia y seguridad ciudadana”*

Los recursos ascendieron a \$1.670.0 millones, se contrató para realizar, documentar y sistematizar intervenciones de prevención dirigidas a poblaciones juveniles expuestas a conflictividades violentas y delitos con base en estrategias de promoción de la convivencia, mediante el contrato 694 de 2009, suscrito con la Secretaría de Gobierno.

A 31 de diciembre de 2009, esta meta tuvo una ejecución real del 78%, quedando por ejecutar para la próxima vigencia 2010 el 22%.

- Meta 13 *“Garantizar 100 por ciento el funcionamiento del proyecto de inversión para el ordenamiento y consolidación de la gestión con enfoque territorial de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana”.*

Para el cumplimiento de las actividades de esta meta, se asignaron recursos que ascendieron a \$3.811.16 millones con el fin de contratar funcionarios con la modalidad de prestación de servicios profesionales para la dirección y gestión del proyecto y el desarrollo de actividades de la gestión local de la convivencia y la seguridad ciudadana.

- Meta 14 *“Producir 1 Propuesta metodológica para el establecimiento de un subsistema distrital de gestión de la seguridad ciudadana con enfoque territorial”.*

Los recursos programados para el cumplimiento de esta meta fueron de \$1.804.6 millones. La contratación suscrita se direccionó para apoyar el programa *“Caminos Seguros al Colegio”*, fortalecer los procesos de promoción y apertura de espacios de reconocimiento, encuentro, comunicación y expresión mediante la recreación escolar y juvenil, y la validación de un proyecto pedagógico de formación ciudadana en espacios públicos, como estrategia de prevención social para la convivencia y seguridad ciudadana. Lo anterior se desarrolló a través de la ejecución de los contratos Nos, 690, 74 y 683 de 2009, con el Instituto para la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Economía Social- IPES, el Instituto de Recreación y Deporte IDR D y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo; meta que se cumplió para la vigencia 2009 en el 83 % y fue programada para la siguiente vigencia.

- *Meta 15 “Producir 20 Documentos Para La Sistematización, Identificación Y Viabilización Cofinanciada de Proyectos De Prevención Y Protección De La Convivencia Y Seguridad Ciudadana Contemplados En Los Planes Locales De Desarrollo*

El desarrollo de esta meta, se direccionó a través del contrato 681 de 2009 suscrito con el Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, por valor de \$250.0 millones.

Revisadas las metas programadas frente a la ejecución real de las mismas, se evidenció que se cumplió en un 82%.

3.3.5.1. *Hallazgo administrativo*

Al cruzar la información de la ficha EBI-D versión No. 37 de octubre 23 de 2009 y versión 38 del 12 de enero de 2010, esta meta presenta como “estado en ejecución” y en el Plan de acción de fecha 31 de 2009 su ejecución es del 100% y en el informe de gestión presentado por el sujeto de control frente a la ejecución real, se cumplió en el 60%.

Lo anterior incumple lo normado el numeral 4 Procedimiento Metodológico para la Actualización de la Información Básica del Proyecto (Parte I), Capítulo V Instructivo para la Actualización de Proyectos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos del Manual de Procedimientos para la Operación y Administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos, y lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e), deficiencia que se causó por la falta de controles adecuados en el cruce de la información y produce como efecto una baja confiabilidad en los informes presentados por la entidad.

Análisis y valoración de la respuesta: Se determinó la existencia de inconsistencias en la información, hecho que no afecta la gestión del FVS, la modificación se reflejará en el año 2010 respecto de la ficha EBI-D , el plan de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

acción y la contratación. Por lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

3.3.6. Proyecto 6134 – Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá.

El proyecto 6134 en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se ejecutó en el Objetivo Estructurante 02-Derecho a la Ciudad, Programa 29- Bogotá segura y humana.

En el cuadro que se presenta a continuación se refleja el comportamiento presupuestal del proyecto 6134 para las vigencias 2008 y 2009.

CUADRO 24
PRESUPUESTO PROYECTO 6134

Millones de Pesos

CONCEPTO	VIGENCIA 2008	VIGENCIA 2009
Inicial	15.866,7	16.829,8
Modificaciones	2.216,4	551,4
Definitivo	13.640,3	17.381,2
Giros	7.100,7	11.528,8
Reservas	6.539,7	5.732,9
Porcentaje ejecución	96,08%	99,31%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2008- Subdirección Activa financiera – FVS

El presupuesto del proyecto para la vigencia 2009 presentó un incremento del 27,42% respecto de la vigencia del año anterior. El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá (FVS) ejecutó reservas presupuestales del año 2008 en cuantía de \$6.005,7 millones de pesos las cuales se discriminan así: Plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia \$702,7 millones y Plan de desarrollo “Bogotá Positiva” \$5.303,0 millones. Adicionalmente, presentó un presupuesto definitivo de \$17.381,2 millones, de los cuales ejecutó presupuestalmente la suma de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

\$17.261,7 millones, lo que arroja un total de recursos ejecutados en el año 2009 de \$23.267,4 millones.

Se realizaron giros por \$11.528,8 millones de pesos que corresponden al 66,79% del presupuesto comprometido, quedando un saldo en reservas de \$5.732,9 millones de pesos que representan el 33,21% de lo ejecutado.

Al finalizar la vigencia de 2009, el proyecto en mención consignó en la ficha EBI-D y en el plan de acción, once (11) metas en ejecución, dentro de las cuales tres (3) tenían programación en el plan plurianual de 2010. En el siguiente cuadro se detallan las metas que efectivamente tuvieron ejecución en la vigencia fiscal de 2009.

CUADRO 25
METAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS EN EL AÑO 2009

Millones de pesos

No. META	DESCRIPCIÓN	VALOR PROGRAMADO	MAGNITUD PROGRAMADA	VALOR EJECUTADO	MAGNITUD EJECUTADA	% EJECUTADO
2	Garantizar la operación y mantenimiento de un centro automático de despacho para garantizar el funcionamiento del sistema, incluyendo la adquisición de repuestos y el mantenimiento de torres y equipos	36,5	1	36,5	1	100%
7	Garantizar 100% el mantenimiento del sistema de video-vigilancia asignada a la seguridad del Distrito Capital	9.393,4	100%	9.379,8	100%	99,86%
28	Adquirir (2) plantas eléctricas que garanticen el normal funcionamiento de las comunicaciones de la MEBOG	170,2	2	170,2	2	100%
29	Garantizar 100% la conectividad de	1.990,1	100%	1.990,1	100%	100%

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. META	DESCRIPCIÓN	VALOR PROGRAMADO	MAGNITUD PROGRAMADA	VALOR EJECUTADO	MAGNITUD EJECUTADA	% EJECUTADO
	CAI's y estaciones de policía (voz y datos)					
31	Garantizar 100% el funcionamiento del proyecto de inversión	1.395,5	100%	1.295,2	92,82%	92,82%
36	Garantizar 100% la adquisición de equipos, mantenimiento y ampliación operativa de las comunicaciones en los sistemas de video-vigilancia, radios y datos de la MEBOG en Bogotá	4.281,9	100%	4.281,9	100%	100%
37	Garantizar 100% la ejecución de campañas de divulgación de equipos tecnológicos y de comunicación para la seguridad ciudadana	102,3	100%	102,3	100%	100%
38	Garantizar 100% la operación y mantenimiento de equipos de sistemas y comunicaciones de seguridad en la ciudad	11,3	100%	5,7	50	50,1%

Fuente: Plan de acción 2009 y Ficha EBI-D versión 108 del 2010-01-12

Del análisis del cuadro anterior se desprende lo siguiente: Las metas que mayor participación presupuestal tuvieron dentro del proyecto son: la No. 7, que representa el 54,04% y la No. 36, que constituye el 24,63% del total del proyecto; sumadas estas dos metas, abarcaron el 78,67% de los recursos asignados en el año 2009.

Los recursos de financiación para el proyecto provienen de las siguientes fuentes:

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

CUADRO 26
ORIGEN DE RECURSOS PROYECTO 6134

Millones de Pesos		
No. De FUENTE	CONCEPTO	VIGENCIA 2009
21	Aportes distrito- otros distrito	\$3.673,9
24	ICA- Compañías de vigilancia	\$1.707,3
101	5% Contratos vías. Ley 1106/2006	\$12.000
Total		\$17.381,2

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2008- Subdirección Activa financiera – FVS

Es importante resaltar que el recaudo de los recursos para próximas vigencias se encuentra con incertidumbre, dado que la Ley 1106/06 vence en diciembre de 2010, y como se aprecia en el cuadro anterior, el mayor porcentaje de los ingresos provienen de dicha fuente, los cuales equivalen al 69,04% de los recursos de financiación.

A continuación se hará el análisis individual de las metas que estuvieron en ejecución en el año 2009.

- *Meta. No. 2. Garantizar la operación y mantenimiento de un (1) centro automático de despacho para garantizar el funcionamiento del sistema, incluyendo la adquisición de repuestos y el mantenimiento de torres y equipos.*

Esta meta aparece cumplida dentro del plan de acción con un porcentaje del 100%, habiendo sido desarrollada a través de los contratos Nos.178/2009 por \$6.3 millones y 668/2009 por \$30.2 millones.

- *Meta No. 7. Garantizar 100% el mantenimiento del sistema de vigilancia asignada a la seguridad del Distrito Capital.*

En el plan de acción esta meta aparece con un cumplimiento del 99,86%. Verificadas las acciones desarrolladas a través de la contratación, se determinó que por medio del contrato 305/2007 se ejecutaron recursos por \$4.672.4 millones que cubren el 49,8% de la contratación de esta meta.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3.3.6.1. Hallazgo Administrativo. - Repetición de actividades en las metas Nos. 7 y 36.

Las metas Nos. 7 y 36 manejan la misma actividad de mantenimiento del sistema de video-vigilancia. Se contravino lo establecido en el último inciso del numeral 2.10, del Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos, lo normado en el parágrafo 1 del artículo 7 del Decreto Distrital 449 de 1999; además, lo establecido en los literales d) y e) del artículo 2 y el literal e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993. Esta inconsistencia se ocasionó por la falta de controles internos en la denominación de las metas, dificultando la correcta asignación presupuestal, produciendo como efecto una inadecuada clasificación financiera de las actividades incluidas dentro de las metas.

Análisis y valoración de la respuesta: Se reitera el hallazgo debido a que se determinó la existencia de inconsistencias en la información que la entidad entregó al auditor; no obstante, este hecho no afectó la gestión de la entidad, lo que obliga al FVS a incluirlo en el plan de mejoramiento.

3.3.6.2. Hallazgo Administrativo –Subestimación Meta No. 7 y sobrestimación Meta No. 36.

En el contrato 305/2007, se realizó la adición No. 5 por \$473.7 millones de pesos para realizar la “acometida eléctrica de 43 cámaras de video vigilancia”. Con la orden de pago No. 4023 del 2009-08-26 por \$236.8 millones de pesos, se cancelaron los servicios de mantenimiento y conectividad del mes de julio de 2009 para 109 cámaras, según factura No. 5032 de la ETB, habiéndose afectado el Certificado de Registro Presupuestal No. 1343 expedido el 2009-04-28, el cual tenía destinación específica para “la instalación de las acometidas eléctricas de las 43 nuevas cámaras de video-vigilancia”. Se transgredió lo normado en los literales a), b) y g) del artículo 13 del Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y lo contemplado en los literales a), b) d) y e) del artículo 2° y el literal e) del artículo 3° de la Ley 87 de 1993. Debido a que el mantenimiento de las cámaras quedó junto con el pago del 50% de la acometida eléctrica de las cámaras, se subestimó el valor de la contratación de la meta No.7 y se sobrestimó la Meta No. 36 en el valor referido, la información reportada no sirve para la adecuada toma de decisiones financieras ni gerenciales.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Análisis y valoración de la respuesta: Se reitera el hallazgo, dado que en él se hizo mención expresa de la adición No. 5 realizada el 2009-04-22 y del CRP expedido en el año 2009, los cuales no tienen nada que ver con las reservas del 2007 y pagos del 2008. Por consiguiente, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento.

- *Meta No. 28. Adquisición de dos (2) plantas eléctricas que garanticen el normal funcionamiento de las comunicaciones de la MEBOG.*

Esta meta aparece desarrollada con la suscripción del contrato interadministrativo No. 710 de 2009, con Empresas Públicas de Medellín (EPM).

- *Meta No. 29. Garantizar 100% la conectividad de CAI´s y estaciones de policía (Voz y datos)*

El 53,1% de esta meta, se ejecutó a través del contrato No. 494/2009 suscrito con la E.T.B. S.A. ESP por \$1.056,9 millones de pesos. Además, mediante esta meta se pagaron los servicios de Avantel para la MEBOG, que en el año 2009 alcanzaron la suma de \$779 millones de pesos, cifra que representa el 39,14% de la meta. Este contrato será examinado para verificar que el precio del contrato este ajustado a las condiciones de mercado.

- *Meta No. 31. Garantizar 100% el funcionamiento del proyecto de inversión.*

Entre otras, en esta meta se contemplaron las actividades de contratación de funcionarios bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales cuya requisición alcanzó la suma de \$223,3 millones de pesos en la vigencia fiscal de 2009. Es de anotar que dentro de la muestra seleccionada (contratos 503/2009, 623/2009 y 625/2009), se evidenció que éstos no guardan relación directa con las actividades del proyecto 6134. No se entiende por qué la administración de la entidad apropió recursos de este proyecto de inversión, para atender compromisos que tienen que ver con gastos de funcionamiento.

3.3.6.3. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria-Telefonía Móvil -Meta No. 31.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Dentro de las actividades a desarrollar en la meta No.31, se evidenció el pago del servicio de telefonía celular al personal de mando de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), a funcionarios de la Secretaría de Gobierno y a servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sin que mediara un acto administrativo por parte del ordenador del gasto, en el que se aprobara la entrega y uso de teléfonos a este personal. Adicionalmente, en las reformulaciones de los proyectos Nos. 130, 383; 6134 y 7093 y las actualizaciones de las fichas EBI-D, no se estableció la suscripción de planes de telefonía celular como una actividad que estuviera inmersa en alguna de las metas. De igual manera, no fueron suministrados a este ente de control, los contratos suscritos con la firma COMCEL en los cuales se estableciera el tiempo de permanencia del servicio, el número de minutos adjudicado y los controles que se debieron instaurar para corroborar que las llamadas realizadas a través de estos celulares tuviesen el carácter de comunicaciones institucionales. En el año 2009, a través de los proyectos Nos. 130, 383; 6134 y 7093 se pagaron facturas a 29 números de celular por \$113,9 millones de pesos. Este gasto se pagó aun conociendo que la MEBOG tiene para su comunicación institucional elementos tales como: la Internet, Avanteles, telefonía local ilimitada, y radios troncalizados de dos (2) vías. Con la aparición de nuevos operadores en el mercado de la telefonía celular, es antieconómico que se continúen pagando las tarifas que se establecieron al inicio del año 2004, tal como lo afirmaron en el memorando enviado a este organismo de control calendarado el 2010-03-16. Se contravino lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993; de otra parte, esta conducta presuntamente se encuentra inmersa en los numerales 19 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Esta anomalía se causó porque no se han implementado controles a la viabilidad, adjudicación y uso de los celulares y a la conservación y custodia de la documentación que respalda la adquisición y prórrogas de los contratos, lo que genera como efecto dificultad en el seguimiento del gasto y de la gestión contractual.

Análisis y valoración de la respuesta: Se aceptaron parcialmente las argumentaciones dadas por el FVS y por esta razón queda con incidencia disciplinaria por cuanto no se cumplió con la custodia de los documentos e información a que está obligado legalmente el sujeto de control, poniendo en riesgo los recursos del mismo. Por lo anterior, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento y se dará trasladado a la Personería de Bogotá para lo pertinente. Además, y con el fin de establecer el costo de los planes celulares de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

tal manera que se pueda evidenciar una adecuada gestión, este contrato seguirá siendo examinado por este ente de control.

- *Meta No. 36. Garantizar 100% la adquisición de equipos, mantenimiento y ampliación operativa de las comunicaciones en los sistemas de video-vigilancia, radios y datos de la MEBOG en la ciudad.*

Esta meta se desarrolló a través de los contratos 305/2007 suscrito con la ETB S.A. ESP por \$ 473,7 millones de pesos; 506/2009 firmado con Motorola de Colombia Ltda., representante de Motorola INC por \$3.155,2 millones de pesos y por el 618/2009 adjudicado a la firma Motorola de Colombia Ltda.

3.3.6.4. Hallazgo Administrativo - Falta de planeación en la contratación.

En la planeación para la adjudicación del contrato 506/2009 no se solicitaron los permisos a los dueños de los predios (ETB - loma alta y Telefónica - portón de Fosca) para la instalación de las torres y las antenas de transmisión; de igual manera, no se contemplaron los tiempos que transcurrirían hasta el otorgamiento de los permisos de instalación. Además, dentro de los posibles riesgos para la ejecución del contrato, no se previó la presencia de personal insurgente en el Páramo de Sumapaz, razón por la cual las torres y las antenas de transmisión aún no se han instalado. Esta actividad se registró de manera inconsistente en el Plan de acción con un cumplimiento del 100%, dado que no se produjo ningún avance físico en la instalación de estos equipos. Se inobservó lo estipulado en los artículos 2) y 3) de la Ley 87 de 1993, el literal f) del artículo 3) del Acuerdo 12 de 1994, lo dispuesto en último inciso del numeral 2.10 del capítulo I del Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos, lo normado en el párrafo 1° del artículo 7° del Decreto Distrital 449 de 1999, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. Estas inconsistencias se produjeron por una indebida planeación de los riesgos que podían afectar la ejecución del contrato, generando como efecto el incumplimiento físico de las actividades de la meta, la falta de cubrimiento en las comunicaciones de la localidad y el resto de la ciudad y la posibilidad de sanciones disciplinarias para el ordenador del gasto y para los funcionarios encargados de la supervisión y el seguimiento de gestión contractual.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Análisis y valoración de la respuesta: Se acepta parcialmente la respuesta dada por la entidad en el sentido que los puntos corresponden a áreas extensas y no sitios específicos. A folio Noventa y uno (91) de la carpeta del contrato 506/2009, el Subgerente Técnico de la época envió la solicitud de cotización de equipos de radio telecomunicaciones, indicando el Back to Back de Loma Alta y el Back to Back de Portón de Fosca, con oficio a la firma Motorola de Colombia el 2009-03-18 con radicado No. 2009EE1330 0 1. Además, los numerales 8 y 9 de la cláusula quinta del contrato referido, no mencionan lo enunciado en la respuesta. Además de lo anterior es claro que el contrato no menciona lugar específico para la instalación de las antenas, siendo plausible su instalación dentro del área señalada en el contrato; por las anteriores razones, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento.

3.3.6.5. Hallazgo Administrativo

En el contrato 506/2009, a la orden de pago No. 6400 del 2009-12-14 por \$753.7 millones de pesos se le cargaron todos los recursos al proyecto 6134, debiéndose haber utilizado también recursos del proyecto 383, de acuerdo con los certificados de disponibilidad Nos. 1082 por \$986,7 millones y 1083 por \$3.155,2 millones de pesos y los certificados de registro presupuestal Nos. 1485 y 1486 por los valores ya referidos. Se pretermitió lo enunciado en el literal g) del artículo 13 del Decreto 714 de 1996. Esta inconsistencia se presentó por que no se tuvieron los controles adecuados para la correcta imputación presupuestal, lo cual ocasionó que se sobrestimara el proyecto 6134 en la suma de \$179,5 millones de pesos, toda vez que el valor a girar era de \$574,1 millones de pesos y se subestimara el proyecto 383 en la misma cuantía (\$179,5 millones de pesos). La información presentada no sirve para la adecuada toma de decisiones financieras y gerenciales.

Análisis y valoración de la respuesta: Este hallazgo se mantiene debido a que la administración lo aceptó; por esta causa, debe incluirse en el plan de mejoramiento.

3.3.6.6. Hallazgo Administrativo. Inconsistencias en la migración y encriptación de radios troncalizados.

Según acta de migración de suscriptores del 2009-12-15 perteneciente al contrato 506/2009, la migración de los radios no se efectuó en su totalidad debido a que

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

faltaron 38 radios. En el siguiente cuadro se reflejan las inconsistencias detectadas en la migración de los radios.

CUADRO 27
INCONSISTENCIAS EN EL ACTA DE MIGRACIÓN Y ENCRIPCIÓN DE RADIOS
TRONCALIZADOS

ENTIDAD	NO. DE RADIOS A MIGRAR - CONTRATO	No. DE RADIOS MIGRADOS – (ACTA)	DIFERENCIA
MEBOG	632	150	- 482
CUERPO Oficial De Bomberos de Bogotá (COBB)	55	260	+ 205
Secretaría de Movilidad	153	485	+ 332
Nuse	93	-0-	- 93
Totales	933	895	38

Fuente: Contrato 506/2009 y acta de migración de radios del 2009-12-15

No se evidenció la existencia de un otrosí modificatorio del contrato. Se incumplió lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993. Estas deficiencias se originaron por la falta de controles del supervisor del contrato, generando como efecto la inadecuada instalación del software en los radios troncalizados y el reporte de información no consistente con la contenida en los demás documentos entregados a los entes de control.

Análisis y valoración de la respuesta: No se acepta la respuesta de la entidad, dado que los oficios que se reportan como anexos no corresponden a la vigencia auditada (2009); por tal razón, este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento.

- *Meta No. 37 Garantizar 100% la ejecución de campañas de divulgación de equipos tecnológicos y de comunicación para la seguridad de la ciudad.*

Se ejecutó presupuestalmente esta meta en un 100%, con la suscripción de los contratos 703 y 749 de 2009, el primero con la firma Canal Capital y el segundo con la firma Fundación Mente y Mundo.

- *Meta No. 38. Garantizar 100% la operación y mantenimiento de equipos de sistemas y comunicaciones de seguridad en la ciudad.*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Esta meta se desarrolló con la ejecución del contrato 732/2009 suscrito con la firma DEC Ingeniería Ltda., el cual a la fecha se encuentra en ejecución. En el plan de acción se registró con un cumplimiento del 50%.

En el siguiente cuadro se presentan de manera consolidada las deficiencias detectadas en la presentación de la información y en el cumplimiento de las metas por parte del FVS.

3.3.6.7. Hallazgo Administrativo – Información no concordante e incumplimiento en la ejecución física de las metas del proyecto 6134.

CUADRO 28
INCONSISTENCIAS E INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS
DEL PROYECTO 6134- VIGENCIA 2009

No. META	INCONSISTENCIA	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION	FICHA EBI-D 2010-01-12	No. CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACION
6	La información reportada en el Ficha EBI-D y el plan de acción no es concordante	"no tiene programación sino en plurianual para el 2010"	finalizada no continúa	-0-	-0-	-0-
7	Presupuestalmente el FVS apropió \$1.550 millones de pesos bajo el convenio interadministrativo con la Secretaría de Gobierno, y a la fecha de este informe, no se han realizado giros, ni se ha dado el inicio del convenio.	100% En ejecución	100% En ejecución	697/2009	2009-11-12	2011-11-12
28	A la fecha del presente informe aún no se ha realizado la entrega de los equipos; además ésta información no presenta concordancia con lo enunciado en el balance social	100% En ejecución	100% En ejecución	710/2009	2009-11-12	2011-01-06
29	La instalación de los servicios de voz y datos en las dependencias de la MEBOG, se efectuó en el último trimestre de 2009, lo cual no tuvo un impacto positivo, porque el cubrimiento a la población fue sólo de tres meses	100%	100%	494/2009	2009-05-21	
36	Esta actividad se registró en el Plan de acción con un cumplimiento del 100% lo cual no se realizó, dado que no se produjo ningún avance físico en la instalación de estos equipos.	100% En ejecución.	100% En ejecución	506/2009	2009-05-29	2010-03-18
37	Esta meta no tuvo en la vigencia	100%	100%	703/2009	2009-11-12	2010-06-13

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. META	INCONSISTENCIA	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION	FICHA EBI-D 2010-01-12	No. CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA FINALIZACION
	2009 avance físico en sus actividades.			749/2009	2009-12-17	2010-03-20

Fuente: Plan de acción con corte a 2009-12-31 y ficha EBI-D versión 108 del 2010-01-12

Con la ocurrencia de las inconsistencias enunciadas en el cuadro anterior, se pretermitió lo establecido en el último inciso del numeral 2.10 y el numeral 2.11 del Capítulo I del Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco de Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos -(BDPP-ACEP), lo normado en el párrafo 1° del artículo 7° del Decreto Distrital 449 de 1999; además de lo establecido en los literales d) y e) del artículo 2° y el literal e) d el artículo 3° de la Ley 87 de 1993. Esta deficiencia se causó porque no se establecieron los controles internos adecuados para realizar el cruce de lo enunciado en las fichas EBI-D vs el Plan de acción, por la falta de controles en cuanto a la revisión que debe surtir antes de la emisión de documentos que van a ser consultados por la administración y los órganos de control, dificulta la correcta asignación presupuestal, produciendo como efecto que no se realice un adecuado seguimiento y clasificación financiera de las actividades incluidas dentro de las metas y por lo tanto, la información no es confiable ni adecuada para la toma de decisiones administrativas y gerenciales.

Análisis y valoración de la respuesta: Es importante tener claro que las políticas públicas son el conjunto de acciones y directrices de las autoridades públicas en busca de la solución a los problemas que se consideren prioritarios y la consecución de los objetivos determinados por el gobierno nacional, a través del DNP y CONPES el cual se desagrega en planes de desarrollo nacional, departamental, municipal y distrital, acorde con lo normado en los artículos 339 y SS de la C.P., y de lo contenido en la ley 152 de 1994. Estas políticas se refieren a materias concretas en temas como educación, medio ambiente, salud, sanidad, seguridad, que son enmarcadas en programas o planes de desarrollo para la toma de medidas gubernamentales.

La constitución política en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "*De los planes de desarrollo*", establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo en donde se señalan los propósitos y objetivos nacionales y las metas y prioridades; y fue reglamentado mediante la Ley 152 de 1994 en donde se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en la

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo y se extiende la planeación a los demás entes territoriales y los organismos públicos de todo orden.

De igual manera, las entidades territoriales elaborarán y adoptarán planes de desarrollo a través de los cuales se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que el gobierno pretende llevar a cabo en un periodo de tiempo determinado, con el uso eficiente de los recursos en beneficio de la ciudadanía.

Las entidades formulan proyectos de inversión que son un conjunto de actividades, acciones corporativas, con objetivos y metas específicas, a fin de dar solución a un problema identificado, con unos recursos económicos limitados en beneficio de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Los proyectos de inversión se desarrollan a través de los planes de acción, que es el documento debidamente estructurado en donde se materializan los objetivos previamente establecidos. El plan de acción, es una herramienta eficaz detallada de metas y actividades a las que se comprometen las entidades en una vigencia determinada y con unos tiempos y responsables establecidos. Las metas, *“consisten en el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios”* (Subrayado fuera de texto) (Manual de Procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos de la Secretaría de Planeación), es decir son el producto final de un proceso, de tal manera que no permita la existencia de dudas o incertidumbres en la definición o su construcción, con el fin de medir el logro de los objetivos y los fines de la administración en la ejecución de los recursos públicos.

En el plan de acción de la entidad, cuando existe una eficiente planeación se puede establecer con exactitud la magnitud de la meta que se va a cumplir, para lo cual se realiza un diagnóstico de necesidades en la etapa previa a la formulación del proyecto en donde se efectúan los estudios previos para establecer de manera clara y expresa los requerimientos.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Es importante dejar en claro que la formulación, la ejecución y la evaluación de los proyectos de inversión, es de responsabilidad de la entidad ejecutora de los recursos públicos, la cual deberá responder administrativa, disciplinaria, fiscal y penalmente por el eficiente, eficaz y efectivo uso de estos recursos, a fin de medir el impacto del proyecto en la comunidad y así cumplir con los objetivos y fines del estado, descritos en el artículo segundo de la Carta Política de 1991 como son el de *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios...”*

Por todo lo anterior, se confirma el hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento que el FVS suscriba con la Contraloría de Bogotá.

3.3.7 Proyecto 264 “Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana”.

El proyecto 264 en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, se ejecuta en el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, 02; Programa 29: Bogotá segura y humana.

De acuerdo con el informe de Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2009 Subdirección Administrativa y financiera FVS, el presupuesto definitivo para el proyecto en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva en el 2009 fue de \$24.419.4 millones, con ejecución presupuestal del 49.12%.

3.3.7.1 Hallazgo administrativo

De la muestra evaluada se concluye que el avance en la ejecución física del proyecto a 31 de diciembre de 2009, fue del 25 %, lo que significa un atraso significativo en la construcción de los 7 CAI y la ejecución de las obras de mantenimiento de las estaciones de policía de Bogotá D.C., (contratos 764 de 2009 y 517 de 2009).

Se transgreden los artículos 3, 4, 23, numerales 7, 9 y 12 del artículo 25, numerales 1, 2, 4 y 5 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, además el artículo 3º literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital N° 12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999.

Esta inconsistencia se originó por deficiencias en el proceso de planeación, lo que afecta la gestión de la entidad y puede generar riesgos respecto de la utilización de los recursos.

Análisis y valoración de la respuesta: Se acepta parcialmente la respuesta, retirando la incidencia disciplinaria porque gran parte del retraso en la ejecución física de las metas obedece a factores externos no manejados por el FVS, sin embargo el incumplimiento de metas debe ser minimizado mediante acciones del FVS, que harán parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

Evaluación cumplimiento de metas:

Para la vigencia en estudio se incluyeron en la ficha de estadística básica de inversión distrital 29 metas para el plan de desarrollo vigente, de estas 8 no tienen programación en el Plan de Acción de la Entidad.

- Meta No. 22 *“Garantizar 100 % el mantenimiento de las estaciones de policía de Bogotá”*.

De acuerdo con la localización geográfica de la ficha EBI-D las estaciones de policía de que trata el proyecto son (20) Chapinero, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy, Engativá, Barrios Unidos, Los Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Usaquén, Santa Fe, Usme, Bosa, Fontibón, Suba, Teusaquillo, Antonio Nariño, La Candelaria y Ciudad Bolívar.

Se evidencia falta de planeación por parte del FVS, los estudios iniciales previos a la realización del proceso licitatorio No 5 de 2009, que dio lugar a la suscripción del contrato No 517 de 2009, no tuvieron la precisión requerida al determinar las cantidades y especificaciones a ejecutar para cada estación, las cantidades y valores definitivos que se requieren para garantizar el 100% del mantenimiento y sostenimiento de de las diez estaciones que se intervienen, es de \$2.076`6 millones y no de \$906.7 millones, tal como lo determinó el mismo FVS. (Ver Numeral 3.6.2.2 – componente de integralidad contratación).

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Lo anterior hace que las obras de mantenimiento y el sostenimiento, que se programan no sean suficientes para dar cumplimiento a la meta.

➤ Meta No 1 “Construir 14 CAI”

Meta correspondiente a Planes de Desarrollo anteriores, respecto de esta meta se observaron irregularidades en la ejecución del contrato No 764 de 2009 debido a la falta de planeación y las deficiencias en la interventoría y/o supervisión ejercidas. (Ver Numeral 3.6.2.1 – componente de integralidad contratación).

Lo anterior se constituye en un factor de riesgo, que afecta el cumplimiento de la meta.

3.3.8 Proyecto 175 “Apoyo para la convivencia en Bogotá”

El proyecto 175 En el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva se ejecuta en el Objetivo Estructurarte Derecho a la Ciudad y el Programa: Bogotá segura y humana. En la vigencia 2009 el Fondo ejecutó este proyecto así:

CUADRO 29
PROYECTO DE INVERSIÓN 175 de 2009

Millones de Pesos

BOGOTA POSITIVA					
PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %
0175	8.012.0	-3.266.7	4.745.2	4.436.0	93.48

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones Vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

CUADRO 30
RESERVAS PRESUPUESTALES EJECUTADAS 2009

Millones de Pesos

BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA					
PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCION	% EJECUCIÓN
0175	636.1	0	636.1	634.9	99.80

“Al rescate de la moral y la ética pública”



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ POSITIVA					
PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
0175	1.117.1	17.3	1.134.4	1.125.1	99.19

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

El proyecto “Apoyo para la convivencia en Bogotá”, de la vigencia 2009, presentó un presupuesto inicial de \$8.012.0 millones, que durante la vigencia se disminuyó en \$3.266.7 millones para un definitivo de \$4.745.2 millones, de los cuales se ejecutaron \$4.436.0 millones un (93.48%) y solamente se giraron \$2.065.5 millones (43.53%); quedando en reservas para ser ejecutadas en la siguiente vigencia \$2.370.5 millones.

Esta ejecución de \$4.745.2 millones, fue ejecutada a través de 22 contratos y 10 metas.

Los recursos para el proyecto provienen de las siguientes fuentes: 5% contratos de obra pública suscritos en el Distrito Capital, Ley 1106 de 2006 y transferencias de la nación. A continuación se detalla el ingreso de los recursos en la vigencia 2009:

CUADRO 31
ORIGEN DE RECURSOS PROYECTO 175

CONCEPTO	Millones de Pesos	
	VIGENCIA 2009	
1. 5% Ley 1106/06	6.000.0	
2. recursos propios	0	
3. Otros rendimientos	0	
4. Remates	0	
5. Otras rentas	0	
6. Otros Recursos del balance	0	
7. Transferencias de la nación	2.012.0	

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

CONCEPTO	VIGENCIA 2009
8. ICA	0
Total antes de la disminución	8.012.0
Disminución	3.266.7
Presupuesto Defectivo	4.745.2

Fuente: Ejecuciones presupuestales de Gastos e Inversión 2008- Subdirección Activa financiera – FVS

De acuerdo con el cuadro anterior, en la vigencia 2009, el mayor porcentaje de recursos para el proyecto proviene del 5% contratos de obra pública, Ley 1106/06 en un porcentaje del 74.88% y transferencias de la nación con un porcentaje del 25.12%.

Es importante resaltar el hecho que los recursos para las vigencias futuras 2011 y 2012 se encuentran con cierta incertidumbre dado que la Ley 1106/06 vence en diciembre de 2010, y a la fecha no se ha determinado su continuidad por parte del Órgano Legislativo.

Este proyecto absorbe el proyecto 4037 a cargo de la Entidad, con el objeto de mejorar los esquemas de seguimiento y administración de los proyectos de inversión de la entidad. Por otro lado estas inversiones se complementan con que adelanta la Secretaria de Gobierno en torno a los temas de seguridad, convivencia y apoyo a las poblaciones marginales de la Capital.

El cumplimiento de las metas fue del 93% en promedio, este se vio afectado por el no cumplimiento de la meta 34 *“Producir 2 cuadernillos de material didáctico”*.

Que teniendo un presupuesto de \$50.millones, no se ejecutó.

BALANCE SOCIAL

Evaluated el Balance Social presentado por el FVS para la vigencia 2009 se observó que de acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá D.C., Resolución 034 de 2009, que el informe de la entidad se presenta de acuerdo con la estructura metodológica establecida, es decir, se incluye la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

reconstrucción de los problemas sociales, los instrumentos operativos para la solución de estos problemas y los resultados de la transformación de los mismos.

➤ **Reconstrucción del Problema Social**

Con relación al punto, se pudo establecer que se identificaron las causas de los problemas, para focalizar la población afectada y las alternativas de solución, lo mismo que los lugares de intervención. Las cifras de la población están actualizadas pues se tomó como referente las obtenidas en los años 2007, 2008 y 2009, así mismo se relacionan los actores públicos y privados y la manera como estos participan en el diseño y ejecución de la política.

➤ **Instrumentos Operativos**

De los instrumentos operativos se pudo establecer que la entidad presenta la relación de programas, proyectos y acciones para atender los problemas sociales identificados, de igual manera relaciona los proyectos y las metas formuladas, así mismo define el presupuesto asignado para la atención de los problemas identificados.

A nivel de la administración, la entidad, presentó los objetivos, los principios, las estrategias y los programas del Plan de Desarrollo estableciendo la relación de los problemas con la política del plan de desarrollo distrital a que corresponde.

➤ **Resultados en la transformación de los problemas**

En este componente, la entidad, presentó los niveles de cumplimiento por meta, los indicadores, las limitaciones y el presupuesto ejecutado por problema al igual que otras acciones ejecutadas para tales fines y el diagnóstico final de los problemas.

En términos sociales, sobre el impacto del problema de Medios de Transporte, resalta el hecho, que frente a los delitos de homicidios, muertes accidentales, suicidios y muertes en accidentes de tránsito, el papel preponderante de la Policía estaría en lo relacionado con los homicidios, sin embargo al final de la vigencia los resultados en materia de homicidios no fueron los esperados por cuanto se presentó un incremento del 12.55% (184 casos), lo que indica que los cambios efectivos en el problema no son los deseados, corroborado esto, con el

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

incumplimiento presentado en las metas 36, 38 y 39 del proyecto de inversión 6049 “*Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad*”.

En lo relacionado con el proyecto 6134 “*Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá*”, el problema social radica en el mantenimiento de la convivencia pacífica y la defensa de la honra y bienes de los habitantes de Bogotá, para lo cual el proyecto se centró básicamente en el fortalecimiento del sistema de video-vigilancia pública de la ciudad y el mejoramiento, actualización y sostenimiento del sistema de radio, fortaleciéndolo con los últimos adelantos tecnológicos en materia de comunicaciones de dos (2) vías para instituciones de seguridad pública. Es de anotar que, los resultados en la transformación del problema social no alcanzaron cumplimientos físicos del 100% y del 99% tal como se consignó en el cuadro 5.3.1. “niveles de cumplimiento”, por lo tanto, la necesidad de servicios o bienes requeridos por la población (Policía Metropolitana), no fue surtida en su totalidad, aspecto que no redundó en una disminución sustancial en los índices delincuenciales que afectan a la comunidad capitalina, adicionalmente presenta inconsistencias en la información presentada a los usuarios finales de la información como se puede apreciar en los siguientes hallazgos:

3.3.9 Hallazgo administrativo- Información inconsistente en cifras de la implementación del sistema de video-vigilancia.

En el balance social en el numeral 5.2.3. “Metas formuladas en los proyectos y/o acciones”, se consignó que el FVS en la vigencia 2009 tenía como meta implementar 725 cámaras de video-vigilancia y el numeral 5.3.1. “Niveles de cumplimiento” muestra una ejecución del 100%, lo cual no se realizó, dado que según la ficha EBI-D del 2010-01-12, las 725 cámaras corresponden al objetivo planteado para el cuatrienio. Es de señalar que se están aprobando metas que dan margen de interpretación respecto de su cumplimiento, porque quedan abiertas, es decir que no se cuantifican en términos absolutos (Ej: número de cámaras a instalar) y su magnitud se expresó en términos relativos; este modo de cuantificación dificulta el seguimiento de las acciones que se desarrollan en una vigencia. Adicionalmente, el número real de cámaras instaladas en el año 2009 fue de 151 cámaras. Con estas revelaciones, se incumple lo normado en los artículos 2 y 3 de la Ley 87 de 1993, lo establecido en último inciso del numeral

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

2.10 del capítulo I del Manual de procedimientos para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos, y lo normado en el parágrafo 1° del artículo 7° del Decreto Distrital 449 de 1999. Originándose estas fallas por una indebida aplicación de la normatividad vigente, lo cual produce como efecto información no confiable que no sirve para la toma de decisiones gerenciales.

Análisis y valoración de la respuesta: El hallazgo se mantiene porque la administración del FVS lo aceptó; en consecuencia, éste debe incluirse en el plan de mejoramiento.

3.3.10. Hallazgo Administrativo – No uso de las columnas de vigilancia con botón de pánico.

De acuerdo con los oficios recibidos por este ente de control los días 5 y 6 de 2010, se evidenció que el FVS no hace seguimiento a las denuncias realizadas por la ciudadanía de la capital, a través de estos equipos. La respuesta de la Policía únicamente relacionó un periodo aproximado de 30 días del año 2009 y además, no estableció si los actos reportados tuvieron respuesta por parte de la MEBOG. Es de anotar que el mantenimiento de estos equipos que no se utilizan, generan costos mensuales y que por lo tanto la administración del FVS está en mora de determinar si continúa o no con la operación de estas cámaras de video-vigilancia. Se incumplió lo establecido en los literales a), b), c), d), f) y g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Esta inconsistencia se originó por que no se piden y evalúan las estadísticas sobre la operación de los equipos entregados a la MEBOG, produciendo erogaciones concurrentes por el uso y el mantenimiento de equipos que no satisfacen las expectativas para las cuales fueron adquiridos.

Análisis y valoración de la respuesta: No se aceptan las respuestas dadas por la administración, debido a que con las mismas no se plasman los resultados de las denuncias de la ciudadanía ni las acciones que tomó la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG). Además incluyeron argumentaciones que no corresponden al hallazgo. Por las anteriores razones este hallazgo debe quedar incluido en el Plan de Mejoramiento.

En lo referente al problema social de infraestructura debido al atraso en la construcción de los 7 CAI y la ejecución de las obras de mantenimiento de las

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

estaciones de policía de Bogotá D.C. Su impacto en la solución del problema que representa la inseguridad que perciben los habitantes constantemente en la calle de la ciudad y la reducción de los índices de delitos que ocurren diariamente, No es significativo, soportado esto con el hallazgo No 3.3.7.1 del proyecto 264 “Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana”.

El proyecto 402 “Prevenir los conflictos urbanos, las violencias y el delito” se identificó como problema los delitos y la violencia en 31 zonas críticas o trampa identificados en el Distrito Capital, de tal manera el FVS se centró en la realización de un plan de prevención de la problemática con la participación de la comunidad y las autoridades de policía, como también la intervención integral a la población vulnerable y proclives al delito, por consiguiente la entidad planeó desarrollar estrategias de prevención social, ambiental, políticas de control basada en el ejercicio disuasivo y coercitivo, estrategia de prevención comunitaria con la participación activa de la población de estos sectores.

Pese a lo anterior, y con base en el análisis efectuados por el ente de control, se estableció que las metas programadas en el año 2009 a fin de cumplir con los objetivos propuestos en el problema de la prevención, solo se cumplieron en un 28.4%, incidiendo significativamente en la solución a la problemática identificada en el Balance Social, por consiguiente afecta considerablemente el impacto que tiene las políticas de prevención de conflictos y delitos en la ciudad. De otro lado, y debido a falta de consistencia de la información que reporta la entidad en los Planes de Acción 2008-2012, Informes de Balance Social, informes de gestión genera incertidumbre no solo a los entes de control, sino a la comunidad y a la misma entidad para la toma de decisiones.

3.4. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El alcance de la evaluación a los Estados Contables presentados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS a diciembre 31 de 2009, estuvo enfocada a la revisión, presentación y clasificación de las cuentas. En el desarrollo de la auditoria se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como, cruces de información entre dependencias. Todo lo anterior, para verificar el cumplimiento por parte de la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

administración a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y así mismo, obtener evidencia y poder opinar sobre la razonabilidad de las cifras.

Del análisis realizado y teniendo en cuenta la representatividad de las cifras, se presentan a continuación los resultados obtenidos en cada una de las cuentas auditadas:

ACTIVO

El Activo del FVS a diciembre 31 de 2009, arrojó un saldo de \$148.460.7 millones, que comparado con la vigencia anterior (\$123.478.4 millones) presentó un incremento del 20.2%⁷ equivalente a \$24.982.3 millones. El activo está conformado de la siguiente manera:

CUADRO 32
ACTIVO

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
11	EFFECTIVO	49.326.4
12	INVERSIONES	6.965.0
14	DEUDORES	23.541.0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46.470.4
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	174.0
19	OTROS ACTIVOS	21.983.9
	T O T A L	148.460.7

Fuente: Estados contables FVS 31 de 2009.

Dentro de los grupos más representativos, se tienen: el Efectivo corresponde al 33.2%, los Deudores (parte no corriente) al 15.8%, las Propiedades, Planta y Equipo al 31.3% y Otros Activos al 14.8% del total del activo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior fue el siguiente: Efectivo con un aumento del 121.1%, (\$27.016.8 millones), Deudores presentó una disminución del 26.4% (\$8.443.4 millones), Propiedades, Planta y Equipo con un aumento del 42.9% (\$13.948.2 millones) y los Otros Activos con una disminución del 39.1% (\$14.140.6 millones).

⁷ Incremento que se sustenta, principalmente, por el aumento de los recursos en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras.

3.4.1 1110 Depósitos en Instituciones Financieras

A diciembre 31 de 2009 arrojó un saldo de \$49.326.4 millones, representado en los recursos monetarios existentes en cinco (5) cuentas de ahorro y una cuenta corriente: *“las cuentas de ahorros del Banco BBVA donde se manejan los recursos propios o sea el recaudo por contribución especial del 5% sobre los contratos de obra celebrados en el Distrito Capital”*.

Se analizó la subcuenta auxiliar 111006003 Banco BBVA Cuenta de Ahorros No. 309-00077-6, a través de análisis de movimientos mensuales y la verificación de los respectivos documentos soportes, obteniendo un resultado satisfactorio. En consecuencia, el saldo de \$49.326.4 es razonable.

3.4.2 1208 Inversiones Patrimoniales en Entidades Controladas

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$6.965.0 millones, (representado en las 334 acciones de Transmilenio S.A., cedidas por el Fondatt, en liquidación, mediante el contrato de cesión de acciones), que comparado con el de la vigencia anterior (\$343.7 millones), representó un aumento del 1.926.5% (\$6.621.3 millones).

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales (muestra de auditoría) y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció la consistencia de la cifra presentada en los Estados Contables del FVS con corte a diciembre 31 de 2009.

3.4.3 1420 Avances y Anticipos Entregados - No Corriente

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$14.684.7 millones, (representado en los valores girados a los contratistas), que comparado con el de la vigencia anterior (\$14.258.6 millones), representó un aumento del 3.0% (\$426.1 millones).

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y las órdenes de pago y el análisis de movimientos mensuales y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció que el saldo de \$14.684.7 millones es razonable, no obstante, se detectó que el mismo, está

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

sobrevaluado en \$6.5 millones debido a que se registraron erróneamente gastos por viáticos en esta cuenta, situación que fue aceptada por el FVS (mediante Oficio OC-047-FVS-2010 de marzo 9 de 2010), y para lo cual realizó en el mes de febrero de 2010 el respectivo ajuste contable; con este hecho se configura un beneficio de control fiscal en la presente Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular realizada en FVS, vigencia 2009.

3.4.4 1615 Construcciones en Curso

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$23.555.4 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$14.551.9 millones), representó un aumento del 61.9% (\$9.003.5 millones) y corresponde al valor de las actas de recibo de los contratos de obra pública que se encuentran en ejecución.

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció que el valor de \$23.555.4 millones, es razonable

3.4.5 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$14.516.5 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$23.389.8 millones), representó una disminución del 37.9% (\$8.873.3 millones); corresponde al *“...pago de las pólizas de seguros generales de los Bienes Muebles e Inmuebles del FVS, según Contrato 745/209”*.

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció la consistencia de la cifra presentada en los Estados Contables del FVS con corte a diciembre 31 de 2009.

PASIVO

El Fondo de Seguridad y Vigilancia de Bogotá FVS a diciembre 31 de 2009, presentó un pasivo con un saldo de \$2.928.8 millones, que comparado con la vigencia anterior (\$7.966.3 millones) arrojó una disminución del 63.2%, el cual esta conformado, principalmente, por las siguientes cuentas: 2436 Retención en la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Fuente e Impuesto de Timbre \$1.186.8 millones, 2710 Provisión para Prestaciones Sociales \$657.6 millones y 2905 Recaudos a Favor de Terceros \$646.9 millones.

3.4.6 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$74.5 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$3.347.1 millones), representó una disminución del 97.8% (\$3.272.6 millones).

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales (muestra de auditoría) y la verificación de los documentos soportes, se estableció que la cifra presentada en los Estados Contables del FVS con corte a diciembre 31 de 2009 es razonable.

3.4.7 2505 Salarios y Prestaciones Sociales

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$172.1 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$101.6 millones), representó un aumento del 69.4% (\$70.5 millones).

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales (muestra de auditoría) y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció la razonabilidad de la cifra presentada en los Estados Contables del FVS con corte a diciembre 31 de 2009.

3.4.8 3230 Patrimonio Institucional – Resultados del Ejercicio

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$36.166.9 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$30.057.3 millones), representó un aumento del 20.3% (\$6.109.6 millones), que se deriva fundamentalmente por el incremento en el recaudo de la contribución del 5%.

Este rubro contable, fundamentalmente, muestra el resultado final que tuvieron los ingresos operacionales (\$155.784.9 millones) frente a los gastos operacionales (\$121.579.1 millones) y el efecto de los ingresos y egresos no operacionales.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales (muestra de auditoría) y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció la consistencia de la cifra presentada en los Estados Contables del FVS con corte a diciembre 31 de 2009.

3.4.9 4805 Otros Ingresos – Financieros

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$2.069.4 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$1.016.1 millones), representó un aumento del 103.7% (\$1.053.3 millones), derivado por el incremento en los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos monetarios.

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales (muestra de auditoría) y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció la razonabilidad de la cifra presentada en la cuenta Otros Ingresos – Financieros, con corte a diciembre 31 de 2009.

3.4.10 5101 Gastos de Administración – Sueldos y Salarios

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$1.858.4 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$1.685.9 millones), representó un aumento del 10.2% (\$172.5 millones).

Una vez efectuados los correspondientes cruces de información con los registros auxiliares y el análisis de movimientos mensuales (muestra de auditoría) y la verificación de los respectivos documentos soportes, se estableció la consistencia de la cifra presentada en la cuenta Sueldos y Salarios, con corte a diciembre 31 de 2009.

3.4.11 834704 Deudoras de Control – Bienes Entregados a Terceros – Propiedad, Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2009 esta cuenta arrojó un saldo de \$157.752.4 millones, que comparado con el de la vigencia anterior (\$94.340.8 millones), representó un aumento del 67.2% (\$63.411.5 millones) y corresponde al valor de los bienes

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

entregados por el FVS a las autoridades competentes (a través de contratos de comodato), con el objeto de garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital.

A continuación se muestran los hallazgos administrativos derivados del análisis de la prueba de auditoría (confirmación de saldos) realizada por este organismo de control:

3.4.11.1 Confirmación de Saldos

Este ente de control realizó una confirmación de saldos a seis (6) entidades con las cuales el FVS ha suscrito contratos de comodato, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO 33
RESUMEN RESULTADOS DE LA CONFIRMACIÓN DE SALDOS A SEIS (6) ENTIDADES CON
LAS CUALES EL FVS HA SUSCRITO CONTRATOS DE COMODATO
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En millones de \$)

ENTIDAD	VR. S/N FVS A DIC 31 DE 2009 - ÁREA CONTABILIDAD*	VR. S/N ENTIDAD BENEFICIADA A DIC 31 DE 2009**	DIFERENCIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (1)	923.2	945.6	-22.4 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	120.7	173.1	-52.4(3)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD –DAS	238.2	191.8	46.4 (4)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL - METROPOLITANA DE BOGOTA -GRUPO DE MOVILIDAD	139.804.1	157.355.1	-17.551.0

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	379.9	379.9	0.0
SECRETARIA DE GOBIERNO***	2.276.6	3.247.7	-971.1
TOTALES	143.742.7	162.293.2	-18.550.5

Fuente: *Información suministrada por el FVS, según Oficio de abril 15 de 2010, suscrito por la Coordinadora de Inventarios del FVS (libros auxiliares). ** Información suministrada por las entidades beneficiadas con la entrega de bienes.

(1) Incluye CTI. (2), (3) y (4) estos valores fueron aclarados por parte del FVS, mediante documentos soportes que adjuntaron a este organismo de control.

Mediante oficio de abril 15 de 2010, suscrito por la Coordinadora de Inventarios del FVS (con base en el aplicativo Know it, el cual constituye el libro auxiliar de los elementos en servicio en bodega y entregados a terceros), se manifestó a este ente de control que la entidad en el periodo comprendido de 1984 a 2009 suscribió 246 contratos de comodato con 17 entidades por valor de \$157.752.4 millones, de esta cifra se solicitó confirmación a seis (6) entidades que figuran con saldos de contratos de comodato (según el área de inventarios –libros auxiliares de contabilidad) por valor de \$143.742.7 millones (equivalente al 91.1% del total de las 17 entidades), las cuales reportaron el valor de \$162.293.2 millones, con lo cual se obtuvo una diferencia de \$18.550.5 millones, que representa el 12.9%, resultante de la comparación de los valores de los contratos de comodato según el área de contabilidad y la información remitida por cada una de las entidades circularizadas.

El FVS aclaró y soportó las diferencias presentadas con las siguientes entidades: Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses y Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, las cuales ascendieron a \$121.2 millones, en consecuencia, el total de la diferencia resultante de la confirmación de saldos es de \$18.429.3 millones.

Con base en el análisis efectuado a la confirmación de saldos y los documentos soportes presentados por el FVS, se determinaron los siguientes hallazgos administrativos:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3.4.11.1.1 Hallazgo Administrativo.

Mediante el oficio No. 020 /ARLOG-FONVI-TRD de marzo 23 de 2010, la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá - MEBOG, a través del Sub-almacenista del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá se presentó la respuesta solicitada por este organismo de control (según Oficio No. 110100-04758 de marzo 17 de 2010, consistente en remitir la información sobre el total de contratos de comodato suscritos por el FVS con la MEBOG, al igual que el valor de los mismos y los bienes recibidos y que a la fecha no tengan contrato), se informó que en el periodo de 2000 a 2009 suscribió con el FVS 185 contratos de comodato por un valor total de \$157.355.1 millones.

Entre tanto, la Coordinadora de Inventarios manifestó a través del oficio mencionado, que el FVS suscribió 180 contratos de comodato con la MEBOG durante los periodos 1984 – 1989, 1990 a 1995, 1996 a 1999 y 2000 a 2009, por valor de \$139.804.1; igualmente, que en el aplicativo figuran bienes entregados sin número de contrato por \$12.431.2 millones, con lo cual se estableció un total de \$152.235.4 millones por concepto de bienes entregados a la MEBOG.

Tal como se puede analizar en los párrafos anteriores, la diferencia más representativa del resultado de la confirmación de saldos, corresponde a la Policía Metropolitana de Bogotá – Grupo de Movilidad con \$17.551.0 millones, la cual se discrimina, así:

- \$12.431.2 millones de inconsistencias según los registros auxiliares (no presentan el número del contrato de comodato) y la cuenta mayor.
- \$5.119.8 millones que la MEBOG presentó como un mayor valor, por concepto de bienes recibidos con contratos de comodato, el cual constituye incertidumbre para este organismo de control.

-Inconsistencias detectadas con la confirmación de saldos realizada:

1. La MEBOG establece que no tiene contratos de comodato de los periodos 1984 a 1989 y de 1996 a 1999, como si lo determinó el FVS (a través de los registros auxiliares, aplicativo Know it), los cuales son del orden de \$9.0 millones y \$1.327.7 millones, respectivamente, que para este organismo de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

control constituyen incertidumbre y más aún por la falta de los resultados finales del inventario físico de la entidad, que permitan aclarar la existencia física de los correspondientes bienes y la conciliación de cifras.

De otra parte, es de anotar que este organismo de control evidenció documentalmente que la entidad ha venido depurando y actualizando los contratos de comodato de vigencias anteriores a 2007 (algunos contratos depurados y actualizados corresponden a los años 1996, 1998, 1999, 2000, 2001, 2003, 2004 y 2005), sin embargo, el trabajo pendiente por realizar es urgente y relevante para el FVS, dada la cantidad de bienes entregados.

2. La MEBOG informó de la existencia de 185 contratos de comodato y el FVS comunicó 180 (según registros auxiliares y 268 contratos según área de bienes – grupo de comodatos), situación que establece inconsistencias de uniformidad y consistencia de la información).
3. Se evidenció diferencia entre el saldo contable - cuenta mayor y los registros auxiliares del orden de \$12.431.2 millones, toda vez que figuran bienes entregados sin número de contrato de comodato, incumpliendo con el Régimen de Contabilidad Pública, referente a las cualidades de la información contable.
4. La MEBOG comunicó un mayor valor por concepto de bienes recibidos con contratos de comodato, respecto de lo registrado en la cuenta mayor del FVS, del orden de \$5.119.8 millones, el cual constituye incertidumbre para este organismo de control.

Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título II, Capítulo Único, numerales 6, 7 y 9.1, la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Este mayor valor reportado por la MEBOG denota serias debilidades en el sistema de control interno existente en el FVS, por cuanto no hay uniformidad de información, tanto en la cantidad de contratos suscritos como en el valor total de los mismos. Igualmente, no existe una aplicación sistematizada que muestre y facilite el control de los contratos de comodato suscritos, sus modificaciones, al igual, que el trámite realizado por cada una de las áreas que intervienen en la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

suscripción de contratos de comodato, modificaciones, Otro Sí, traspasos (entradas y salidas de almacén remitidas al Grupo de Comodatos).

De otra parte, el FVS no contó con los resultados finales del inventario físico de elementos devolutivos en servicio y entregados a terceros, hecho que impidió la conciliación de las cifras existentes en las áreas de inventarios, bienes y contabilidad.

La situación comentada originó: inconsistencia de las cifras, no confiabilidad de la información contable y en consecuencia que la misma no es útil y puede conllevar a la pérdida de los bienes, por la falta de un control oportuno y eficiente.

Análisis y valoración de la respuesta: Es cierto que existe plazo hasta el 30 de septiembre de 2010 para realizar las acciones correctivas del hallazgo administrativo 4.3.3.4 incluido en el Plan de Mejoramiento vigencia 2008, el cual corresponde a la revisión de las cuentas vigencias 2006 y 2007 y el alcance es por la suma de \$72.994.3 millones (Hallazgo Administrativo Cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros, cuenta vigente en el Plan Contable de la época), que correspondía a bienes entregados y pendientes de legalizar. Otra situación es, que en la revisión de la cuenta anual de 2008, en el cuerpo del informe de auditoría se mostraron los resultados de la confirmación de saldos, entre los cuales está el análisis de la MEBOG, pero las respectivas diferencias no se clasificaron dentro de hallazgo administrativo, esperando que el FVS tomará atenta nota de la situación especial de cada entidad que ha recibido bienes, a fin de que se hicieran los respectivos ajustes y/o conciliación de cifras. Para el informe de evaluación de estados contables del FVS a diciembre 31 de 2009 se decidió mostrar los resultados de la confirmación de saldos y las otras inconsistencias detectadas como HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS, a fin de concretar las inconsistencias contables existentes y facilitar el seguimiento de las respectivas acciones correctivas a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Con relación a la incidencia disciplinaria, si bien la información contable no cumple con las cualidades exigidas a la misma, es decir no es confiable, oportuna y útil según lo dispuesto por el máximo órgano rector de la contabilidad pública, como lo es la Contaduría General de la Nación; no es menos cierto que esta infracción a la Ley 87 de 1993 no afecta su objeto misional y administrativo, lo cual no le impide ejercer derechos y contraer obligaciones.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En razón a lo expuesto el hallazgo solo queda con carácter administrativo y debe integrar el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.4.11.1.2 Hallazgo Administrativo.

Mediante el oficio con número de radicación 20106210100131 de marzo 23 de 2010, la Secretaría de Gobierno a través de la Directora Administrativa presentó la respuesta solicitada por este organismo de control, según Oficio No. 110100-04760 de marzo 17 de 2010, consistente en remitir la información sobre el total de contratos de comodato suscritos por el FVS con la Secretaria de Gobierno, al igual que el valor de los mismos y los bienes recibidos y que a la fecha no tengan contrato), se informó la existencia de 18 contratos de comodato vigentes, por valor total de \$3.247.7 millones, de los cuales para 7 contratos se han devuelto bienes por \$498.0 millones y falta por aclarar el valor de \$40.8 millones (Contrato No. 04 de 1996).

-Entre tanto, la Coordinadora de Inventarios, manifestó a través del oficio mencionado, que la Secretaria de Gobierno suscribió 21 contratos de comodato durante los años 1996 a 1999, 2000 a 2009 por valor de \$2.276.6 millones. Así mismo, comunicó que en el aplicativo figuran bienes entregados sin contrato de comodato por \$324.9 millones, con lo cual se estableció un total de \$2.601.6 millones por concepto de bienes entregados a la Secretaría de Gobierno.

-Inconsistencias detectadas con la confirmación de saldos realizada:

1. La Secretaria de Gobierno informó de la existencia de 18 contratos de comodato y el FVS comunicó 21 (según registros auxiliares y 18 contratos según área de bienes – grupo de comodatos), situación que establece inconsistencias respecto del número de contratos.
2. La Secretaria de Gobierno, manifiesta que:
 - 2.1 Contrato No. 041 de 1996, se devolvieron bienes por \$32.3 millones y que esta por aclarar \$40.8 millones.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- 2.2 Contrato No. 2052 de 2003, se devolvieron bienes por \$2.2 millones.
 - 2.3 Contrato No. 32 de 2006, se devolvieron bienes por \$178.9 millones.
 - 2.4 Contrato No. 25 de 2007, se devolvieron bienes por \$7.9 millones.
 - 2.5 Contrato No. 146 de 2007, se devolvieron bienes por \$111.3 millones.
 - 2.6 Contrato No. 81 de 2008, se devolvieron bienes por \$162.5 millones.
 - 2.7 Contrato No. 15 de 2009, se devolvieron bienes por \$2.6 millones.
3. Se evidenció diferencia entre el saldo contable - cuenta mayor y los registros auxiliares del orden de \$324.9 millones, toda vez que figuran bienes entregados sin contrato de comodato.

Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título II, Capítulo Único, numerales 6, 7 y 9.1, la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Este mayor valor reportado por la Secretaría de Gobierno denota serias debilidades en el sistema de control interno existente en el FVS, por cuanto no hay uniformidad de información, tanto en la cantidad de contratos suscritos como en el valor total de los mismos. Igualmente, no existe una aplicación sistematizada que muestre y facilite el control de los contratos de comodato suscritos, sus modificaciones, al igual, que el trámite realizado por cada una de las áreas que intervienen en la suscripción de contratos de comodato, modificaciones, Otro Sí, traspasos (entradas y salidas de almacén remitidas al Grupo de Comodatos).

De otra parte, el FVS no contó con los resultados finales del inventario físico de elementos devolutivos en servicio y entregados a terceros, iniciado en el 2008, hecho que impidió conciliar las cifras existentes en las áreas de inventarios, bienes y contabilidad.

La situación comentada originó: inconsistencia de las cifras, no confiabilidad de la información contable y en consecuencia que la misma no es útil y puede conllevar a la pérdida de los bienes, por la falta de un control oportuno y eficiente.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

Análisis y valoración de la respuesta: Es cierto que existe plazo hasta el 30 de septiembre de 2010 para realizar las acciones correctivas del hallazgo administrativo 4.3.3.4 incluido en el Plan de Mejoramiento vigencia 2008, el cual corresponde a la revisión de las cuentas vigencias 2006 y 2007 y el alcance es por la suma de \$72.994.3 millones (Hallazgo Administrativo Cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros, cuenta vigente en el Plan Contable de la época), que correspondía a bienes entregados y pendientes de legalizar. Otra situación es, que en la revisión de la cuenta anual de 2008, en el cuerpo del informe de auditoría se mostraron los resultados de la confirmación de saldos, entre los cuales está el análisis de la SECRETARIA DE GOBIERNO, pero las respectivas diferencias no se clasificaron dentro de hallazgo administrativo, esperando que el FVS tomará atenta nota de la situación especial de cada entidad que ha recibido bienes, a fin de que se hicieran los respectivos ajustes y/o conciliación de cifras. Para el informe de evaluación de estados contables del FVS a diciembre 31 de 2009 se decidió mostrar los resultados de la confirmación de saldos y las otras inconsistencias detectadas como HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS, a fin de concretar las inconsistencias contables existentes y facilitar el seguimiento de las respectivas acciones correctivas a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Con relación a la incidencia disciplinaria, si bien la información contable no cumple con las cualidades exigidas a la misma, es decir no es confiable, oportuna y útil según lo dispuesto por el máximo órgano rector de la contabilidad pública, como lo es la Contaduría General de la Nación; no es menos cierto que esta infracción a la Ley 87 de 1993 no afecta su objeto misional y administrativo, lo cual no le impide ejercer derechos y contraer obligaciones.

En razón a lo expuesto el hallazgo solo queda con carácter administrativo y debe ser incluido en el nuevo Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad con este organismo de control.

3.4.11.1.6 Hallazgo Administrativo.

Este organismo de control evidenció que el documento electrónico CBN 1026 Inventario Físico, enviado por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, para dar cumplimiento al artículo 22 de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

21 de 2009 (suscrita por la Contraloría de Bogotá), que trata sobre la información anual que deben remitir los sujetos de control a este organismo de control, no corresponde a lo exigido en la citada resolución, toda vez que lo remitido fue una base de datos del sistema de información Know it, aplicación que utiliza la entidad para el registro de sus bienes muebles (elementos en bodega, en servicio y entregados a terceros) e inmuebles, la cual no fue actualizada con los informes finales del inventario físico que menciona la Resolución No. 01 de 2001 (Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital) y con los resultados del Comité de Inventarios, realizado con base en los citados informes.

A continuación se citan las pruebas documentales, en las cuales se basó este ente de control, para concluir que el FVS no remitió el inventario físico:

1. Al final del citado documento electrónico, el FVS cita el siguiente texto: *“La presente información se obtuvo de los registros almacenados en la base de datos”*;
2. Este organismo de control a través del Acta de Visita Administrativa Fiscal de marzo 8 de 2010, suscrita por la Subgerente Administrativa y Financiera del FVS y otros funcionarios del FVS y el Profesional Especializado responsable de la Evaluación de Estados Contables, solicitó la expedición de una certificación sobre el avance físico del proceso de levantamiento del inventario de bienes del FVS (Propiedad, Planta y Equipo, es decir, elementos en servicio y en bodega), señalando el área y el grado de conciliación con las cifras existentes en Inventarios (Know it).

Igualmente, solicitó el cronograma de ejecución y terminación de la toma física del inventario y el cronograma para la ejecución de las conciliaciones y entrega de las mismas (Know it y los resultados de la toma física), para lo cual, el FVS mediante el Oficio con número de radicación N° 2010EE6190 de marzo 12 de 2010, suscrito por la Subgerente Administrativa y Financiera del FVS, comunicó:

“-Certificación avance físico bienes FVS. El área de inventarios certifica que revisada la información generada en la realización de la toma física de inventarios en servicio del Fondo de Vigilancia y Seguridad con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró un avance del 100% en la revisión de los elementos devolutivos y un 10% en la depuración de dicha información en el sistema.

El día 08 de marzo del presente año, debido a cambios físicos realizados, se inició la retoma de dichos elementos, para verificación física concatenada a dicha depuración

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

-Cronograma para la ejecución de la retoma física de inventarios en servicio del Fondo de Vigilancia y Seguridad y la depuración de dicha información en el sistema Know it”.

Piso	Verificación física	Depuración Sistema	Legalización con firmas pertinentes
3	8, 9 y 10 de marzo	11 y 12 de marzo	12 de marzo
5	15 y 16 de marzo	17 y 18 de marzo	18 de marzo
6	19 y 23 de marzo	24 y 25 de marzo	25 de marzo
7	26 y 29 de marzo	30 y 31 de marzo	31 de marzo
8	5, 6 y 7 de abril	8 y 9 de abril	9 de abril
9	12, 13 y 14 de abril	15 y 16 de abril	16 de abril
10	19, 20 y 21 de abril	22 y 23 de abril	23 de abril
11	26, 27 y 28 de abril	29 y 30 de abril	30 de abril

3. Así mismo, el FVS mediante el oficio mencionado, informó la gestión realizada para la acción correctiva 4 del Hallazgo 3.2.4.3 PM 2006 – 2007, que a la letra dice: “4.Hacer conciliación de bienes entre las área de inventarios, bienes y contabilidad”:

“Gestión Realizada

- *Certificación avance físico bienes entregado a terceros: El área de inventarios certifica que revisada la información generada en la realización de la toma física de inventarios en servicio de terceros con corte a 31 de diciembre de 2009, se encontró un avance del 70% en la revisión de los elementos devolutivos y un 10% en la depuración de dicha información en el sistema.*

A la fecha, terminada la toma física de la Policía Metropolitana de Bogotá, se ha iniciado la toma física de la Secretaría de Gobierno y otras entidades, además de seguir con el proceso de depuración de la información resultante de la conciliación en la Mebog.

- *Cronograma de ejecución para la finalización de la toma física de inventarios entregado a terceros y la depuración de esta información con el sistema Know it.*

a. *Finalización de la toma física de inventarios en la Secretaria de Gobierno y otras entidades.*

(...)

b. *Depuración y actualización de la información resultante en la toma física de la Policía Metropolitana de Bogotá con Know it.*

(...)

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

c. *Depuración y actualización de la información resultante en la toma física de la Secretaría de Gobierno y otras entidades.*

(...)

d. *Verificación de elementos sobrantes y faltantes.*

(...)

e. *Homologación de la información recepcionada por las entidades.*

(...)

f. *Comité de inventarios”.*

4. Igualmente, en el citado oficio, para la acción correctiva 5 del Hallazgo 3.2.4.3 PM 2006 – 2007 que a la letra dice: “5, *Revisar todos los bienes entregados legalizar y hacer los ajustes correspondientes. No se entregarán bienes que no tengan debidamente legalizados los comodatos. Se procederá a la legalización de los comodatos de bienes que actualmente no cuenten con el soporte documental respectivo*”, la entidad comunicó:

“Gestión Realizada

Esta acción es continúa. El área de comodatos viene tramitando las solicitudes realizadas por el área de almacén”.

Tal como se puede analizar en cada uno de los cuatro puntos relacionados anteriormente, el FVS no ha terminado el proceso de levantamiento del inventario físico, en consecuencia, lo remitido a través del SIVICOF no tiene los resultados finales del mismo, ni las decisiones tomadas en el respectivo Comité de Inventarios.

Incumplimiento de la Resolución No. 01 de septiembre 20 de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, en la cual se estipula todo el procedimiento de Toma Física o Inventario, según los numerales: 4.10; 4.10.1 Procedimiento Administrativo; 4.10.1.1 Proceso de Preinventario; 4.10.1.2 Toma Física o Verificación y 4.10.1.3 Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la entidad – inventario físico.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Falta de una planeación efectiva y disposición de un equipo de trabajo, que labore continuamente en la consecución de los objetivos, al igual, ausencia en el seguimiento de la ejecución.

Incumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública, Numeral 7. Características cualitativas de la información contable y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Análisis y valoración de la respuesta: El inventario físico presentado por el FVS a través del documento electrónico CBN 1026 "Inventario físico" a diciembre 31 de 2009 no cumple con lo exigido en la Resolución No. 01 de 2001, toda vez que se evidenció que a la fecha (abril 28 de 2010) la entidad no tiene los informes finales del levantamiento del inventario físico, ni existe evidencia en las actas de comité de inventarios, en las cuales se haya registrado los informes finales y los resultados de los mismos y las decisiones a tomar (sobrantes, faltantes y compensaciones).

Con respecto a la incidencia disciplinaria, si bien la información contable no cumple con las cualidades exigidas a la misma, es decir no es confiable, oportuna y útil según lo dispuesto por el máximo órgano rector de la contabilidad pública como lo es la Contaduría General de la Nación; no es menos cierto que esta infracción a la Ley 87 de 1993 no afecta su objeto misional y administrativo, lo cual no le impide ejercer derechos y contraer obligaciones (conceptos de carácter contable y jurídico).

En razón a lo comentado anteriormente y teniendo en cuenta que:

-La entidad ha venido trabajando en la consecución de los resultados finales del inventario físico, que tiene plazo hasta el 30 de septiembre de 2010;

- El Know it constituye una herramienta importante para el manejo y control de los inventarios (bienes en servicio y entregados a terceros), este organismo de control le quitó la incidencia disciplinaria; en consecuencia, se confirma el hallazgo administrativo y debe ser incluido en el nuevo plan de mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3.4.12 834790 Deudoras de Control – Otros Bienes Entregados a Terceros – Propiedad, Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2009 arrojó un saldo de \$11.518.7 millones, que comparado con la vigencia anterior (\$11.856.1 millones) presentó una disminución del 2.8% (\$337.4 millones), el cual corresponde al valor de los bienes entregados por el FVS a las autoridades competentes (sin contratos de comodato), con el objeto de garantizar la seguridad y la protección de todos los habitantes del Distrito Capital.

De la cifra de \$11.518.7 millones presentada por el FVS en la cuenta 834790 a diciembre 31 de 2009, para este organismo de control existe incertidumbre por valor de \$8.011.2 millones, derivada del análisis y resultados de la confirmación de saldos realizada.

A continuación se muestran los hallazgos administrativos derivados del análisis de la prueba de auditoría (confirmación de saldos) realizada por este organismo de control:

3.4.12.1 Hallazgo Administrativo

Mediante el oficio No. 020 /ARLOG-FONVI-TRD de marzo 23 de 2010, la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá - MEBOG, a través del Sub-almacenista del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá se presentó la respuesta solicitada por este organismo de control (según Oficio No. 110100-04758 de marzo 17 de 2010, consistente en remitir la información sobre el valor de los bienes recibidos y que a la fecha no tengan contrato), en la cual se informó que en el periodo de 2009, la MEBOG recibió del FVS los siguientes bienes, pendientes por comodato: 116 motocicletas marca Suzuki (Contrato No.729/09, por \$2.916.6 millones, recursos 100% del FVS), 9 CAI Móviles (recursos de los Fondos de Desarrollo Local – FDL de: Rafael Uribe, Teusaquillo, Kennedy, San Cristóbal, Puente Aranda y Fontibón, del orden de \$1.201.5 millones) 3 Camiones de estacas (recursos de los Fondos de Desarrollo Local – FDL de: Kennedy, Puente Aranda y Barrios Unidos, del orden de \$258.0 millones) y 398 radios de comunicación digital (adquiridos 209 radios con recursos del FVS y 189 radios con presupuesto de los FDL, Contrato 506/09).

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

-Entre tanto, la Coordinadora de Inventarios, manifestó a través del oficio mencionado, que el FVS ha entregado bienes a la MEBOG sin contrato de comodato por valor de \$6.812.6 millones.

-Inconsistencia detectada con la confirmación de saldos:

1. En los registros auxiliares del FVS figuran bienes entregados sin contrato de comodato por \$6.812.6 millones, no obstante, la MEBOG manifestó que en el periodo de 2000 a 2009 no recibió bienes sin contrato de comodato, excepto los reportados en el primer párrafo; es de anotar que los valores de estos bienes no han sido registrados por el FVS por cuanto existen saldos a favor de los proveedores. En consecuencia, este valor genera incertidumbre para este organismo de control.

Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título II, Capítulo Único, numerales 6, 7 y 9.1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Esta diferencia denota serias debilidades en el sistema de control interno existente en el FVS, por cuanto no hay uniformidad de información.

De otra parte, el FVS no contó con los resultados finales del inventario físico de elementos devolutivos en servicio y entregados a terceros, hecho que impidió conciliar las cifras existentes en las áreas de inventarios, bienes y contabilidad.

La situación comentada originó: inconsistencia de las cifras, no confiabilidad de la información contable y en consecuencia que la misma no es útil y puede conllevar a la pérdida de los bienes, por la falta de un control oportuno y eficiente.

Análisis y valoración de la respuesta: Es cierto que existe plazo hasta el 30 de septiembre de 2010 para realizar las acciones correctivas. Otra situación es, que en la revisión de la cuenta anual de 2008, en el cuerpo del informe de auditoría se mostraron los resultados de la confirmación de saldos, entre los cuales está el análisis de la MEBOG, pero las respectivas diferencias no se clasificaron dentro de hallazgo administrativo, esperando que el FVS tomará atenta nota de la situación especial de cada entidad que ha recibido bienes, a fin de que se hicieran los respectivos ajustes y/o conciliación de cifras. Para el informe de evaluación de estados contables del FVS a diciembre 31 de 2009 se decidió mostrar los

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

resultados de la confirmación de saldos y las otras inconsistencias detectadas como HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS, a fin de concretar las inconsistencias contables existentes y facilitar el seguimiento de las respectivas acciones correctivas a través del plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

Se ratifican las inconsistencias de las cifras de la cuenta mayor frente a los registros auxiliares.

Con relación a la incidencia disciplinaria, si bien la información contable no cumple con las cualidades exigidas a la misma, es decir no es confiable, oportuna y útil según lo dispuesto por el máximo órgano rector de la contabilidad pública, como lo es la Contaduría General de la Nación; no es menos cierto que esta infracción a la Ley 87 de 1993 no afecta su objeto misional y administrativo, lo cual no le impide ejercer derechos y contraer obligaciones.

En razón a lo expuesto el hallazgo solo queda con carácter administrativo y debe ser incluido en el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.4.12.2 Hallazgo Administrativo.

Mediante el oficio con número de radicación 20106210100131 de marzo 23 de 2010, la Secretaria de Gobierno a través de la Directora Administrativa se presentó la respuesta solicitada por este organismo de control, según Oficio No. 110100-04760 de marzo 17 de 2010, consistente en remitir la información sobre el valor de los bienes recibidos y que a la fecha no tengan contrato), se informa que: *“La Dirección Administrativa no tiene conocimiento de bienes entregados por el FVS a la Entidad, sobre los cuales no se ha suscrito Convenio Interadministrativo de Comodato”.*

-Entre tanto, según la información del aplicativo de Know it (registros auxiliares) se observó que el FVS entregó bienes a la Secretaria de Gobierno sin contrato de comodato por valor de \$1.193.6 millones.

-Inconsistencia detectada con la confirmación de saldos realizada:

1. La Secretaría de Gobierno establece que no tiene pendiente por suscribir contrato de comodato con el FVS, no obstante, el FVS tiene registros

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

contables del orden de \$1.193.6 millones, por concepto de bienes entregados sin contrato de comodato. En consecuencia, este valor representa incertidumbre para este organismo de control.

Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título II, Capítulo Único, numerales 6, 7 y 9.1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Esta diferencia, denota serias debilidades en el sistema de control interno existente en el FVS, por cuanto no hay uniformidad de información.

De otra parte, el FVS no contó con los resultados finales del inventario físico de elementos devolutivos en servicio y entregados a terceros, hecho que impidió conciliar las cifras existentes en las áreas de inventarios, bienes y contabilidad.

La situación comentada originó: inconsistencia de las cifras, no confiabilidad de la información contable y en consecuencia que la misma no es útil y puede conllevar a la pérdida de los bienes, por la falta de un control oportuno y eficiente.

Análisis y valoración de la respuesta: Se confirma el hallazgo administrativo, toda vez que el FVS no precisó donde están los bienes entregados a la Secretaría de Gobierno sin contrato de comodato, no obstante, que es obligación de la entidad supervisar la existencia física de los bienes entregados a las entidades, hecho que no se evidenció por parte de este ente de control.

Con respecto a la incidencia disciplinaria, si bien la información contable no cumple con las cualidades exigidas a la misma, es decir no es confiable, oportuna y útil según lo dispuesto por el máximo órgano rector la Contaduría General de la Nación; no es menos cierto que esta infracción a la Ley 87 de 1993 no afecta su objeto misional y administrativo, lo cual no le impide ejercer derechos y contraer obligaciones.

En razón a lo expuesto el hallazgo solo queda con carácter administrativo y debe ser incluido en el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.4.12.3 Hallazgo Administrativo.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Mediante el oficio DSAFB – 13 005167 de marzo 23 de 2010 con número de radicación 201025423, la Fiscalía General de la Nación, a través del Director Seccional Administrativo y Financiero - Bogotá se presentó la respuesta solicitada por este organismo de control, según Oficio No. 110100-04756 de marzo 17 de 2010, consistente en remitir la información sobre el valor de los bienes recibidos y que a la fecha no tengan contrato), se informa que: *“esta Entidad no ha recibido bienes por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, fuera de los legalizados por medio de los contratos de comodatos (..)”*.

-Entre tanto, según la información del aplicativo de Know it (registros auxiliares) se observó que el FVS entregó bienes a la Fiscalía General de la Nación (se incluye CTI) sin contrato de comodato por valor de \$1.1 millones.

-Inconsistencias detectadas con la confirmación de saldos realizada:

1. Fiscalía General de la Nación establece que no tiene pendiente por suscribir contrato de comodato con el FVS. No obstante, el FVS tiene registros contables del orden de \$1.1 millones. Esta cifra representa incertidumbre para este organismo de control.

Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título II, Capítulo Único, numerales 6, 7 y 9.1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Esta diferencia, denota serias debilidades en el sistema de control interno existente en el FVS, por cuanto no hay uniformidad de información.

De otra parte, el FVS no contó con los resultados finales del inventario físico de elementos devolutivos en servicio y entregados a terceros, iniciado en el 2008, hecho que impidió conciliar las cifras existentes en las áreas de inventarios, bienes y contabilidad.

La situación comentada originó: inconsistencia de las cifras, no confiabilidad de la información contable y en consecuencia que la misma no es útil y puede conllevar a la pérdida de los bienes, por la falta de un control oportuno y eficiente.

Análisis y valoración de la respuesta: El FVS aceptó el hallazgo administrativo, aunque aclara que se va a llevar al gasto, por tratarse de elementos de consumo.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

En consecuencia, debe ser incluido en el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.4.12.4 Hallazgo Administrativo.

Mediante el oficio GADQ 2695121 de marzo 24 de 2010, el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., a través del Coordinador Grupo Contratos se presentó la respuesta solicitada por este organismo de control, según Oficio No. 110100-04752 de marzo 17 de 2010, consistente en remitir la información sobre el valor de los bienes recibidos y que a la fecha no tengan contrato), se informa que: *“A 31 de diciembre de 2009 no hay inventario de bienes recibidos por el DAS, del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. sin contratos de comodato”.*

-Entre tanto, la Coordinadora de Inventarios, manifestó a través del oficio mencionado, que el FVS ha entregado bienes al D.A.S. sin contrato de comodato por valor de \$1.1 millones.

-Inconsistencias detectadas con la confirmación de saldos realizada:

1. El DAS establece que no tiene pendiente por suscribir contrato de comodato con el FVS. No obstante, el FVS tiene registros contables del orden de \$1.1 millones. Esta cifra representa incertidumbre para este organismo de control.

Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública, Libro I, Título II, Capítulo Único, numerales 6, 7 y 9.1 y la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

Esta diferencia, denota serias debilidades en el sistema de control interno existente en el FVS, por cuanto no hay uniformidad de información.

De otra parte, el FVS no contó con los resultados finales del inventario físico de elementos devolutivos en servicio y entregados a terceros, iniciado en el 2008, hecho que impidió conciliar las cifras existentes en las áreas de inventarios, bienes y contabilidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

La situación comentada originó: inconsistencia de las cifras, no confiabilidad de la información contable y en consecuencia que la misma no es útil y puede conllevar a la pérdida de los bienes, por la falta de un control oportuno y eficiente.

Análisis y valoración de la respuesta: El FVS aceptó el hallazgo administrativo, aunque aclara que se va a llevar al gasto, por tratarse de elementos de consumo.

En consecuencia, debe ser incluido en el nuevo Plan de Mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.4.13 Evaluación del Control Interno Contable

“Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable”...

El control interno contable, es un proceso que *“bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”* (Procedimiento para la implementación y evaluación del control Interno Contable).

El presente informe se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 357 de Julio 23 de 2008, *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* y tiene como objetivo determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá FVS.

3.4.13.1 Reconocimiento

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS a diciembre 31 de 2009, este ente de control, concluye, que a nivel general la etapa de reconocimiento (que comprende las actividades de identificación, clasificación y registro y ajustes) se surtió acorde a la normatividad vigente, no obstante, se

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

evidenció la existencia de las siguientes debilidades en las actividades de identificación y registro y ajustes:

- Ante la ausencia de los informes finales del inventario físico de bienes en servicio y entregados a terceros, iniciado en el 2008, la entidad no ha podido establecer la cantidad existente y el valor de los mismos, tal es el caso de la MEBOG, específicamente, los bienes entregados en los periodos de 1984 a 1989 y de 1996 a 1999, toda vez, que la MEBOG manifiesta que no los tiene (ver evaluación de estados contables).
- Así mismo, existen valores sustanciales del orden de \$ 12.431.2 millones, por concepto de bienes entregados a terceros sin contratos de comodato (según lo comentado en los hallazgos administrativos derivados de la confirmación de saldos), que las entidades beneficiarias manifiestan no tener estos bienes, a manera de ejemplo se citan los casos de la MEBOG, Secretaría de Gobierno, entre otros (ver evaluación de estados contables).
- Los bienes adquiridos con recursos de los Fondos de Desarrollo Local – FDL y traspasados al FVS, si bien es cierto, que ingresan como activos, en el registro contable realizado se debe identificar el origen de los recursos, lo cual facilita el control interno de los mismos al interior de la entidad.

3.4.13.2 Revelación

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS a diciembre 31 de 2009, este ente de control, concluye, que a nivel general la etapa de revelación (que comprende las actividades de elaboración de estados contables y demás informes y Análisis, Interpretación y Comunicación de la información) se surtió acorde a la normatividad vigente, no obstante, se evidenció la existencia de las siguientes debilidades en la actividad de elaboración de estados contables y demás informes:

- No obstante, que una de las funciones relevantes (misión) del FVS es la de *“Adquirir los equipos de transporte, comunicaciones, salvamento, sistematización y los que técnicamente se consideren indispensables para el buen funcionamiento de la Policía Metropolitana en la prestación de los servicios de vigilancia, prevención, información, Policía Judicial y atención de emergencias a la población del Distrito Capital”* (Acuerdo 28

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

de 1992, artículo 3, literal b), la entidad no presentó notas contables a los estados contables del FVS a diciembre 31 de 2009, correspondiente a las cuentas 834704 Deudoras de Control – Bienes Entregados a Terceros – Propiedad, Planta y Equipo, rubro en el que se registran los bienes entregados a terceros con la existencia de contratos de comodato, en la que se comunique el total de contratos de comodato suscritos, vigentes y modificados, entre otros conceptos y 834790 Deudoras de Control – Otros Bienes Entregados a Terceros – Propiedad, Planta y Equipo (bienes entregados a terceros sin la existencia de contratos de comodato), el avance de legalización, la gestión realizada y los resultados obtenidos.

- La entidad no cuenta con indicadores de gestión para el análisis de la información contable.

3.4.13.3. *Otros Elementos de Control*

Con base en los resultados obtenidos en la muestra de cuentas auditadas de los estados contables del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS a diciembre 31 de 2009, este ente de control, concluye, que la etapa de otros elementos de control (que comprende la actividad de acciones implementadas, según plan de mejoramiento) se surtió de manera incipiente, en especial las relacionadas con las acciones correctivas de conciliación de cifras de los bienes entregados a terceros con contrato de comodato; excepto por el caso del control en el manejo de los anticipos a los contratos de obra (a través de diseño y la aplicación del formato).

3.4.13.4. *Fortalezas*

Respecto de las fortalezas, es de anotar que en el desarrollo del proceso contable se observó que la entidad esta trabajando en la conciliación de las cifras generadas en contabilidad, almacén e inventarios.

3.4.13.5 *Avances obtenidos respecto de la evaluación anterior.*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Los avances obtenidos respecto de la evaluación anterior son bajos, tal como se demuestra a continuación:

-El avance en el levantamiento del inventario físico no es relevante, al igual que el análisis en la circularización de los bienes entregados a terceros a través de los contratos de comodato y sin contrato.

- El área de bienes – grupo de comodatos requiere de una actualización de los procedimientos que se ejecutan en las diferentes áreas (almacén, misional, comodatos y jurídica) que intervienen en la elaboración de los contratos de comodato, Otro Sí, y Contratos de Traspaso, toda vez, que se ha evidenciado que la realización de varias actividades se demoran 3 meses y más, tal es el caso de la justificación, entre otras, lo que indica que la entidad no tiene determinados los tiempos para ejecutar cada una de las actividades, lo que origina que la duración para la suscripción y modificación de contratos sea mayor a un año y más.

3.4.13.6 Calificación del estado general del control interno contable

Con base en los resultados obtenidos en las cuentas auditadas, este ente de control califica con tres punto dos (3.2) el estado general del control interno contable, es decir lo ubica dentro de un nivel de aceptable y un rango de confiable.

3.4.13.7 Evidencias

Las evidencias están conformadas por todo el conjunto de papeles de trabajo realizados para la auditoría a las cuentas seleccionadas (programa de auditoría, hojas de trabajo, cédulas analíticas, entre otros).

3.4.14 Evaluación Sostenibilidad Contable

Mediante la Resolución No. 176 de agosto 15 de 2007, el FVS crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, entre las funciones a cargo del mismo, está la de: *“Revisar, analizar y recomendar la depuración extraordinaria de valores contables no identificados con base en los informes que presenten las áreas competentes sobre la gestión administrativa realizada y los soportes documentales correspondientes”*; este

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

organismo de control no evidenció la gestión realizada por el citado comité, toda vez que no existen actas suscritas durante los años 2008 y 2009. En consecuencia, se presenta el siguiente hallazgo administrativo:

3.4.14.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Mediante el oficio con número de radicación 2010EE1072 de abril 13 de 2010, el FVS da respuesta al requerimiento de información hecho por este organismo de control, consistente en que la entidad facilite en *“calidad de préstamo las Actas de Comité de Sostenibilidad Contable suscritas en las vigencias 2008 y 2009 (...)”*, para lo cual manifestó: *“No obstante no se han evidenciado actas de reuniones de sostenibilidad contable durante las vigencias 2008 y 2009, para la vigencia 2010 se ha programado la primera reunión para el presente mes de abril”*. En consecuencia, no se evidenció gestión realizada por el citado comité durante las vigencias 2008 y 2009.

Incumplimiento de la Resolución No. 176 de agosto 15 de 2007, artículo tercero, Funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público del FVS, Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) e) y g) y presunta transgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Esta situación se originó por debilidad en el sistema de control interno existente en el FVS, falta de herramientas de seguimiento, evaluación y control.

Esta situación no permite que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, ni garantiza la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional. En consecuencia, permite que la información contable no sea confiable.

Análisis y valoración de la respuesta: El FVS aceptó el hallazgo, en consecuencia, debe integrar el nuevo plan de mejoramiento a suscribir con este organismo de control.

3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para la evaluación al presupuesto Vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente en el Estatuto Orgánico de

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Presupuesto de Bogotá, (Decreto 714 de 1996), Ley 819 de julio 9 de 2003, Acuerdo 12 de 1994 (Estatuto Orgánico de Planeación del Distrito Capital), la Circular N° 32 de diciembre 15 de 2009 de la Dirección Distrital de Presupuesto (Cierre presupuestal vigencia Fiscal 2009) y demás normas vigentes.

Mediante el Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008 se liquidó el presupuesto del 2009 para Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá y que fue aprobado por el Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008.

3.5.1. Presupuesto de Ingresos: (Ejecución Activa)

Para la vigencia 2009 el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, registró un presupuesto inicial de \$203.350.2 millones y que adicionado durante la vigencia terminó con un presupuesto definitivo de \$205.387.7 millones.

Estos ingresos están compuestos por Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, así:

CUADRO 34
PRESUPUESTO DE INGRESOS del FVS 2009

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO	EJECUCIÓN %	Millones de pesos
				SALDO POR RECAUDAR
Ingresos Corrientes	63.508.6	75.337.8	118.63	-11.829.2
Transferencias Administración Central	124.759.3	70.503.0	56.51	54.256.2
Recursos de Capital	17.119.7	17.688.8	103.32	-569.0
Total Ingresos	205.387.6	163.529.6	79.62	41.858.0

Fuente: Ejecución presupuestal de Rentas e ingresos del Fondo de Vigilancia y seguridad de Bogotá vigencia 2009

Del presupuesto definitivo proyectado de ingresos, para la vigencia en estudio de \$205.387.6 Millones, el Fondo recaudó \$163.529.7 Millones, que corresponde al 79.62%.

Se evidencia un mayor valor ejecutado de \$11.829.2 millones, de ingresos corrientes, de los cuales \$11.489.6 millones son ingresos del 5% de Contratos de Obra Pública, gracias al hallazgo de la Contraloría de la vigencia 2008, referente a

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

que el FVS solicitara a las Entidades Distritales el cumplimiento de la Ley 1106 de 2006 y el decreto 857 de 1988.

3.5.1.1. *Recaudo de la contribución del 5%:*

Estos recaudos percibidos desde la entrada en vigencia de la Ley 1106 de 2006, que dispuso la contribución especial del 5%, que corresponde a los reportes efectuados mensualmente por las Entidades que suscriben contratos de obra Pública con las Personas Naturales y Jurídicas, a las cuales estas Entidades efectúan la retención y la consignan directamente en la Cuenta Bancaria establecida para este fin por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

En cuanto a este ingreso del 5% de Contratos de Obra Pública, se proyectó recaudar durante la vigencia \$60.959.5 millones y se recaudó el 118.85% (\$72.449.2 millones).

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Al verificar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento suscritas por el Fondo para el hallazgo del recaudo del 5%, determinado en el informe final correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular de la vigencia 2008 y que se incluyen como insumos, para la presente auditoria, se determinó que la Tesorería elaboró las comunicaciones para la firma de la Subgerencia Administrativa y Financiera, con el fin de circularizar a las Entidades Distritales, en la cual se requirió la proyección de recursos de contribución para la vigencia 2010 y se recordó el cumplimiento de la Ley 1106 de 2006 y el Decreto 857 de 1988, dicha acción la entidad solicitó prórroga para dar total cumplimiento a la acción correctiva para el mes de junio de 2010, prórroga que fue aceptada por la contraloría de Bogotá.

PORTAFOLIO DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al finalizar la vigencia en estudio, el FVS no refleja en la ejecución presupuestal inversiones financieras, pero contablemente si registra, en la Cuenta 1208 "Inversiones Patrimoniales" y en la Sub - Cuenta Contable 120831 "Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias", de acuerdo al Contrato de Cesión de Acciones de fecha 26 de Febrero de 2008, suscrito por el FONDATT en

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

liquidación y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, en virtud del cual el FONDATT cede a título gratuito al Fondo, trescientas treinta y cuatro (334) acciones de las dos mil (2.000) que posee la sociedad TRANSMILENIO S.A, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 288 del 6 de Julio de 2007, del Concejo de Bogotá, por lo cual a la fecha el registro de estos títulos ha sido únicamente contable.

3.5.2. Presupuesto de Gastos (Ejecución pasiva)

El presupuesto para gastos de funcionamiento e inversión del FVS inicio con \$203.350.2 millones y en el transcurso de la vigencia se realizó una adición de \$2.077.4 millones y se efectuó una reducción de \$39.9 millones, para una adición total de \$2.037.5 millones, quedando finalmente disponible \$205.387.7 millones; adicionalmente durante la vigencia, se realizaron 14 modificaciones al presupuesto; Se resalta que durante el año en estudio el presupuesto del FVS no presentó suspensión alguna.

Este presupuesto definitivo asignado \$205.387.7 millones, el 2.75% fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$199.726.0 millones (97.25%) a inversión, cuya ejecución fue del 89.36% (\$178.476.9 millones)

A diciembre 31 de 2009, se reportaron giros por valor de \$118.238.5 millones, que corresponden a una ejecución real del 57.57%, las reservas se constituyeron así:

CUADRO 35
RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones de \$	
CONCEPTO	VALOR RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	595.8
Inversión	62.937..0
TOTAL	63.532.8

Fuente: Listado de Reservas Presupuestales por rubro del FVS

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3.5.2.1. Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento sin tener en cuenta las reservas presupuestales, inicialmente correspondieron a un total de \$5.164.1 millones, los cuales fueron dirigidos a Servicios Personales \$3.525.0 y a Gastos Generales \$1.639.2 millones. En total los Gastos de Funcionamiento de un definitivo de \$5.661.6 millones, se ejecutó el 93.69% (\$5.304.4.millones)

3.5.2.2. Gastos de Inversión

El presupuesto definitivo total de inversión para la vigencia 2009 del FVS fue de \$199.726.0 millones, distribuido así.

CUADRO 36
INVERSIÓN

Millones de pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% DE EJECUCIÓN EN GIROS
Directa	156.243.4	138.881.4	88.89	75.943.9	48.61
Pasivos exigibles	9.789.9	7.084.2	72.36	7.084.2	72.36
Reservas Presupuestales	33.692.7	32.511.2	96.49	30.507.7	90.55
Total Inversión	199.726.0	178.476.9	89.36	113.535.9	56.85

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2009.

La ejecución presupuestal total de inversión directa fue de \$138.881.4 millones, correspondiente al 88.89%; de los cuales, giraron \$75.943.9 millones, equivalentes al 48.61%. También se ejecutó \$7.084.2 millones a pasivos exigibles y \$32.511.2 millones a reservas presupuestales, para una ejecución total de inversión de \$178.476.9 millones.

El FVS ejecutó en el año 2009 (17) proyectos de Inversión con el programa Bogotá Positiva, de los cuales se tomaron 6 para el análisis.

La inversión por proyectos de la muestra seleccionada se comportó como se describe en el siguiente cuadro:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

CUADRO 37
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2009
(Muestra Seleccionada)

(Millones de Pesos)

		BOGOTA POSITIVA		
	PROYECTO	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %
1	0175	4.745.2	4.436.0	93.48
2	0264	24.419.4	11.993.9	49.12
3	0402	7.000.0	6.778.3	96.83
4	6049	48.572.3	47.794.1	98.40
5	6134	17.381.2	17.261.7	99.31
6	0265	8.175.0	7.775.7	95.12
	TOTAL	110.293.1	96.039.7	87.07

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones
Vigilancia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

En desarrollo de la auditoría se efectuó un análisis a los contratos de arrendamientos, observándose lo siguiente:

CLASE y No. DEL CTO.	Contrato de ARRENDAMIENTO - N° 88 de 2008		
CONTRATACION DIRECTA:	SI		
CONTRATISTA	JORGE DANILO JACOME QUINCHE		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 JULIO DE 2008		
F. ACTA DE INICIACIÓN	20/07/2008		
VALOR:	\$25.650.000.00	PLAZO: 12 meses	
FORMA DE PAGO:	Mensualidades Anticipadas		
INTERVENTOR:	LUIS ROBERTO PINEDA BEJARANO		
<p>OBJETO: POR EL PRESENTE CONTRATO EL ARRENDADOR SE OBLIGA A ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 5 N° 5-53 LOCALIDAD DE USME, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) DE USME.</p>			

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONCLUSIÓN GENERAL: El contrato N° 088 de 2008, de arrendamiento con el Señor Jorge Danilo Jácome Quinche, por valor de \$25.650.000.00 con un plazo de (12) doce meses, en la solicitud de contratación comentan que: *“fue necesaria una mayor ejecución en el tiempo del contrato correspondiente a 71 días por el principio de la autonomía de la voluntad de las partes acuerdan reconocer el valor de \$5.058.750.00, por la prestación del servicio adicional”*,

3.5.2.2.1. Hallazgo Administrativo

Analizada la situación jurídicolegal del contrato bajo evaluación tenemos que decir, que el Consejo de Estado en el Concepto emanado de la Sala de Consulta y Servicio civil, que en los casos de deficiencia parcial o total del trámite contractual la entidad pública se ha negado a realizar el pago ante la demanda del particular afectado, la justicia Contencioso Administrativa ha sentado jurisprudencia en el sentido de obligar al Estado a pagar el valor de los bienes, servicios u obras recibidos, acudiendo al principio de que nadie debe enriquecerse sin causa, el cual se hace eficaz mediante la denominada actio in rem verso.

En tal sentido la mencionada Corporación⁸ ha reiterado que la obligación de garantizar el cumplimiento de las normas contractuales es en principio de la entidad pública, pese a lo cual, si se ha ejecutado una obra, o prestado un servicio a favor de la misma, sin que medie un contrato debidamente perfeccionado, procede la acción de Reparación Directa⁹ por enriquecimiento sin causa a favor del particular afectado, de la cual es competente para conocer la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Así las cosas, la entidad pública será condenada al pago siempre que se demuestre que la ejecución efectiva de la obra o servicio a conocimiento y satisfacción de la entidad demandada y que su falta de pago ha ocasionado: que el demandado se ha enriquecido, que el demandante se haya empobrecido correlativamente, y que este desplazamiento patrimonial carezca de causa que lo justifique. Este pago es a título de compensación¹⁰ no de indemnización¹¹ por el carácter cuasicontractual que comporta.

⁸ Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 30 de marzo de 2006.

⁹ Consejo de Estado, Concepto de la Sala de consulta y Servicio Civil N° 12116 de 18 de noviembre de 1997.

¹⁰ Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 29 de enero de 2009.

¹¹ Sentencia de la Corte de Casación francesa del 5 de junio de 1892.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Ahora bien este es un contrato de arrendamiento en el cual el particular estaba en imposibilidad de tener el bien ocupado con la Estación de Policía del lugar. No se requiere conciliación prejudicial o celebración de contrato de transacción por cuanto no existe duda o derechos litigiosos de la pretensión del particular, estructurar un hallazgo en estas condiciones conllevaría a la activación de la jurisdicción a sabiendas que existe doctrina probable sobre este tema. Importante connotar que esta clase de contratos buscan la satisfacción y protección del interés general a través de la seguridad pública¹².

No obstante lo anterior la entidad no tomó en cuenta lo normado en los artículos 15, 16 y 17 del Decreto 1138 de 2000, así tenemos que no se pueden celebrar contratos sin el lleno de los requisitos presupuestales. Además de lo anterior no tuvo en cuenta el principio de planeación por cuanto el vencimiento del plazo del contrato implicaba en su momento la elaboración de uno nuevo dentro de las previsiones jurídico-legales a que se refieren los artículos 39, 40 y 41 de la ley 80 de 1993. La anterior conducta transgrede presuntamente el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Análisis y valoración de la respuesta: Leída y valorada la respuesta del FVS tenemos que se acepta en cuanto a la normatividad de presupuesto, haciendo la salvedad respecto de la aplicación de los artículos 47 del acuerdo 24 de 1995 y artículo 52 del decreto 714 de 1996. Ahora bien en cuanto a las normas citadas de la ley 80 de 1993, el equipo auditor no acepta la respuesta por cuanto estas no requieren la existencia de otras para tener validez, nótese que son dos temas independientes y las normas de contratación son autónomas. Es claro que la administración debió celebrar el contrato de arrendamiento dentro de las fechas establecidas y el arrendador debió constituir la garantía a que se refiere el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. Importante mencionar que el pago sobre hechos cumplidos en el caso concreto no afectó el funcionamiento de la administración, por cuanto la MEBOG en la sede de Usme siguió disfrutando del uso y goce del bien inmueble destinado para la Estación de Policía.

De tal forma que se deprecara respecto de este hallazgo solo su carácter administrativo, razón por la cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento suscrito con la entidad.

¹² Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil Sentencia del 7 de junio de 1992.

3.5.2.3. Cuentas por pagar

A 31 de diciembre de 2009 el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, no poseía Cuentas por pagar.

3.5.2.4. Programa Anual de Caja PAC

En cuanto a las reprogramaciones del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), se revisó y analizó la ejecución de los flujos de caja programados, con el fin de hacer seguimiento a los procesos internos de la entidad, de la vigencia 2009, encontrándose ajustados

3.5.2.5. Sistema de Control Interno Presupuestal

Respecto a la aplicación de los procedimientos establecidos por el sistema de control interno en el área de presupuesto, se determinó que están operando de manera efectiva y son adecuados para la correcta programación y ejecución del presupuesto y se verificó la oportunidad en el registro de los gastos de acuerdo con los principios y normatividad sobre la materia.

3.5.2.6. Vigencias Futuras

En la vigencia 2009 las vigencias futuras se utilizaron solamente para el proyecto 6049, con el contrato 151 de 2008 que a 31 de diciembre de 2009 se ejecutaron \$25.418.7 millones.

Con respecto a la segunda vigencia autorizada, es decir el complemento de la anterior vigencia, el FVS, decidió no hacer uso de esta vigencia futura autorizada, por cuanto las necesidades en materia de parque automotor y las políticas de los nuevos comandantes de la Policía Metropolitana de Bogotá, se han enfocado con otras estrategias.

Para la vigencia futura autorizada en el proyecto de infraestructura 264, para la construcción o adquisición de la nueva sede de la Mebog, la Entidad está evaluando cual de las dos opciones (compra o construcción) se puede optimizar los recursos autorizados.

3.5.2.7. Pasivos Exigibles

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

El FVS apropió inicialmente \$9.786.1 millones, y se le adicionó \$3.799.7 millones para un definitivo de \$9.789.9 millones del cual se ejecutó \$7.084.2 millones, el 72.36%.

3.5.2.8. Reservas Presupuestales de la Vigencia 2008

Durante la vigencia de 2009, el Fondo de Vigilancia y Seguridad, ejecutó las reservas presupuestales pendientes del 2008 de funcionamiento así:

CUADRO 38
RESERVAS PRESUPUESTALES - 2008

Millones de Pesos

FUNCIONAMIENTO	EJECUCIÓN	%
497.5	481.9	96.87

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

CUADRO 39
EJECUCIÓN DE RESERVAS DE INVERSIÓN

Millones de Pesos

BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA			BOGOTÁ POSITIVA			
	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %
	5.316.6	5.267.8	99.08	28.376.0	27.243.3	96.01

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

CUADRO 40
RESERVAS PRESUPUESTALES EJECUTADAS 2009
(Muestra Seleccionada)

(Millones de Pesos)

		BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA			BOGOTÁ POSITIVA		
	PROYECTO	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %
1	0175	636.1	634.9	99.80	1.134.4	1.125.1	99.19

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

		BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA			BOGOTÁ POSITIVA		
	PROYECTO	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCIÓN	EJE. %	PRESUP. DEFINITI.	EJECUCION	EJE. %
2	0264	112.2	110.3	98.30	1.904.5	1.904.5	100.0
3	0402				1.049.2	1.046.0	99.69
4	6049	770.9	743.2	96.41	12.340.3	11.492.4	93.13
5	6134	702.7	702.7	100.0	5.303.0	5.291.4	99.78
6	0265						
	TOTAL	2.221.9	2.191.1	98.6	21.731.4	20.859.4	95.98

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de Gastos e Inversiones vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

Por otro lado El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, comprometió los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2009, (los últimos 3 días del año), 20 contratos, por valor de \$14.429.0 millones, el (9.23%) del total del presupuesto de Inversión directa \$156.243.4 millones.

Finalmente, una vez realizada la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular, se concluye que para la vigencia fiscal de 2009, el componente de presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, cumplió con lo reglamentado, por lo que se determina que la aplicación de las normas, en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones se consideran confiables.

3.6. EVALUACION A LA CONTRATACION

Se evaluó este componente de conformidad con los lineamientos trazados en el Encargo de Auditoría, para el análisis de este componente y con base en la información presentada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., la contratación suscrita mediante las modalidades de licitación pública, selección abreviada con subasta inversa presencial, concurso de meritos y de forma directa por el FVS.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Se tomó una muestra de ciento doce (112) contratos suscritos de la ejecución de los proyectos de inversión N° 0175, 0264, 0265, 0402, 6049 y 6134 por valor de \$63.207.7 millones y por Gastos de Funcionamiento se determinó evaluar la contratación correspondiente a los rubros de gastos de combustibles, lubricantes, impresos y publicaciones, mantenimiento, promoción institucional y capacitación, por valor de \$776.9 millones para un gran total de \$.63.984.6 millones.

Una vez evaluada la contratación de los 6 proyectos arriba mencionados y los correspondientes a gastos de funcionamiento, los que guardan relación con los objetivos trazados en los planes institucionales, el Plan de Desarrollo y en los propósitos misionales, con los hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria que se agregaron en el componente de plan de desarrollo.

Se verificó en la evaluación de la muestra que no existe transgresión a la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales; la cual fue implementada mediante la Circular 004 de octubre 19 de 2009, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Directiva Presidencial 11 de noviembre 13 de 2009.

Se analizó que en los contratos 506 y 494 de 2009, se omitió la consulta a los sistemas CUBS- SICE, en lo relacionado con los precios de las obras ejecutadas con los precios de mercado, se verificó los sugeridos por construdata y camacol.

Los contratos de obra que buscan mantener al 100% las estaciones de policía y la construcción de 7 CAI, presentan observaciones de orden técnico por fallas en los procesos precontractuales, tales como adiciones irregulares (ver numeral 3.6.11), deficiencias en los estudios previos e incumplimiento de las metas trazadas para el proyecto No 264 (contrato No 517 de 2009, (numeral 3.6.12).

Una vez revisados los contratos 415 de 2008 de interventoría y 420 de 2008 de obra, se pudo evidenciar irregularidades en sus ejecuciones como falta de control (hallazgo 3.6.14), falta de supervisión en los pagos a los parafiscales (hallazgo 3.6.15) y falta de control y seguimiento (hallazgo 3.6.16, 3.6.17, 3.6.18).

Una vez revisados los contrato 415 de 2008 y de conformidad con la Circular 20000 - 1217 de diciembre 21 de 2009, suscrita por el señor Contralor Auxiliar Víctor Manuel Armella Velásquez, se describen los hallazgos en los que se determina las consecuencias e incidencias pertinentes.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

3.6.1. Hallazgo administrativo.

De la evaluación realizada se evidenció:

Evaluada la OPS 521 de 2009, se evidenció que en la carpeta contentiva del contrato no se encontraron los soportes de estudios y experiencia de la contratista a la fecha de revisión. Una vez allegados los requisitos a esta auditoría, se observó que en relación con el cumplimiento de estos para el cargo, la contratista se graduó como abogada y politóloga el 21-03-09, adiciona estudios adelantados en el exterior los cuales no reúnen los requisitos exigidos.

No fueron reunidos los requisitos descritos en el artículo 8 del Decreto 785 de 2005, por cuanto no se encuentran traducidos ni apostillados, y su obtención fue previa a la obtención de sus títulos de pregrado en derecho y politología. Además las contenidas en el artículo 3º, 4º, 5, 14º, 1, 23, 25º, 9 y 12 (este último modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007) de la ley 80 de 1993.

Esto ocurre por la falta de controles en la revisión de los documentos previos a la contratación estatal, que puede originar decisiones equivocadas y estructurar a futuro daño patrimonial al erario.

Análisis y valoración de la respuesta: Evaluada la respuesta presentada por el FVS, la documentación no se encontraba en la carpeta contentiva del contrato 521, como lo estipula la Ley 594 de 2000. Por lo anterior el hallazgo se mantiene como administrativo y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.6.2. Hallazgo administrativo.

Revisada la OPS 597 de julio 9 de 2009, se observó que dentro de las actividades contractuales se especifica: *“Realizar la revisión y evaluación de los procesos y procedimientos de la contratación establecidos en el manual de contratación de la entidad”*,

Se pudo corroborar que a la fecha de firma del contrato el manual de contratación estaba suspendido por medio del auto del 27 de mayo de 2009 del Consejo de Estado y solamente hasta el 17 de septiembre de 2009 se revive mediante el

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Decreto 3576. De otra parte la versión del manual entregada al equipo auditor de acuerdo con lo solicitado en el oficio 1153-31 de 24-02-03, es el correspondiente a junio de 2006. Así mismo en los soportes entregados por el FVS como son los informes de julio a septiembre de 2009 desarrollados por la contratista para verificación de actividades no se evidencia las actuaciones adelantadas frente a esta obligación contractual. Se contraviene lo estipulado los literales a, b, c, d, e, y g del artículo 2 de la ley 87 de 1993 y lo normado en el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008.

Este riesgo es originado por falta de controles en la revisión de las cláusulas contractuales previas a la suscripción del contrato, lo mismo que al desarrollo del cumplimiento del objeto contractual lo cual puede originar decisiones equivocadas y estructurar a futuro daño patrimonial al erario.

Análisis y valoración de la respuesta: Una vez evaluada la respuesta presentada por el FVS, no se acepta pues como bien el Fondo acepta la actividad no se ha desarrollado y no se aportan elementos que permitan determinar el desarrollo de la misma por parte del contratista, por lo anterior el hallazgo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

3.6.3. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal.

Contrato 152 de febrero 12 de 2009. Se suscribió el contrato con BG (r) LUIS ALBERTO GOMEZ HEREDIA por \$106.404.000, con el objeto de Prestar sus servicios profesionales para coordinar y dirigir el desarrollo y la ejecución del proyecto 402 “Prevenir los conflictos urbanos, las violencias y el delito”, dentro de las zonas determinadas como críticas.

El 01 de abril de 2009, se adiciona el contrato en \$17.024.640 dos meses después de iniciarse el contrato. La justificación que aparece en la solicitud de contratación de la adición del 10 de abril de 2009 es la siguiente “*Se requiere adicionar el contrato toda vez que el contratista cumpla con las responsabilidades tributarias establecidas en el Artículo 499 del Estatuto Tributario y en concordancia con la Ley 111 de 2006 deberá actualizar el RUT*”. En las especificaciones Técnicas de la justificación se realiza la adición “*OTRO SI N° 1 \$17.024.640 y un pago mensual de \$1.418.720*”.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Contrato 260 del 12 de marzo de 2009: se suscribió el contrato con GERMAN DANIEL ACEVEDO SUAREZ por \$93.600.000, con el objeto de prestar sus servicios profesionales para llevar a cabo el proceso de estructuración, direccionamiento, implementación y seguimiento del componente “Participación, Convivencia, Paz y Reconciliación” del programa de Intervención en Zonas de Atención Integral en Seguridad y Convivencia – Zonas Críticas” en el marco del proyecto 402 “Prevención de Conflictos Urbanos, las Violencias y el Delito”. EL PLAZO EJECUCIÓN es de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción.

El 02 de abril de 2009, se adiciona en \$14.9 millones, cuando apenas se encontraba iniciando el contrato No. 260 de 2009. La justificación es la siguiente: *“Partiendo de la adecuada ejecución del proyecto **“prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito en el Distrito Capital”** del programa **“Bogotá segura y humana”** del objetivo estructurante **“Derecho a la ciudad”** del Plan de Desarrollo **“Bogotá Positiva: Para vivir mejor”**. Es necesario contar con profesionales idóneos y experiencia relacionada con el objeto contractual que gestionen la intervención del proyecto 402 del Fondo de Vigilancia de Bogotá. “De igual forma, dichas personas deben cumplir con sus obligaciones contractuales y de Ley. Por tanto, de acuerdo con las responsabilidades tributarias establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario, en concordancia con la ley 1111 de 2006 deberán iniciar actividades como responsables del régimen común, por tanto deben actualizar el Registro único Tributario, quedando obligados a expedir factura o documento equivalente”.* “En consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de \$14.976.000.”

Como se observa, la justificación no es suficiente para que se hiciera una adición al contrato. El FVS no debe realizar adiciones al contrato por el hecho del cambio de régimen simplificado al Régimen Común del contratista.

Contrato 174 de febrero 18 de 2009: Suscrito con NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ por \$93.6 millones, con el objeto de prestar sus servicios profesionales en la planeación del proyecto 402 para el desarrollo del programa de Intervención en Zonas de Atención Integral en Seguridad y Convivencia- Zonas Críticas.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

El 27 de abril de 2009, se realizó un “OTRO SI 1”, Mediante el cual se adiciona el contrato No. 174 de 2009: se adiciona el valor del contrato en \$14.9 millones por concepto de IVA, para un valor total de \$108.6 millones.

La justificación que aduce la entidad es que *“estas personas deben cumplir con obligaciones contractuales de ley. Por tanto y de acuerdo con las responsabilidades tributarias establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario, en concordancia con ley 1111 de 2006 deberán iniciar actividades como responsables del régimen común, por tanto deben actualizar el Registro único Tributario, quedando obligados a expedir factura o documento equivalente”*.

Las anteriores situaciones develan que no se contempló lo regulado Ley 80 de 1993, en el artículo 3º, 23, 25 núm. 12, 26 núm. 1,2, 3, 4 y 5, Literales k, L de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Lo cual presuntamente infringe el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de ley 734 de 2002. Además del daño patrimonial al erario que trata el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos con respecto a la normatividad aplicada. Estas situaciones generan un posible detrimento por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M-CTE. \$46.976.640.**, que corresponde al valor de las adiciones a los contratos No. 260 del 12 de marzo de 2009 y No. 174 de febrero 18 de 2009, cada uno por \$14.9 millones y la adición contrato No. 152 de febrero 12 de 2009 por \$17.0 millones.

La situación anterior genera riesgo por la falta de controles en la revisión de las cláusulas contractuales previas a la suscripción del contrato, lo mismo que al desarrollo y cumplimiento del objeto contractual lo cual originó decisiones equivocadas y ocasionó un daño patrimonial al erario.

Análisis y valoración de la respuesta: El anterior hallazgo fue aceptado por la administración del FVS, Por anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, que será incluido en el plan de mejoramiento y

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

será trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.6.4. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - Subestimación del Otrosí No. 1 en el Contrato 305 de 2007.

El valor a pagar a la ETB relacionado en el otrosí No. 1 quedó subestimado en \$12,3 millones de pesos, por que no se incluyó lo correspondiente al servicio de transmisión de imágenes y datos de las (4) cámaras tipo columna con botón de pánico. De igual manera los considerandos del otrosí No.2 no contemplaron este valor. Se inobservó lo normado en los literales e) de los artículos 2) y 3) de la Ley 87 de 1993. Adicionalmente, esta conducta posiblemente contraviene lo normado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Esta deficiencia se produjo porque no se tienen controles en la revisión de los documentos contractuales, lo que genera como efecto la elaboración de documentos con información no confiable, la cual no sirve para la toma de decisiones gerenciales.

Análisis y valoración de la respuesta: El hallazgo se mantiene por que el FVS lo aceptó y será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

Por consiguiente, éste debe incluirse en el plan de mejoramiento.

3.6.5. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria - Falta de planeación en el contrato 305/2007

En la revisión de la documentación del contrato se evidenció que no contiene el estudio preliminar de cuantas cámaras se iban a instalar en los 5 años que dura el mismo y cual iba a ser el número de cámaras a instalar por año. Se incumplió lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al igual que lo contemplado en los literales b), d) y g del artículo 2º y el literal a) del artículo 3) de la Ley 87 de 1993. Adicionalmente, esta conducta posiblemente contraviene lo normado en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Esta inconsistencia se generó por que no se planeó el número de equipos a instalar cada año y produce que la contratación se vaya adicionando sin tener en cuenta un horizonte, lo cual dificulta el seguimiento al valor final de la contratación; la información así presentada no sirve para una buena gestión administrativa.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Análisis y valoración de la respuesta: El hallazgo persiste toda vez que la administración lo aceptó y será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia. Este deberá incluirse en el plan de mejoramiento.

3.6.6. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. Legalización de hechos cumplidos en el contrato 305 de 2007.

El acuerdo de pago anual No. 1 firmado el 2008-08-13, se hizo de manera retroactiva, dado que cubrió el periodo de 7 meses, desde el 1° de julio hasta el 31 de Enero de 2009; la disponibilidad presupuestal 1568 que amparaba este hecho económico se suscribió el 07 de julio de 2008. Se omitió lo normado en el literal g) del artículo 13 de la Ley 714 de 1996, al igual que lo contemplado en los artículos 2) y 3) de la Ley 87 de 1993 y los artículos 51), 52) y 53) de la Ley 80 de 1993. Además, estas conductas posiblemente se encuentran infringiendo lo establecido en el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002. Esta inconsistencia se acarreo por la falta de controles en la emisión de los documentos presupuestales, por el inadecuado seguimiento de las obligaciones contractuales, ocasionando como efecto el reconocimiento y pago de actos por fuera del ordenamiento jurídico.

Análisis y valoración de la respuesta: Este hallazgo se mantiene debido a que fue aceptado por la entidad, será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia. Por este motivo, se debe incluir en el plan de mejoramiento.

3.6.7. Hallazgo Administrativo – Indebida organización de las carpetas de la contratación.

Se evidenció que en los contratos 305/2007; 494/2009; 503/2009; 506/2009; 623/2009 y 625/2009, los documentos no se encuentran archivados en orden cronológico. Se pretermitió lo reglado en los artículos 3) y 4) del Acuerdo 42 de 2002 del Archivo General de la Nación (AGN). Esta deficiencia se materializó por la no aplicación de la normatividad sobre organización de archivos y produce como efecto dificultades en la revisión de la documentación contractual.

Análisis y valoración de la respuesta: Este hallazgo se reitera debido a que el Acuerdo 042 de 2002 expedido por el Archivo General de la Nación en el numeral 3 del artículo 4° establece: “El documento con la fecha más antigua de producción,

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma” de esta lectura se desprende el orden cronológico; por tal causa, este hallazgo debe incluirse dentro del plan de mejoramiento.

3.6.11. Hallazgo administrativo – Contrato 764 de 2009 Comunicado al FVS con fecha 14-04-2010

El FVS suscribe el contrato No 764 de 2009, cuyo objeto es Construcción de 7 CAI en Bogotá D.C., previa la realización de los estudios técnicos, realizar las reparaciones estructurales y no estructurales de la Casa de la Justicia y Estación de policía de Suba, mantenimiento y adecuación de la sala de operaciones de la decimotercera Brigada del Ejército y elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño del reforzamiento estructural de conformidad con la Ley 400 de 1997 y otros estudios y diseños complementarios de las edificaciones que componen la estación de policía de Usaquén y la obtención de la licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, igualmente suscribe el contrato No 767 de 2009, para realizar la interventoría del contrato de obra mencionado(764 de 2009).

El valor inicial del contrato No 764 de 2009, es de \$ 1.810'829.733, transcurrido un día de iniciado el contrato y seis días después de suscrito, sin que fuera solicitada por el contratista ni por el interventor y/o supervisor del contrato, el FVS aprueba una adición por valor de \$455'624.544, el tipo de actividades que se pactaron para ser adelantados con esta adición mediante el otrosí No1, son de naturaleza similar a la que se pacto en el contrato N° 764 de 2008.

Análisis y valoración de la respuesta: Analizada la respuesta dada por el FVS, se retira la incidencia disciplinaria por cuanto se concluye que fue único proponente escogido por el FVS, lo que no infringe lo dispuesto en el principio de igualdad respecto de esta contratación de tal forma que las inconsistencias en la adición por fallas en la aplicación del principio de planeación, que deben ser corregidas mediante acciones de mejora, las cuales harán parte del respectivo plan de mejoramiento a suscribir.

3.6.12. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria - Contrato N° 517 de 2009

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

El FVS suscribe el contrato No 517 de 2009, cuyo objeto es realizar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, los muebles y los enseres que conforman la estructura básica de las estaciones de policía ubicadas en Bogotá D.C., por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, de conformidad con el pliego de condiciones y sus adendas y la oferta presentada por el contratista, por un plazo de 10 meses.

La precisión con la que se definieron las cantidades de obra y las especificaciones técnicas inicialmente pactadas en el contrato, no es la requerida, el contratista por pedido del FVS, determinó que las obras que realmente deben ser ejecutadas en las estaciones, ascienden a un valor de \$2.076.599.321.52., y no de \$906'716.867, como estableció el FVS inicialmente.

A la fecha enero 22 de 2009, el contrato ha sido adicionado en \$453'358.434, lo anterior hace que la capacidad financiera evaluada para adjudicar el contrato, no corresponda con la realidad financiera de las obras que finalmente se van a ejecutar, es decir, la capacidad residual de contratación mínima requerida que formó parte del proceso licitatorio No 5 de 2009 que fue de 2.012 SMMLV es insuficiente, esta debió ser de 3.206 SMMLV, de acuerdo con el valor de \$1.453'358.434, que ha alcanzado el contrato.

Lo anterior contraviene lo dispuesto en El artículo 3, artículo 23, numerales 7, 9 y 12 del artículo 25, numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 26, artículos 28 de la ley 80 de 1993. Presunta trasgresión al numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

La falta de planeación, deficiencias en los estudios previos realizados por el FVS para determinar el presupuesto de obra y los requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes, son las causas que originan este hallazgo. Este afecta la gestión de la entidad y puede generar riesgos respecto de la utilización de los recursos.

Respecto de las obras que han sido ejecutadas mediante el contrato No 517 de 2009:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

De la evaluación realizada a las obras que se han adelantado en las estaciones intervenidas mediante el contrato No 517 de 2009 y a que el contrato se encuentra en ejecución, se concluye que el FVS, debe requerir al contratista para que subsane deficiencias que se presentan en actividades como:

- Pintura cerramiento exterior Estación Engativa, puesto que se observa corrosión en ambas caras del cerramiento, especialmente en el costado sur.
- Mantenimiento. Cubierta y mantenimiento de impermeabilización de las terrazas, en las estaciones de Bosa, San Cristóbal, debido a filtraciones menores.

Análisis y valoración de la respuesta: Analizada la respuesta, esta se acepta parcialmente así: Se acepta lo referente a que el FVS, va a requerir al contratista (contrato 517 de 2009), a fin que se subsanen las observaciones técnicas planteadas en las obras ejecutadas, también se acepta lo referente a la capacidad residual de los proponentes, no se acepta y se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por cuanto la precisión con la que se definieron las cantidades de obra y las especificaciones técnicas inicialmente pactadas en el contrato, no es la requerida. Este hallazgo debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir y será remitido a la Personería de Bogotá para lo pertinente.

3.6.13. Hallazgo administrativo – Contrato 762 de 2009

Comunicado al FVS con fecha 14-04-2010

Se evidenció falta de planeación en la presentación de precios, actividades y cantidades de emisiones para cumplir la estrategia de comunicaciones para las campañas de percepción de seguridad agenciada por el FVS, como consecuencia de ello no existió certeza acerca de la cantidad de emisiones en la campaña razón por la cual se realiza una adición a nuestro juicio, consecuencia de la falta de planeación teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios N° 762 de 2009 fue suscrito el 22 de diciembre de 2009 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$793.314.720.00.) y el 30 de diciembre de la misma anualidad se procedió a una adición por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$350.000.000.00.)

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios No: 762 de 2009

OBJETO: El Contratista se obliga para con el FONDO a contratar la producción y desarrollo en medios masivos, medios comunitarios y publicidad exterior, una estrategia de comunicaciones para las campañas de percepción de seguridad que debe adelantar el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá para el Distrito Capital.

Fecha de Suscripción:	22 de diciembre de 2009
Acta de Inicio:	24/12/2009
Valor Inicial:	\$793.314.720.00
Valor adición	\$350.000.000.00
Fecha de Adición:	30 diciembre de 2009
Valor Total:	\$1.143.314.720.00
Plazo:	6 meses

La administración, en forma activa y omisiva, incumplió lo estipulado en los artículos 3, 4, numerales 1 y 4., 5 numeral 2., 14 numeral 1 primera parte, 23 numeral 12, 26¹³ numerales 1, 2, 4, 5, de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, los funcionarios encargados de realizar el proceso de planeación, la supervisión y dirección general del proceso de ejecución del objeto contractual omitieron dicha obligación. Lo descrito se debe a falta planeación y aplicación de controles por parte del FVS, en el sentido de suscribir contratos sin la aplicación debida del principio de la planeación que debe ser previo al proceso de contratación estatal, sin tener certeza acerca de la cantidad de emisiones necesarias para desplegar adecuadamente la estrategia de comunicaciones en las campañas de percepción de seguridad que debe adelantar el FVS. De lo expuesto, se concluye que existe un hallazgo administrativo se eliminó en mesa con la administración, teniendo que

¹³ Artículo 26º.- *Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1º Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.*

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

cuenta que el contrato 762 de 2009 fue suscrito el 22 de diciembre de 2009 por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL (\$793.314.720.00.) y el 30 de diciembre de la misma anualidad se procedió a una adición por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$350.000.000.00.)

Es claro que los funcionarios de la administración del FVS no cumplieron la aplicación de las disposiciones de la ley de contratación estatal la cual en el artículo 26 de ley 80 de 1993, dispuso que la dirección y responsabilidad general del contrato está en cabeza del representante legal de la administración fiscalizada en general y en particular en el ordenador del gasto o quien sea delegado acorde con los criterios de la ley 489 de 1998. También se evidenció ausencia de controles sobre la gestión del supervisor dejando de lado las responsabilidades que especifica el artículo 26 de la norma mencionada. En este caso el supervisor es el representante de la administración en la ejecución del contrato y su labor es la de ejercer control sobre las labores y productos construidos con la ejecución del mismo.

Lo anterior afecta la gestión de la entidad y puede generar riesgos respecto de la utilización de los recursos. También se evidencia ausencia de planeación y controles en la dirección y supervisión del contrato

Este hallazgo fue trasladado al FVS previamente con el oficio N° 110000-05957 de fecha 2010-04-14, para que la administración se pronunciara previamente, lo que se produjo mediante radicación 2010EE1185 del 19 de abril de 2010.

Análisis y valoración de la respuesta: Analizada la respuesta dada por el FVS, se acepta parcialmente la respuesta dejándolo solamente con carácter administrativo, tenemos que la ley 80 de 1993, conservó el criterio de excluir de la adición del contrato los reajustes o revisión de precios, en su reemplazo se dispuso la aplicación de mecanismos de ajustes de precios sin referirlos a la estipulación de una adición del contrato. Es el numeral 14 del artículo 25 que ordena a las entidades estatales incluir en sus presupuestos anuales una apropiación global destinada a cubrir los costos imprevistos que se originen, entre otras causas, en la revisión de los precios pactados por razón de los cambios o alteraciones en las condiciones iniciales de los contratos. En el caso que nos ocupa no existen

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

imprevistos ya que la administración previo al proceso de selección, fijó la cuantía del presupuesto oficial, no se discute que no proceda la adición, es la forma en que se produce, dejando de lado todo el proceso de planeación en la contratación estatal, al que está obligada la administración. Por ello reiteramos que la administración cuenta con las herramientas jurídico legales establecidas en los numerales 7 y 12 del artículo 25, así mismo con lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 y 5 del artículo 26 de la ley 80 de 1993. Por lo anterior debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.6.14. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria – Contrato 415 de 2008

El contrato de obra 420 de 2008 tenía por objeto realizar por el sistemas de precios unitarios fijos, el mantenimiento preventivo, correctivo de las instalaciones físicas, muebles y enseres por adhesión de las casas de justicia, centros de convivencia, inspecciones de policía, comisarías de familia, unidades de mediación y conciliación, las UAID, la oficina de coordinación de las mismas y demás espacios requeridos para adelantar los programas de convivencia de Bogotá D.C., a cargo del FVS, y este fue suscrito el 16 de Diciembre del 2008, por un valor inicial de \$364.8 millones y por un tiempo de ejecución de ocho meses e inicio el 22 de Diciembre de 2008, posteriormente mediante otrosí del 26 de Diciembre de 2008 fue adicionado por valor de \$182.398.599 y prorrogado por un mes, por último se realizó nuevamente una prorroga por un mes más a través de otrosí del 21 de Septiembre de 2009; para un valor final del contrato de \$ 547.195.798 y un plazo final de ejecución de diez meses.

El contrato de interventoría N° 415 de 2008 tenía por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la realización del contrato de obra 420 de 2008 y este contrato fue suscrito el 16 de diciembre del mismo año por valor inicial de \$39.999.920 y por un tiempo de ejecución de nueve meses e inicio el 17 de Diciembre de 2008, posteriormente mediante otrosí del 26 de Diciembre de 2008 fue prorrogado por un mes y adicionado, por un valor de \$19.2 millones, para un valor final de \$60.0 millones y un plazo final de ejecución de 10 meses.

No se concedió prorroga al contrato de interventoría por el mismo tiempo que se le dio al contrato de mantenimiento.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

El contrato principal de obra pública debe tener un control eficiente, eficaz y efectivo, el mismo ha dispuesto la ley sea ejercido por personal ajeno de la entidad mediante contrato de consultoría acorde con lo normado en el artículo 54 y subsiguientes decreto 2474 de 2008, en concordancia con lo normado en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993. Es importante connotar que el artículo 23, los numerales 1, 2, 4 y 5 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 le indican a la administración quien ejerce la dirección general de la contratación estatal y las consecuencias que aparejan sus acciones u omisiones. Dejar sin vigilancia el contrato de obra pública pone en riesgo los recursos económicos y financieros de la entidad. En igual forma viola lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993. Se observa que presuntamente transgrede el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Esto se debe a la falta de planeación y vigilancia por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá derivándose en que el contrato de mantenimiento 420 de 2008 fue supervisado y controlado la última semana de su ejecución por el interventor sin que existiese contrato de interventoría suscrito para dicha actividad.

Análisis y valoración de la respuesta: Analizada y valorada la respuesta verbal complementaria recibida en mesa de trabajo del 18 de mayo de 2010 de la administración no es de recibo por cuanto esta debió tomar los correctivos pertinentes adelantando las gestiones del caso, constituyendo las pruebas y proceder a la declaración de terminación unilateral por incumplimiento del contratista o declarar la caducidad si a ello hubiere lugar, Por lo anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria que será incluido en el plan de mejoramiento y será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.6.15 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria – Contrato 415 de 2008

El supervisor técnico del contrato de interventoría No. 415 de 2008 certificó los pagos de los parafiscales realizados por el interventor Luis Carlos Moros, para que le fueran realizados los respectivos desembolsos mensuales por su actividad.

CUADRO 41 RELACIÓN DE LOS APORTES REALIZADOS POR EL INTERVENTOR

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

MES	INGRESO MENSUAL (CTO. 415/08)	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	APORTES EN SALUD	APORTES EN PENSIÓN	PLANILLAS No.
Dic 2008	17,241,345	6,896,538	102,500	131,200	8195600032
Ene 2009	0	0	102,500	131,200	8100969212
Feb 2009	2,245,168	898,067	102,500	131,200	8004073984
Mar 2009	2,954,477	1,181,791	102,500	131,200	8008773794
Abr 2009	4,622,232	1,848,893	102,500	131,200	8014700741
May 2009	2,737,579	1,095,032	102,500	131,200	8019453473
Jun 2009	3,863,095	1,545,238	102,500	131,200	8024549594
Jul 2009	3,458,614	1,383,446	102,500	131,200	8030833423
Ago 2009	3,748,785	1,499,514	102,500	131,200	8033792639
Sept 2009	1,899,306	759,722	102,500	131,200	8038023463
Oct 2009	3,781,027	1,512,411	102,500	131,200	8042065006
TOTALES			1,127,500	1,443,200	

Fuente: Contrato 415 de 2008.

Las funciones de control y vigilancia se estructuran a partir de la asignación de la supervisión y la interventoría sin que sean excluyentes dichos ejercicios. Se observa que la supervisión ejercida por el contratista con funciones transitorias de servidor público, fue desarrollada en forma irregular ya que no ejerció control sobre los pagos parafiscales a los que estaba obligado el interventor y presuntamente transgredió lo normado en los numerales 1, 2, 4 y 5 del artículo 26 de la ley 80 de 1993. Respecto del interventor se observa el incumplimiento de los numerales 6 y 7 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, además de las disposiciones normativas contenidas en los artículos 51 y 53 de la norma mencionada, respectivamente. En igual forma se observa la presunta transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

La falta de supervisión en los pagos de las contribuciones parafiscales de parte del interventor al cancelar valores por debajo de lo establecido legalmente causó que el interventor dejara de pagar aportes parafiscales por concepto de salud \$1.872.494 y por concepto de pensiones \$ 2.396.792.32.

Análisis y valoración de la respuesta: El anterior hallazgo fue aceptado por la administración del FVS, Por anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria que será incluido en el plan de mejoramiento, será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.6.16. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria – Contrato 415 de 2008

Durante la ejecución del contrato de interventoría No. 415 de 2008 se presentaron dos informes de interventoría, el primero el mes de diciembre de 2008 (informe inicial) y el segundo el mes de octubre de 2009 (informe final).

El supervisor y el interventor firmaron acta de recibo final el día 19 de octubre de 2009 y acta de liquidación de obra el día 11 de febrero de 2010 del contrato de obra 420 de 2008 en el cual señalan que se recibe a satisfacción por parte de la interventoría y del FVS de Bogotá las obras ejecutadas aún cuando las obras presentan fallas en su calidad.

Se observa la transgresión de los numerales 6, 7 y 8 del artículo 26 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53 todos de la ley 80 de 1993. En igual forma se observa la presunta transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002. Lo anterior debido a la falta de control, vigilancia y seguimiento por parte del supervisor y el interventor que generando la recepción de obras a satisfacción con inconsistencias e irregularidades en la calidad del mantenimiento de las instalaciones.

Análisis y valoración de la respuesta: El hallazgo fue aceptado por la entidad. Por lo anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria que será incluido en el plan de mejoramiento y será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.6.17. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. Contrato 420 de 2008.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

El contrato de obra 420 de 2008 tenía por objeto realizar por el sistema de precios unitarios fijos, el mantenimiento preventivo, correctivo de las instalaciones físicas, muebles y enseres por adhesión de las casas de justicia, centros de convivencia, inspecciones de policía, comisarías de familia, unidades de mediación y conciliación, las UAID, la oficina de coordinación de las mismas y demás espacios requeridos para adelantar los programas de convivencia de Bogotá D.C., a cargo del FVS, y este fue suscrito el 16 de diciembre del 2008, por un valor inicial de \$364,8 millones e inicio el 22 de diciembre de 2008, posteriormente mediante otrosí del 26 de diciembre de 2008 fue adicionado por valor de \$182,4 millones de pesos para un valor final del contrato de \$547,2 millones.

Esta adición fue soportada bajo la siguiente argumentación: "justificación técnica y análisis de conveniencia: al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, muebles y enseres de las casas de justicia, centros de convivencia, inspecciones de policía, comisarías de familia, UMC. la UAID y las oficinas de coordinación de las mismas; requieren de una suficiente atención de su infraestructura y por lo tanto una adición en el 50% del valor contratado inicialmente en cumplimiento al artículo 18 del acuerdo 29 de 1993, que establece que por lo menos el 10% del presupuesto del FVS se debe destinar para el mejoramiento de infraestructura y funcionamiento de las inspecciones de policía y las capacitaciones de los miembros del concejo de justicia y de las inspecciones de policía y para lograr los objetivos propuestos por parte del FVS para el 2009". carpeta 3/6 folios 900-901.

La administración tiene las herramientas jurídico legales para la planeación en la parte precontractual, máxime cuando en el contrato de obra pública estatal la ley 80 de 1993, con todas sus modificaciones vigentes hoy, le indica a la administración; la forma de prever las circunstancias y variables analizadas en dicha etapa. es claro que fueron pretermitidos los numerales 7, 9 y 12 del artículo 25, los numerales 1, 2, 3, y 5 del artículo 26, así como la responsabilidad dispuesta para asesores que aparejan los artículos 51, 52 y 53 de la ley 80 de 1993. También se observa presunta transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002. Se observó falta de planeación por parte del fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá en los estudios previos de las condiciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato pues no se identificaron ni verificaron claramente las necesidades requeridas en el contrato, produciéndose

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

una afectación de la gestión del fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá y expone al contrato a la incorrecta ejecución de su objeto por falta de recursos en un futuro.

Análisis y valoración de la respuesta: El hallazgo fue aceptado por el FVS, Por anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria que será incluido en el plan de mejoramiento y será trasladado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.6.18 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y Fiscal Contrato 420 de 2008.

El supervisor y el interventor firmaron acta de recibo final el día 19 de octubre de 2009 y acta de liquidación de obra el día 11 de febrero de 2010 del contrato de obra N° 420 de 2008 en el cual señalan que reciben a satisfacción por parte de la interventoría y del supervisor designado por el FVS de Bogotá las obras ejecutadas; aun cuando estas presentan fallas en su calidad, como se evidenció en visita realizada a la inspección de Policía de la localidad de Usaquén el día 13 de Abril de 2010, instalación que hizo parte de las estructuras intervenidas por el contrato de mantenimiento 420 de 2008.

Relación de obras deficientes:



Se evidencia desnivelación y desprendimiento de las láminas del cielo raso.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.



Se observa deficiencias en los acabados de la cocina integral en la parte inferior del mesón en acero.



Se evidencia que la estufa instalada presenta fallas en su funcionamiento.



“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

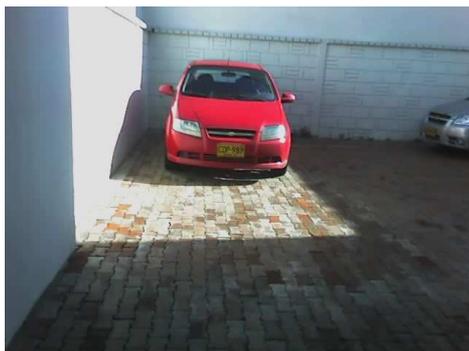
Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Se evidencia que el elemento superior de la puerta supera las dimensiones adecuadas y por ello no puede ser cerrada adecuadamente.



Se observa desprendimiento y desnivelación de los listones para espaldar de sillas.



“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Se observa empozamientos por posible taponamiento de la tubería de desagüe y malos acabados en la instalación del adoquin en arcilla.



Se manifiestan grietas, fisuras y deficientes acabados en muro de ladrillo prensado.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



Se observan acabados defectuosos en la instalación de puerta exterior.



Se evidencian imperfecciones en las terminaciones de las puertas.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

De lo anterior se evidencia un daño al patrimonio en cuantía de \$4.0 millones, lo que se constituye en un hallazgo fiscal con incidencia disciplinaria que será trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá.

A continuación se relaciona las obras en mal estado:

Desmante y reinstalación de adoquín en arcilla (\$ 13.433,00 x 24,66 m²) = \$331.257,78
Reposición cielo raso lamina celotex 60x60 (\$23.447,34 x 10,80 unid)=\$253.231,272
Suministro e instalación estufa Challenger dos puestos (1 unidad):\$215.233,95
Elaboración muro de espesor 0,12(\$60.741,46 x 2,43m²)= \$ 147.601,75
Reposición e instalación tablón cerámico liso 30x30 (\$48.469,07 x 86,15m²)=\$1.938.762,8

Mantenimiento puertas (3 unid x \$12.998,96) y (2 unid x \$16.635,39)=\$ 72.267,66
Estructura de aluminio (\$23.447,34 x 43,95m²)=\$ 1.030.510,593
TOTAL = \$ 3.988.865,805

Se observa la transgresión de los numerales 1 , 4 y 5 del artículo 4; artículo 23; numerales 1, 2, 3, 4, y 5 del artículo 26 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 todos de la ley 80 de 1993. En igual forma se observa transgresión al artículo 6 de la ley 610 de 2.000, así como la presunta transgresión del numeral 1 de los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

Lo anterior debido a la falta de control, vigilancia y seguimiento por parte del supervisor y el interventor, causando la recepción de obras a satisfacción con inconsistencias e irregularidades en la calidad del mantenimiento de las instalaciones.

Análisis y valoración de la respuesta: El hallazgo fue aceptado por la administración del FVS, Por lo anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal que será incluido en el plan de mejoramiento, será trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.6.19 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Contrato 169 de febrero 16 de 2009, suscrito con CARLOS ENRIQUE MARIN CALA, por \$96.6 millones con el objeto de Prestar servicios profesionales para coordinar, planear, intervenir la población juvenil en las zonas críticas dentro del marco del proyecto 402 “Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito”.

El 02 de abril de 2009 se realizó otro SI No. 1. Mediante el cual se adiciona el contrato 169 de 2009: Se adiciona el valor del contrato en \$15.469.440 por concepto de IVA, para un valor total de \$112.1 millones.

La justificación que aduce la entidad para la adición es “...de acuerdo con las responsabilidades tributarias establecidas en el artículo 499 del Estatuto Tributario, en concordancia con la Ley 111 de 2006 deberán iniciar actividades como responsables del régimen común, por tanto deben actualizar el Registro Único Tributario, quedando obligados a expedir factura o documento equivalente”. En consecuencia, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de \$15.5 millones.

Como se observa, la justificación no es suficiente para que se hiciera una adición al contrato. El FVS no debe realizar adiciones al contrato por el hecho del cambio de régimen simplificado al Régimen Común del contratista.

Las anteriores situaciones develan que no se contempló lo regulado Ley 80 de 1993, en el artículo 3º, 23, 25 núm. 12, 26 núm. 1, 2, 3, 4 y 5, Literales k, L de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales a y b y artículo 4º literal e de la Ley 87 de 1993, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, Literales c, d, f, g, del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994 y Parágrafo 1 del artículo 7 y artículo 13 del Decreto 449 de 1999. Lo cual presuntamente infringe el numeral 1 de los artículos 34 y 35 de ley 734 de 2002. Además del daño patrimonial al erario que trata el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Estos aspectos son generados por la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos con respecto a la normatividad aplicada. Estas situaciones generan un posible detrimento por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS**

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

M-CTE. \$15.469.440., que corresponde al valor de la adición del contrato No. 169 de febrero 16 de 2009.

La situación anterior genera riesgo por la falta de controles en la revisión de las cláusulas contractuales previas a la suscripción del contrato, lo mismo que al desarrollo y cumplimiento del objeto contractual lo cual originó decisiones equivocadas y estructuró a daño patrimonial al erario.

Análisis y valoración de la respuesta: El anterior hallazgo fue aceptado por la administración del FVS, Por anterior se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, que será incluido en el plan de mejoramiento y será trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Personería de Bogotá para lo de su competencia.

3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

De conformidad con el PAD 2010, se procedió a evaluar la gestión ambiental interna del Fondo de Vigilancia y Seguridad durante la vigencia 2009.

La política ambiental de la entidad está enfocada hacia el uso eficiente de los recursos, energía, agua ya aire, así como el adecuado manejo de residuos sólidos generados en el fondo bajo los lineamientos establecidos por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos- UESP.

Se efectuó la evaluación de la gestión ambiental del Fondo de Vigilancia y seguridad.

El PIGA de la entidad cumple con los principios establecidos en el PGA de Bogotá.

Las acciones ambientales implementadas por el FVS, están contenidas en el PIGA de la entidad y se aplican de conformidad con las normas establecidas por las entidades ambientales distritales y nacionales.

Se examinaron los formatos presentados a la Contraloría y su información concuerda con los registros de la entidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En primer lugar se conformó el Comité PIGA, Resolución 018-2009 por la cual se modifica y adiciona la Resolución 134 de 2008 Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión “SIG” en el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá y se dictan otras disposiciones y la Resolución el día 17/02/09. Actualmente el fondo cuenta con un asesor ambiental que depende del área administrativa y financiera cuya función es estimular el impulsar acciones tendientes a la conservación del medio ambiente.

COMPONENTE ENERGETICO

Se tienen estadísticas de consumo para controlar el consumo de este recurso, se revisan las conexiones de conformidad con los requerimientos técnicos del Ministerio de Minas y energía.

COMPONENTE HIDRICO

3.7.1. Hallazgo Administrativo

En este componente se observa que en el sanitario del piso 6 existe una fuga de agua que aún no ha sido controlada, generando sobre costos por el goteo y contaminación visual a los usuarios del servicio sanitario. Se incumple con el numeral 2.6.2 del PIGA de la entidad, esto debido a la falta de seguimiento y control de fugas, ocasionando como efecto el incremento en el consumo del recurso hídrico y contaminación visual por el agua vertida

Análisis y Valoración de la Respuesta: De conformidad con las respuestas del FVS, se controló la fuga, no obstante el problema sanitario de la entidad es de todas las instalaciones, el servicio no es suficiente para la cantidad de usuarios, se tienen ocupados los sanitarios como depósitos y otros sanitarios se encuentran suspendidos porque están tapados. Por lo anterior la respuesta no es de recibo por parte de la Contraloría por cuanto se requiere una solución de fondo para el total de las instalaciones porque se puede generar un problema de salubridad para los usuarios de dichos servicios y por consiguiente el hallazgo debe incluirse en el Plan de Mejoramiento hasta su solución definitiva.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En este componente, se han desarrollado campañas para el buen uso del papel y se tiene convenio con los recicladores del “El Porvenir”, con los cuales se ha dado cumplimiento en la parte de almacenamiento, y recolección en lugares y fechas establecidas, actividades que se controlan a través de un formato de entrega de materiales.

COMPONENTE ATMÓSFERICO

Existe la prohibición del uso de combustibles contaminantes y la prohibición de incineración de llantas, baterías y otros elementos que produzcan tóxicos al aire.

Es de anotar que se elaboró un cronograma de sensibilización del personal de la entidad par que los funcionarios se comprometan en la gestión ambiental de la institución y se efectúa el seguimiento trimestral a dichas actividades.

3.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Para la evaluación integral de la gestión del FVS, se tuvo en cuenta que la misión del Fondo es la de brindar apoyo a las entidades que prestan el servicio de seguridad en Bogotá, en consecuencia se verificó lo correspondiente a la vigencia 2009.

Respecto de la ejecución presupuestal, el FVS contó con un presupuesto definitivo de \$205.387.7 millones, el 2.75% fueron orientados a gastos de funcionamiento y el restante de \$199.726.0 millones (97.25%) a inversión, cuya ejecución fue del 89.36% (\$178.476.9 millones).

A diciembre 31 de 2009, se reportaron giros por valor de \$118.238.5 millones, que corresponden a una ejecución real del 57.57%.

En general el componente de presupuesto del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, cumplió con lo reglamentado, por lo que se determina que la aplicación de las normas, en el desarrollo del proceso presupuestal y los registros de las operaciones se consideran confiables.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Para la vigencia 2009, el FVS ejecutó 17 proyectos de inversión por valor de \$199.726.1 millones, para adelantar la auditoría se tomó una muestra de 6 proyectos, dado que constituyen los de mayor importancia y asignación presupuestal (199.726 millones), representan el 68.2%.

Estos proyectos son los siguientes: proyecto 402 “*Prevención de conflictos Urbanos, las violencias y el delito*”, 6049 “*Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad*”, 6134 “*Mejoramiento de programas de vigilancia y comunicaciones para la seguridad de Bogotá*”, 0175 “*Apoyo para la convivencia en Bogotá, D.C*”, 0265 “*Consolidación del sistema distrital para la gestión pública de la convivencia y la seguridad ciudadana*” y 264 “*Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la Policía Metropolitana*”.

Par evaluar la gestión del FVS se realizó el examen de seis variables así:

- Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social
- Contratación
- Presupuesto
- Gestión Ambiental
- Sistema de Control Interno
- Transparencia

Después de realizar el respectivo seguimiento al avance del Plan de Mejoramiento, se encontró un total de 43 hallazgos administrativos, con 98 acciones correctivas, derivadas del ejercicio del proceso auditor correspondiente a las vigencias 2006, 2007 y 2008, de estas 54 se cumplieron en un 100% y 44 en forma parcial. Con este comportamiento la entidad presentó un nivel de cumplimiento del 1.4 en promedio, correspondiente al 70%, lo que indica que la entidad fue Parcialmente Eficaz en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

La calificación obtenida en la evaluación del sistema de control interno fue de 3.25, la cual presentó un aumento de 0.32 puntos respecto de la asignada en el periodo anterior (vigencia 2008), posicionando el MECI en un rango de eficiencia y confianza regular y con mediano nivel de riesgo en la calidad del sistema.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

La evaluación de los subsistemas y la mayoría de los componentes del MECI presentaron aumento, significando que el FVS avanzó en su implementación, no obstante, se observó que el desarrollo del componente Administración del Riesgo fue mínimo, por cuanto falta por establecer el mapa de riesgos por procesos, al igual que las políticas de administración de riesgos.

Con respecto al Subsistema de Control de Evaluación, es de anotar que falta por implementar los planes de mejoramiento individual y por procesos.

Frente al comportamiento de las metas para los proyectos de inversión, se estableció un nivel de cumplimiento de los proyectos analizados en la vigencia 2009 del 65%, hecho que afecta la gestión de la entidad e incide directamente en los objetivos, las políticas y programas definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

En el proyecto 6049 *“Fortalecimiento de medios de transporte destinados a la prevención y la seguridad”*, El cumplimiento de las metas fue del 86.5% en promedio, este se vio afectado por el no cumplimiento de las metas 36, 38 y 39 lo cual obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control, dando como resultado retrasos en la solución de la problemática del suministro adecuado y oportuno de insumos para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

Respecto del proyecto No 264 *“Fortalecimiento integral de la infraestructura física para la policía metropolitana”*, el avance en la ejecución física del proyecto a 31 de diciembre de 2009, fue del 25 %, lo que significa un atraso significativo en la construcción de los 7 CAI, la ejecución de las obras de mantenimiento de las estaciones de policía de Bogotá D.C y la construcción del Comando de la MEBOG, lo que indica que el nivel de implementación del Plan Maestro de Seguridad Ciudadana Defensa y justicia es bajo.

Para la contratación suscrita en la vigencia 2009, el FVS acató los principios establecidos en la Constitución y la Ley, salvo los aspectos relacionados con el incumplimiento de las cláusulas contractuales y normatividad aplicada y el incumplimiento de las obligaciones pactadas, según los casos específicos de los dieciséis (16) hallazgos administrativos, de los cuales once (11) tienen incidencia disciplinaria y tres (3) presentan alcance fiscal.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

De acuerdo a estas observaciones, se asignó una calificación a cada variable que compone el conjunto de actividades del proceso administrativo del FVS así:

CUADRO 42
CONSOLIDACIÓN CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Variables	Calificación	Ponderación %
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	21.35	35
Contratación	9.89	20
Presupuesto	12.6	15
Gestión Ambiental	7.0	10
Sistema de Control Interno	6.5	10
Transparencia	7.0	10
SUMATORIA	64.34	100%

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Con base en la calificación de 64.39, producto del análisis de la información suministrada por la entidad, la aplicación de diversas técnicas de auditoría contempladas en las normas sobre el ejercicio del control fiscal y los resultados del examen, permite conceptuar que la gestión adelantada por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá FVS, es favorable con observaciones, concepto que se circunscribe a la muestra evaluada por la Contraloría de Bogotá D. C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

3.9. PARTICIPACION CIUDADANA

De conformidad con el memorando de planeación y el encargo de auditoría se procedió a evaluar la participación ciudadana del Fondo de Vigilancia y Seguridad durante la vigencia 2009.

La entidad atendió PQR que fueron resueltas oportunamente y enviados en el formato respectivo al Contraloría de Bogotá.

El Fondo vincula a la ciudadanía a través de la línea 123, la página web y la oficina de participación que atiende todas las peticiones.

Como insumo de la Dirección técnica se envió un derecho de petición que fue atendido y enviado oportunamente el proyecto de respuesta a la Dirección,

No se obtuvieron informes de los debates del Concejo, por lo cual no se realizó análisis al respecto.

Se evaluaron selectivamente las peticiones presentadas por la ciudadanía, las cuales fueron atendidas en su oportunidad.

El FVS tiene a su disposición líneas telefónicas y la pagina web para atención a la ciudadanía.

Todas las quejas presentadas fueron atendidas y se encuentran con respuesta definitiva al peticionario.

Acciones Ciudadanas

La administración distrital realiza eventos con la ciudadanía en general en la que se les rinde cuentas de los resultados obtenidos durante el periodo, el FVS sirve de apoyo a la administración distrital ya sea al Alcalde o la Secretaría de Gobierno, con el fin de suministrar información sobre resultados o productos obtenidos en la gestión de la entidad, esto se puede dar mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo requieran, como es el caso de los Comités de Seguridad. Adicionalmente, el FVS vincula a la ciudadanía en el ejercicio del control social, por medio de las resoluciones 152 y 155 septiembre de 2008, con

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

las cuales adopta el proceso y procedimiento y reglamenta el trámite de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias, aplicado a las QPR, se llena un vacío que tenía la entidad en este aspecto.

Se verificó que la comunidad, cuenta con mecanismos habilitados para interponer sus inquietudes ante la entidad, tales como: buzón de sugerencias, oficina de PQR-FORMATO 01PQRS- atención personalizada, Línea telefónica 282 82 75, página Web: www.fvs.gov.co link “Sugerencias y Página Web: www.alcaldiabogota.gov.co link “Quejas y soluciones; para la intervención de los ciudadanos en la formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Durante la vigencia 2009, esta entidad recibió setenta y dos (72) radicaciones de peticiones quejas y reclamos, las cuales fueron atendidas en un 100%. A continuación se presenta la clasificación del trámite de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, de los cuales se seleccionaron 14 que representan el 19% encontrándose atendidos con efectividad y en tiempo oportuno de conformidad con la Constitución Política y que se relacionan a continuación:

CUADRO No. 43

MUESTRA DE AUDITORIA VIGENCIA 2009

TOTAL DPC RECIBIDOS	PETICIONARIO	ESTADO ACTUAL
7	CONCEJO DE BOGOTA	FINALIZADOS
7	SECRETARIA DE GOBIERNO	FINALIZADOS
TOTAL	14	14

Fuente: Información suministrada por el FVS.

Una vez revisados y analizados los catorce (14) tomados en la muestra de auditoría se concluye que estos fueron atendidos de manera eficaz y oportuna.

Formación ciudadana

En desarrollo de la gestión de la seguridad y convivencia en el Distrito Capital, que se lleva acabo a través del proyecto 265 respecto del suministro de instrumentos técnicos y tecnológicos para la seguridad en la ciudad, se desarrollaron las siguientes actividades:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

- Campañas de convivencia, prevención y protección en seguridad, programa seguridad protectora.
- Documentar y sensibilizar intervenciones de prevención dirigidas a la población juvenil expuesta a conflictos y delitos, estrategias de promoción de la convivencia mediante el convenio 694 con la Secretaría de Gobierno.
- Apoyo logístico lanzamiento de la campaña buenas prácticas de expendio de cigarrillo y licores a menores de edad, alianza protectora realizada el 16 de septiembre de 2009.
- Convenios IPES IDEP “Caminos seguros al colegio”
- Juntas zonales de seguridad, suministro de afiches volantes.
- Campaña por amarte es desarmarte- pacto por el desarme.
- Promover sensibilización en torno al desarme
- Se reconocen las Juntas zonales de seguridad con participación de la comunidad, atención quejas de la ciudadanía y aporte de la gestión en seguridad con la participación de 7498 personas en las diferentes localidades para empoderar a la ciudadanía en acciones de seguridad y convivencia.
- Pactos locales de seguridad y convivencia.
- Actas reuniones juntas zonales de seguridad.
- Diagnóstico por UPZ.

Lo anterior en desarrollo del proyecto 265 y convenios con localidades, hospitales, IDEP e IPES, para prevención de la drogadicción, caminos seguros al colegio y campaña de desarme en Bogotá. Es de anotar que no se tiene determinado un presupuesto específico para desarrollar el tema de participación.

DPC AZ- 683-09 Anónimo

En desarrollo de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Regular a la Vigencia 2009 del Fondo de Vigilancia y Seguridad y teniendo como insumo el mencionado derecho de petición, el equipo auditor procedió a verificar la documentación que contiene la información de los procesos contractuales denunciados.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 2474 de 2008, los procesos de Licitación llevados a cabo y objeto de la denuncia, cumplieron con los factores de escogencia y calificación exigidos en la normatividad contractual, tales como capacidad jurídica, condiciones de experiencia, condiciones financieras y en general los contemplado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007.

Respecto de la contratación Nos: FVS-SA-01-2009, FVS-SA-04-2009, 22-FVS-2009, 25-FVS-2009, LP-23-FVS-2009, FVS-SA-13-2009, 018-2009, LP-29-FVS-2009, SI-37-FVS-2009, el Fondo de Vigilancia procedió a realizar los procesos de Licitación y Subasta Inversa de conformidad como lo exigen la Ley 1150 de 2007 y en especial los artículos 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 literal b y 25 del Decreto 7424 de 2008.

En cuanto a los contratos suscritos con Almacenes Éxito, contrato de compraventa cuyo objeto fue: *“Contratar la compra de bonos intercambiables por productos de Almacenes de cadena en cumplimiento de la semana Amor por Bogotá”*, y, el Convenio con la Escuela de Policías cuyo objeto fue: *“El contratista se compromete con el Fondo de Vigilancia y Seguridad a suministrar y distribuir 3500 almuerzos y 8000 refrigerios para el personal de I Policía Metropolitana de Bogotá que participara en el dispositivo de seguridad del próximo 27 de septiembre de 2009, fecha en la que se lleva a cabo el debate electoral a nivel nacional...”*, dichos objetos se cumplieron de conformidad con lo pactado y en atención a las estipulaciones legales para este tipo de contratación.

Respecto del Convenio con las Fuerzas Militares de Colombia, se suscribió un convenio ínter administrativo cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de experiencia entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D. C., y las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas para adelantar jornadas de regularización de la situación militar de poblaciones vulnerables tales como desplazados, desmovilizados y jóvenes en riesgo de violencia identificados en el Distrito Capital”*; respecto de la denuncia si el objeto de este convenio podía ser ejecutado a través del Fondo de Vigilancia, cabe anotar que en desarrollo del Proyecto 402 *“Prevención de conflictos urbanos, las violencias y el delito”* del programa *“Bogotá Segura y Humana”* del objetivo estructurante *“Derecho a la Ciudad”* del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para vivir Mejor”, se demandaba la ejecución de este convenio y que dentro de las funciones básicas del FVS se

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

encuentra la de “Financiar las campañas que ordene el Alcalde y apruebe la Junta Directiva, para garantizar la participación de la comunidad en la conservación de la tranquilidad ciudadana, prevención del delito y colaboración para una eficaz y oportuna administración de Justicia” Concluida la investigación anterior, se procedió a dar respuesta, esperando haber contribuido a satisfacer las inquietudes planteadas por el quejoso.

3.10 FUNCIONES DE ADVERTENCIA

Alerta fiscal numero 35000-16144 del 19 de julio de 2005 y el Control de advertencia numero 35000-5284 del 18 de marzo de 2009.

La Contraloría de Bogotá realizó auditoria modalidad regular en el año 2005 en la cual se analizó la información contractual y se realizó visita de obra al contrato No. 1509 de 2004 de la construcción de la Estación de Policía de la localidad de Ciudad Bolívar , arrojando la Alerta fiscal numero 35000-16144 del 19 de julio de 2005 y posteriormente en el año 2008 se elaboró auditoria modalidad regular, realizando las mismas actividades y esta proyecto el Control de advertencia numero 35000-5284 del 18 de marzo de 2009, en donde se señalan una serie de observaciones como son: falta de planeación en los estudios contemplados en la consultoría, incumplimiento en las especificaciones técnicas, sobrecostos, falta de control y seguimiento por parte de la interventoría, ineficiencia en la calidad de la obra, incumplimiento de requerimientos de entidades reguladoras de la actividad, cesión del contrato dejando sin garantía la obra hasta el momento de suscribir este acto.

En desarrollo de la presente auditoría se realizó una visita administrativa fiscal el día 25 de marzo de 2010 en la Oficina asesora Jurídica del FVS, con objeto de verificar el cumplimiento de las 6 acciones correctivas derivadas de los hallazgos administrativos del seguimiento al Control de advertencia incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito por el FVS con la Contraloría de Bogotá en septiembre de 2009 (Vigencia fiscal de 2008), donde se informó que el FVS se encuentran adelantando una conciliación prejudicial con Liberty Seguros S.A ante la Procuraduría para llegar a un acuerdo sobre los costos a pagar sobre las obras ejecutadas, esto como consecuencia de las observaciones evidenciadas y hallazgos administrativos encontrados por la Contraloría de Bogotá.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

Al realizar el seguimiento a cada uno de los hallazgos administrativos se encontró:

“3.9.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria- Auditoría 2009: Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de obra No. 1509 de 2004, toda vez que se cancelaron obras no ejecutadas por \$85.218.954. El FVS, suscribe el contrato de obra No 1509 de 2004, para ejecutar la construcción de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el acta de recibo No 14 aportada por el FVS, este tiene identificadas actividades por valor de \$85'218.954, que deben ser descontadas de las actas de recibo de obra suscritas, correspondientes a actividades de Muro en ladrillo e=0.10 m revistado a dos caras e instalaciones eléctricas, porque según el FVS fueron recibidas sin que fueran ejecutadas”

Acción correctiva:

1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas.
2. Se elaborará un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la actividad ejecutada con su respectiva justificación.

Seguimiento realizado por el FVS:

Noviembre 2009: El área de Infraestructura con memorando 2009IE6648 del 12 de nov/09 informa que elaboró y entregó a la Oficina Jurídica el documento técnico con el fin de atender los requerimientos de la Procuraduría.

Diciembre 2009: El área de Infraestructura con memorando 2009IE7205 del 7 de dic/09 informa que se encuentra evaluando las actas de obra contractuales y de obras no previstas, realizando un análisis de cada uno de los ítems con el fin de justificar si se aceptan o no las obras ejecutadas.

Seguimiento realizada por la Contraloría de Bogotá:

Se encuentran en un grado de avance del 70%, con un cumplimiento parcial con fecha de inicio de 30 de septiembre de 2009 y de terminación del 30 de junio 2010.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

“3.9.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria Auditoria 2009: Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de obra No. 1509 de 2004, tales como incumplimientos, mala calidad de las obras, falta de supervisión, entre otras. El FVS, suscribe el contrato de obra No 1509 de 2004, para ejecutar la construcción de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, no obstante que se han presentado incumplimientos por parte del contratista desde la fecha de iniciación del contrato y que se debió realizar la cesión del contrato y la mala calidad de las obras adelantadas, con el agravante que el FVS ha requerido en repetidas ocasiones a los contratistas para que subsanen las deficiencias, a la fecha julio 22 de 2009, aun persisten, este no ha tomado las medidas para sancionar pecuniariamente a los contratistas”.

Acción correctiva:

1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas.
2. Se elaborará un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la actividad ejecutada con su respectiva justificación.

Seguimiento realizado por el FVS:

Noviembre 2009: El área de Infraestructura con memorando 2009IE6648 del 12 de nov/09 informa que elaboró y entregó a la Oficina Jurídica el documento técnico con el fin de atender los requerimientos de la Procuraduría.

Diciembre 2009: El área de Infraestructura con memorando 2009IE7205 del 7 de dic/09 informa que se encuentra evaluando las actas de obra contractuales y de obras no previstas, realizando un análisis de cada uno de los ítems con el fin de justificar si se aceptan o no las obras ejecutadas.

Seguimiento realizada por la Contraloría de Bogotá:

Se encuentran en un grado de avance del 70%, con un cumplimiento parcial, con fecha de inicio de 30 de septiembre de 2009 y de terminación del 30 de junio 2010.

“3.9.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Auditoria 2009: Se evidenció la falta de una planeación efectiva en la suscripción del Contrato de Consultoría No. 1006 de 2003, por cuanto no se incluyeron todas las actividades necesarias para contar con los diseños completos antes de iniciar la construcción de la Estación de Policía Ciudad Bolívar. Ante la

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

ausencia de una planeación eficiente, el FVS no incluyó todas las actividades necesarias para contar con los diseños completos antes de iniciar la construcción de la Estación de Policía Ciudad Bolívar, hecho por el cual tuvo que adicionar el Contrato de Consultoría No. 1006 de 2003 en la suma de \$10.266.000, comprometiendo de esta forma mayores recursos públicos”.

Acción correctiva:

Incluir en los procesos de contratación relacionados con diseño la entrega de la totalidad de las especificaciones técnicas de uso de materiales y construcción tanto arquitectónicos como técnicos.

Seguimiento realizado por el FVS:

Diciembre 2009: El área de Infraestructura con memorando 2009IE7205 del 7 de dic/09 informa que los procesos de contratación que se encuentran en curso incluyen las especificaciones técnicas, de uso de materiales y construcción de los diseños tanto arquitectónicos como técnicos.

Seguimiento realizada por la Contraloría de Bogotá:

En este hallazgo se verificó su correspondiente avance en una muestra de contratos de obra y se encuentran en cumplimiento parcial por cuanto tienen un grado de avance del 50% con fecha de inicio del 30 de septiembre de 2009 y de terminación del 30 de septiembre de 2010.

“3.9.1.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Auditoría 2009: Se evidenció irregularidades en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1006 de 2003, por cuanto se adicionó la actividad “Dirección y especificaciones”, la cual es propia del objeto del citado contrato, situación que generó un detrimento patrimonial de \$21.8 millones. Con posterioridad a la suscripción del contrato de consultoría N° 1006 de 2003, se adicionó e incluyó la especialidad “Dirección y especificaciones” por valor de \$21.827.720”.

Acción correctiva:

Incluir en los procesos de contratación relacionados con diseño la entrega de la totalidad de las especificaciones técnicas de uso de materiales y construcción tanto arquitectónicos como técnicos.

Seguimiento por parte del FVS: Diciembre 2009:

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

El área de Infraestructura con memorando 2009IE7205 del 7 de dic/09 informa que los procesos de contratación que se encuentran en curso incluyen las especificaciones técnicas, de uso de materiales y construcción de los diseños tanto arquitectónicos como técnicos.

Seguimiento realizado por la Contraloría de Bogotá:

En este hallazgo se verificó su correspondiente avance en una muestra de contratos de obra y se encuentran en cumplimiento parcial por cuanto tienen un grado de avance del 50% con fecha de inicio del 30 de septiembre de 2009 y de terminación del 30 de septiembre de 2010.

OBSERVACION: La acción de mejoramiento queda abierta en razón a que cursa un hallazgo fiscal y este fue trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva donde se resolverá la presunta irregularidad.

“3.9.1.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Auditoria 2009. Se evidenció la falta de una planeación efectiva por parte del FVS, en el sentido de suscribir contratos sin atender los lineamientos y decisiones de las autoridades distritales (incumplimiento de la Resolución N° 0671 de noviembre 25 de 2004, suscrita por el Departamento Administrativo de Planeación, relacionada con las limitaciones en el uso del suelo en la localidad de Ciudad Bolívar)”.

Acción correctiva:

1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas.
2. Se elabora un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la actividad ejecutada con su respectiva justificación. Los estudios previos contendrán la lista de trámites administrativos a que haya lugar con indicación de tiempo y costo, que sean previos y necesarios a la apertura de la contratación, conforme el tipo de proceso de selección que se adelantará.

Seguimiento por parte del FVS:

La Oficina Asesora Jurídica consecuente con la solicitud de conciliación impetrada por el contratista en la Procuraduría, adelantó el proceso con el

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

contratista y la aseguradora, en 16 jornadas, donde se analizó cada uno de los ítems, los cuales fueron revisados y conceptuados por la coordinación del área de infraestructura, y se emitió viabilidad jurídica. La relación se entregó para revisión previa por parte del Procurador 57 y se presentarán en el Comité de Conciliación del FVS el día 13 de enero de 2010.

Seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá:

La audiencia de conciliación prejudicial se realizó el 29 de Enero de 2010 y a pesar que se cumplió con estas acciones, la Contraloría de Bogotá no tiene la certeza de que el documento referido en la segunda acción, conduzca a una conciliación que subsane las deficiencias descritas por este órgano de control.

Por lo tanto estas acciones se encuentran en un grado de avance del 70%, con un cumplimiento parcial con fecha de inicio de 30 de septiembre de 2009 y de terminación del 31 de diciembre 2009.

“3.9.1.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria Auditoria 2009. Se evidenció que en la cesión del Contrato No.1509 de 2004 a la compañía Liberty Seguros se eximió de responsabilidades por las obras ejecutadas por el anterior contratista, lo cual dejó sin las respectivas garantías las obras ejecutadas hasta el momento de la cesión. El FVS cedió el contrato a la compañía aseguradora Liberty Seguros y según lo establecido en la cláusula décima-parágrafo del acuerdo final celebrado el 22 de diciembre de 2006: “La aseguradora responderá únicamente ante el fondo por las obras que ejecute a partir de la cesión del presente contrato”.

Acción correctiva:

1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas.
2. Se elaborara un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la actividad ejecutada con su respectiva justificación.

Seguimiento por parte del FVS:

La Oficina Asesora Jurídica consecuente con la solicitud de conciliación impetrada por el contratista en la Procuraduría, adelantó el proceso con el contratista y la aseguradora, en 16 jornadas, donde se analizó cada uno de los ítems, los cuales

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

fueron revisados y conceptuados por la coordinación del área de infraestructura, y se emitió viabilidad jurídica. La relación se entregó para revisión previa por parte del Procurador 57 y se presentarán en el Comité de Conciliación del FVS el día 13 de enero de 2010.

Seguimiento por parte de la Contraloría de Bogotá:

La audiencia de conciliación prejudicial se realizó el 29 de Enero de 2010 y a pesar que se cumplió con estas acciones, la Contraloría de Bogotá no tiene la certeza de que el documento referido en la segunda acción, conduzca a una conciliación que subsane las deficiencias descritas por este órgano de control.

Por lo tanto estas acciones se encuentran en un grado de avance del 70%, con un cumplimiento parcial con fecha de inicio de 30 de septiembre de 2009 y de terminación del 31 de diciembre 2009.

Estado actual de la construcción:

El día 26 de Marzo de 2010 se efectuó una vista a la construcción de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar con los siguientes resultado y su respectivo registro fotográfico:

La madera del corredor exterior se encuentra en mal estado, presenta dilatación y deformaciones posiblemente por la exposición a la humedad, características que reflejan la mala calidad de este material.

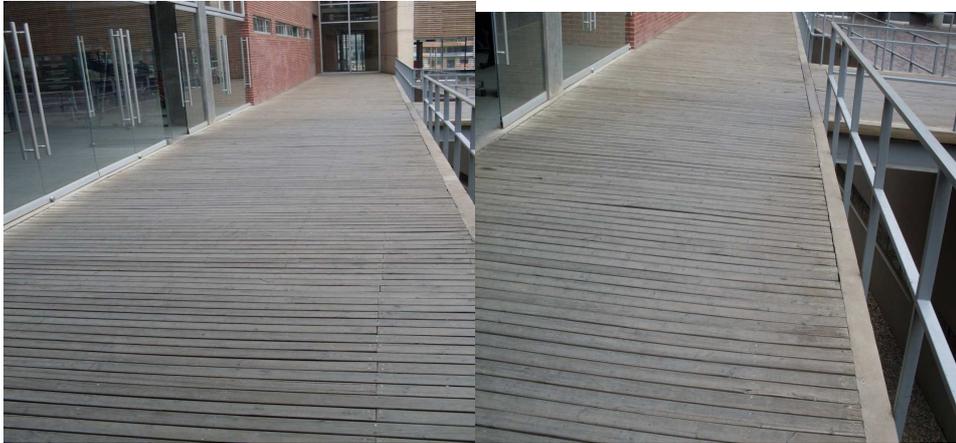


“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



Presencia de fisuras en diferentes partes de la estructura.



Evidencias de corrosión en elementos de concreto.



“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

Los tanques de almacenamiento de agua a pesar de varias reparaciones presentan evidencias de humedades.



Luminarias mal instaladas y desajustadas.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



Perdida del recubrimiento en placa de entrepiso que evidencia el acero de refuerzo y dicha exposición ha afectado el refuerzo con corrosión del elemento estructural.



Sistemas de drenaje contruidos posteriormente, cortando las losas en pisos de los sótanos.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONCLUSION:

- El FVS adelantó un proceso conciliatorio con Liberty Seguros S.A ante la Procuraduría y se encuentra en espera del fallo y de los resultados de la investigación de los órganos de control, para liquidar el contrato, por consiguiente se determina que las acciones correctivas de los hallazgos administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.9.1.1, 3.9.1.2, 3.9.1.5 y 3.9.1.6, los cuales dependen de este acto, se encuentran en un avance del 70%.
- La acción de mejoramiento del hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 3.9.1.3 se cierra debido a que se verificó su correspondiente avance en una muestra de contratos de obra, en los cuales se constató el cumplimiento de esta acción ya que se observó que se están exigiendo todos los estudios y diseños necesarios para la correcta ejecución de los contratos de obra.
- La acción de mejoramiento del hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria 3.9.1.4 queda abierto en razón a que cursa un hallazgo fiscal y este fue trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva donde se resolverá la presunta irregularidad.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

- En la obra se observan algunas mejoras en las áreas donde anteriormente se presentaban filtraciones y humedades, pero fundamentalmente se sigue evidenciando que no se han realizado acciones correspondientes a subsanar las irregularidades técnicas en la construcción evidenciadas en las visitas realizadas por la Contraloría.
- La auditoría realizó seguimiento al Control de Advertencia en la auditoría regular al Fondo de Vigilancia y Seguridad, con unos resultados parciales en su cumplimiento.
- El control de advertencia debe continuar abierto hasta que se subsanen las observaciones realizadas por la Contraloría

Control de Advertencia No. 35000-0454 del 15 de enero de 2008:

“3.9.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Este ente de control no pudo establecer el funcionamiento y uso del equipo de inteligencia policial (Convenio 2703 de 2005), hecho por el cual se configura un detrimento patrimonial de \$1.120.5 millones. El FVS adquirió un equipo de inteligencia policial, para realizar interceptaciones en la modalidad tecnológica de 3GSM, Convenio 2703 de 2005, por valor de \$1.120.590.251,50, el mismo fue entregado a la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG; el propósito de la Contraloría de Bogotá en el proceso auditor fue el de verificar la utilidad y puesta en funcionamiento del equipo en mención. Esta actividad se originó con ocasión al seguimiento al Control de Advertencia No. 35000 - 0454 del 15 de enero de 2008, relacionado con las deficiencias en la ejecución del convenio interadministrativo entre el FVS y el FORPO (Fondo Rotatorio de la Policía), para el diseño, adquisición e instalación de equipos de implementación de un plan de inteligencia policial.”

Acción correctiva:

A partir de la fecha, la entidad solicitará el certificado de conformidad de los equipos que adquiera, por parte de un organismo certificador aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Seguimiento realizado por el FVS:

Durante la vigencia 2009, no se realizaron contrataciones para la adquisición de equipos de inteligencia, sin embargo para elementos de intendencia se solicitó certificados de conformidad dentro de los pliegos de condiciones para muestra y

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00

entrega de lotes, como política de mejoramiento de la entidad. Para las futuras contrataciones se pedirá dicho certificado expedido por el organismo competente.

Seguimiento realizado por la Contraloría de Bogotá:

OBSERVACION:

La acción de mejoramiento queda abierta en razón a que cursa un hallazgo fiscal y este fue trasladado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva donde se resolverá la presunta irregularidad.

3.11 REVISIÓN DE LA CUENTA

Revisada la cuenta anual remitida por el Fondo de Vigilancia y Seguridad a la vigencia fiscal 2009, se observo que fue presentada de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 029 de 2009.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00

4. ANEXOS

I 4.1 CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

Millones de Pesos

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	47		3.2.2.1.1 3.3.5.1 3.4.11.1.1 3.6.2 3.6.15 3.2.2.2.1 3.3.6.1 3.4.11.1.2 3.6.3 3.6.16 3.2.3.2.1 3.3.6.2 3.4.11.1.6 3.6.4 3.6.17 3.2.3.2.2 3.3.6.3 3.4.12.1 3.6.5 3.6.18 3.3.1 3.3.6.4 3.4.12.2 3.6.6 3.6.19 3.3.2 3.3.6.5 3.4.12.3 3.6.7 3.7.1 3.3.3.1 3.3.6.6 3.4.12.4 3.6.11 3.3.3.2 3.3.6.7 3.4.14.1 3.6.12 3.3.3.3 3.3.7.1 3.5.2.2.1 3.6.13 3.3.4.1 3.3.9 3.6.1 3.6.14 3.3.10
CON INCIDENCIA FISCAL	3	\$66.4	3.6.3; 3.6.18; 3.6.19
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	14	NA	3.3.3.2, 3.3.6.3, 3.4.14.1, 3.6.3, 3.6.4, 3.6.5, 3.6.6, 3.6.12, 3.6.14, 3.6.15, 3.6.16, 3.6.17, 3.6.18, 3.6.19
CON INCIDENCIA PENAL	0	0	

Nota: Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
1	3.3.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. En el Plan de Acción de 2008 no se registro el valor programado por cada meta (proyecto 383 NUSE) En el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la e	1.Revisar, analizar y mantener actualizadas las Fichas EBID VS Plan de acción. 2.Establecer en el Plan de Acción el valor correspondiente a cada una de las metas. 3.Efectuar permanentemente un seguimiento al cumplimiento de las metas y a las acciones	EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION.	30/09/2009	31/12/2009	2	C
2	3.3.3.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria El proceso de adjudicación de los contratos Nos. 326,389,428 y 332 de 2008 no se realizó conforme a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2007. El Fondo de Vigilancia y Segu	1.Ajustar los procesos y Procedimientos precontractuales, contractuales y poscontractuales, así como ajustar el manual de contratación a la normatividad vigente. Se introducirá la adquisición centralizada de bienes y servicios que tenga nexos causal así	Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subgerente Técnico y Coordinador Medios de Transporte.	30/09/2009	30/09/2010	2	C
3	3.3.3.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Se evidenció el incumplimiento de la meta 39 "Garantizar la adquisición de vehículos paletteras para la SIJIN-MEBOG" del proyecto 6049. Según el Plan de acción vigencia 2008 y la ficha EBIVers	1.Revisar, analizar y mantener actualizadas las formulaciones VS Plan de acción. 2.Establecer en el Plan de Acción el valor correspondiente a cada una de las metas. 3.Efectuar permanentemente un seguimiento al cumplimiento de las metas y a las acciones	EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION.	30/09/2009	31/12/2009	1,0	A

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
4	3.3.4.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Se evidenciarlo inconsistencias relevantes en la ejecución del proyecto 6133 "apoyo a los programas especiales que garanticen la presencia policial en la ciudad " tales como en la información r	1.Revisar, analizar y mantener actualizadas las formulaciones VS Plan de acción. 2.Establecer en el Plan de Acción el valor correspondiente a cada una de las meta. 3.Efectuar permanentemente un seguimiento al cumplimiento de las metas y a las acciones	EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION.	30/09/2009	31/12/2009	2	C
5	3.3.5.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Se evidencio la falta de coherencia entre las fichas EBI y el Plan de Acción. Este ente de control evidenció la falta de coherencia entre la ficha EBI y el Plan de Acción. Confrontada la info	1.Revisar, analizar y mantener actualizadas las formulaciones VS Plan de acción. 2.Establecer en el Plan de Acción el valor correspondiente a cada una de las meta. 3.Efectuar permanentemente un seguimiento al cumplimiento de las metas y a las acciones	EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION.	30/09/2009	30/06/2010	2	C
6	3.3.6.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: El informe de Balance Social fue presentado de manera incompleta e incoherente. El informe de Balance Social presentado por el FVS, a pesar que guarda los parámetros de la estructura metodoló	1. Revisar, analizar y mantener actualizados los indicadores y las metas 2. Presentar el informe integral de Balance Social de conformidad con la Metodología establecida por la Contraloría.	EQUIPO DE TRABAJO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION.	30/09/2009	31/12/2009	2	C
7	3.4.2.1 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal: Se evidencio una indebida gestión financiera en el manejo del anticipo del contrato 2230 de 2006, por valor de \$5.051.4 millones. para los años 2007 y 2008 se dejaron en cuenta corrien	1.El área de contabilidad diseñará un formato dirigido a los supervisores e interventores donde mensualmente remitirán a contabilidad la información solicitada respecto al manejo financiero de los contratos y amortizaciones de anticipos. 2. Se conciliar	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (contabilidad, tesorería) y SUBGERENCIA TÉCNICA (Coordinadores de área, supervisores e Interventores de contratos).	30/09/2009	30/06/2010	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
		4. Expedir acto administrativo donde se establezca el manejo de los dineros entregados en calidad de anticipo a través de cuentas bancarias de ahorro, en el evento en que haya suspensión de los contratos se requerirá al contratista para depositar esos re					
8	3.4.11.1 Hallazgo Administrativo: Este ente de control evidenció que el FVS no registró el valor de los pasivos exigibles que se encuentran en las actas de fenecimiento, correspondientes a las vigencias 2000 a 2008, el cual ascendió a \$14.238.4 millones.	1.Registrar contablemente los pasivos exigibles según datos suministrados por el área de presupuesto. 2.La Oficina Jurídica Informará a la Subgerencia Administrativa los contratos que al momento de su liquidación presenten pasivos exigibles para que efect	Área de contabilidad, Presupuesto y asesor jurídico	30/09/2009	31/12/2009	0,67	A
9	3.5.1.1. Hallazgo Administrativo : Recaudo de la contribución del 5%.Desde la entrada en vigencia de la Ley 1106 de 2006 que dispuso la recaudación del 5%., en ese mismo sentido ordenó el recaudo de la contribución especial del 2.5., por Mil, que aplica	1. Solicitar a las entidades distritales cumplimiento de la Ley 1106 de 2006 y el Decreto 857 de 1988. 2. Enviar comunicaciones reiterando a las diferentes entidades distritales que hicieron caso omiso del envío de la información requerida en las circu	TESORERA (O)	30/09/2009	31/12/2009	1,0	A
					40178		

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
10	3.5.2.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria. Se evidenció que para el contrato No. 77 de junio 20 de 2008, no se suscribieron las pólizas que amparan los riesgos de cumplimiento y calidad.	1.El FVS dara aplicación estricta al decreto 4828 de diciembre 24 de 2008, contentivo del regimen de garantías en la contratación de la administración publica. 2.Consecuente con lo anterior a los contratos de arrendamiento se le incorporo la cláusula con	Servicios Administrativos y Jurídica.	30/09/2009	31/12/2009	2	C
11	3.5.5.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenció que se comprometieron recursos para vigencias futuras de 2011 y 2012 del orden de \$47.554.0 millones, sin la existencia de un respaldo presupuestal, toda vez que la Ley 1106 de 200	Determinar las condiciones en que el Concejo aprobó las vigencias futuras para establecer el recurso comprometido para la asunción de compromisos adquirido en el contrato. 2 .Se realizó la actividad correspondiente a obtener la prorroga de la ley 1106 de	GERENCIA, PRESUPUESTO Y OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	30/09/2009	30/06/2010	1,0	A
12	3.5.8.1 Hallazgo Administrativo. En el área de presupuesto se evidenciaron pasivos exigibles por valor de \$ 15.451,7 millones, los cuales corresponden al periodo de 2000 a 2008, según actas de fenecimiento. En la evaluación efectuada al área de presupu	El Área de presupuesto continuará con el control de las actas y el acompañamiento a los supervisores y a los gerentes de proyectos, responsables de los saldos que figuran en los rubros que conforman las partidas de pasivos exigibles, estudiando los exp 3.Realizar la liquidacion dentro de los cuatro (4) meses que señala la ley. 4. Realizar el ajuste al manual del supervisor e incorporar como obligación en los contratos de supervisión las obligaciones de determinar los pasi	Jefe Oficina Asesora de Jurídica, Subgerente Técnico, Subgerente Administrativa y Financiera, Coordinadora Área de Infraestructura, Coordinadora Área Sistemas y Comunicaciones, Coordinador Área de Medios de Transporte, con el acompañamiento del Profesiona	30/09/2009	30/06/2010	1,0	A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
13	3.6.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenció falta de planeación y realización de estudios previos a la suscripción del contrato No. 351 de 2008, generando retrasos injustificados y obras con deficiencias e incompletas. Cont	La Entidad tomará las medidas necesarias para garantizar que los procesos de contratación incluyan todas las actividades tendientes a garantizar la obtención de permisos y licencias que permitan el desarrollo oportuno de los trabajos y se afecte al mínimo	Profesionales del Área de Infraestructura.	30/09/2009	31/12/2009	1,0	A
14	3.6.1.3 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: En la ejecución del contrato No. 380 de 2008, se evidenciaron deficiencias en el control ejercido por la supervisión e interventoría, falta de planeación al no determinarse con la precisión r	El estudio previo deberá contener la relación de actividades a realizar en cada inmueble que requiera mantenimiento, indicando la prioridad de la mismas y el valor de cada una.	Profesionales del Área de Infraestructura.	30/09/2009	30/09/2010	1,0	A
15	3.6.2.3 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal. Este ente de control evidenció que los recursos girados por el FVS, en cumplimiento de lo pactado en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2357 de 2005, suscrito con la Em	1. Revisar conjuntamente con la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora jurídica las cláusulas del Convenio, con el fin de establecer si es procedente realizar el Fideicomiso para administrar los recursos del convenio. 2.	Subgerencia Técnica- Coordinación de Sistemas y Comunicaciones-Oficina de Planeación, oficina asesora jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera	30/09/2009	31/12/2009	2	C
16	3.6.3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria. Se evidenció que en la ejecución del contrato No. 646 de 2006, la entrega de los vehículos a título de arrendamiento no se efectuó en las fechas establecidas, hecho que generó multas	1. Analizar la ejecución del contrato para determinar su liquidación. 2. Elevar consulta a la Oficina Asesora Jurídica sobre acciones a seguir con el fin de cobrar multas si hubiere lugar. 3. Realizar los ajustes correspondientes al manual de supervisores	Jefe oficina Asesora Jurídica y Coordinador de Medios de Transporte	30/09/2009	31/12/2009	1,33	A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
17	3.6.3.2. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: El FVS celebró el contrato 151 de 2008 con la firma Equirent S.A. nit 800.204.462-8 el 24 de diciembre de 2008, por un valor de \$64.695.4 millones con el OBJETO: "Entregar a título de arrenda	1. El Área de Medios de Transporte informara a la oficina Asesora de Jurídica sobre los tiempos de entrega de los vehículos para que ésta los analice y tome las medidas pertinentes de acuerdo a los términos y cláusulas de los contratos. 2. La oficina a	Jefe Oficina Asesora Jurídica, Subgerente Técnico y Coordinador Medios de Transporte	30/09/2009	31/12/2009	1,33	A
18	3.6.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenciaron inconsistencias en la ejecución de los contratos Nos. 1869 de 2004, 2650 de 2005, 228 de 2006, 432 de 2007 y el convenio 422 de 2007. Sustentado en lo descrito anteriormente, l	1. El estudio previo deberá contar con el cronograma propuesto para adelantar la obra, el cual se incorporara al proceso contractual, el cual deberá ser observado por el contratista. 2. El estudio previo deberá contener el presupuesto de inversión para ca	Profesionales del Área de Infraestructura.	30/09/2009	30/09/2010	2	C
19	3.6.5.1. Hallazgo Administrativo. Este ente de control evidenció la falta de una planeación efectiva en la ejecución del Contrato de Suministro No. 305 de 2007. Mediante el Contrato de Suministro No. 305 de 2007 se adquirieron 109 cámaras, las cuales debía	El estudio previo deberá contener un listado de los trámites administrativos a que haya lugar, con indicación de tiempo y costo, de igual forma la oficina asesora jurídica acompañará los estudios previos y conceptuará su viabilidad, los ajustes pertinente	Coordinación de Sistemas y Comunicaciones	30/09/2009	31/12/2009	2	C
20	3.6.5.2. Hallazgo Administrativo. Se evidenció la falta de una planeación efectiva en la ejecución del Contrato de Suministro No. 468 de 2008. Mediante el Contrato de suministro No. 468 de 2008 se adquirieron unos radios Troncalizados, para la seguridad d	1. En lo sucesivo al momento de la entrega de los bienes se establecerá como tiempo máximo para obtener las firmas de las actas 3 días hábiles. 2. Al comodatario se le exigirá los términos para las firmas de las actas.	Coordinación de Sistemas y Comunicaciones	30/09/2009	31/12/2009	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
21	3.7.1.5.1 Hallazgo Administrativo. La entidad cuenta con un parque automotor constituidos por 2.970 vehículos, de los cuales 220 vehículos ya se les venció la fecha para la presentación de la revisión técnico mecánica. El fondo de vigilancia y seguridad	1. Adelantar revisión técnico-mecánica vehículos pesados. 2. Visitar las estaciones y unidades de policía para verificar el estado de los vehículos y la razón del incumplimiento del cronograma por parte de la MEBOG	Jefe oficina Asesora Jurídica y Coordinador de Medios de Transporte	30/09/2009	30/09/2010	1,0	A
22	3.9.1.1 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de obra No. 1509 de 2004, toda vez que se cancelaron obras no ejecutadas por \$85.218.954. El FVS, suscribe el contrato de obra No 15	1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas. 2. Se elaborara un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la acti	Interventora	30/09/2009	30/06/2010	1,0	A
23	3.9.1.2 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenciaron irregularidades en la ejecución del Contrato de obra No. 1509 de 2004, tales como incumplimientos, mala calidad de las obras, falta de supervisión, entre otras. El FVS, suscribe	1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas. 2. Se elaborara un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la acti	Interventora	30/09/2009	30/06/2010	1,0	A
24	3.9.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenció la falta de una planeación efectiva en la suscripción del Contrato de Consultoría No. 1006 de 2003, por cuanto no se incluyeron todas las actividades necesarias para contar con lo	Incluir en los procesos de contratación relacionados con diseño la entrega de la totalidad de las especificaciones técnicas de uso de materiales y construcción tanto arquitectónicos como técnicos.	Profesionales del Área de Infraestructura.	30/09/2009	30/09/2010	2	C

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
25	3.9.1.4. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Se evidenció irregularidades en la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1006 de 2003, por cuanto se adicionó la actividad "Dirección y especificaciones", la cual es propia del o	Incluir en los procesos de contratación relacionados con diseño la entrega de la totalidad de las especificaciones técnicas de uso de materiales y construcción tanto arquitectónicos como técnicos.	Profesionales del Área de Infraestructura.	30/09/2009	30/09/2010	2	C
26	3.9.1.5. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Se evidenció la falta de una planeación efectiva por parte del FVS, en el sentido de suscribir contratos sin atender los lineamientos y decisiones de las autoridades distritales (incumplimient	1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas. 2. Se elaborara un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la acti	Interventoría	30/09/2009	31/12/2009	1,0	A
27	3.9.1.6. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria. Se evidenció que en la cesión del Contrato No.1509 de 2004 a la compañía Liberti Seguros se eximió de responsabilidades por las obras ejecutadas por el anterior contratista, lo cual dejó sin l	1. Este contrato se encuentra en liquidación en espera de la respuesta de los organismos de control que realizan las investigaciones respectivas. 2. Se elaborara un documento para la Procuraduría en donde se explica ítem a ítem, si se recibe o no la acti	Interventoría	30/09/2009	31/12/2009	1,0	A
28	3.9.3.1 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Este ente de control no pudo establecer el funcionamiento y uso del equipo de inteligencia policial (Convenio 2703 de 2005), hecho por el cual se configura un detrimento patrimonial de	A partir de la fecha, la entidad solicitará el certificado de conformidad de los equipos que adquiera, por parte de un organismo certificador aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio.	Gerencia del FVS, Subgerencia Técnica , Coordinación de sistemas y Comunicaciones MEBOG	30/09/2009	31/12/2009	1,0	C

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
29	3.2.3.7 Hallazgo Administrativo: El saldo presentado en esta cuenta genera incertidumbre en cuantía de \$14.347.9 millones por cuanto los anticipos que se relacionan a continuación, fueron efectuados desde la vigencia 2006 y al finalizar la vigencia fiscal	1.El área de contabilidad diseñará un formato dirigido a los supervisores e interventores donde mensualmente remitirán a contabilidad la información solicitada respecto al manejo financiero de los contratos y amortizaciones de anticipos. 2. Se conciliar	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (contabilidad, tesorería) y SUBGERENCIA TÉCNICA (Coordinadores de área, supervisores e Interventores de contratos).	30/09/2009	31/12/2009	2	C
30	3.2.3.9 Hallazgo Administrativo Al cierre de la vigencia fiscal 2007 esta cuenta presentó un saldo de \$308.3 millones, con un disminución del 53.5% respecto del período anterior, sin embargo, del análisis realizado a la misma se observó que aún figuran sa	1. Depurar al 100% las cuentas por pagar registradas contablemente que presenten hechos y obligaciones no ciertas para entidad. 2. Circular izar a los proveedores que registren cuentas por cobrar a la entidad, teniendo en cuenta su razonabilidad y exigi	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (contabilidad, tesorería) y SUBGERENCIA TÉCNICA (Coordinadores de área, supervisores e Interventores de contratos).	30/09/2009	30/09/2010	1	A
31	3.2.5.12 Hallazgo administrativo: Condición: El Fondo de Vigilancia y Seguridad con cargo al proyecto 6133 durante la vigencia 2006, suscribió el Contrato de arrendamiento 07-001-2006 con el señor JORGE DANILO JACOME QUINCHE, cuyo objeto: "El arrendador	Se remitirá a la Contraloría de Bogotá copia del contrato No. 078 del 22 de septiembre de 2009 celebrado con el Sr. Jorge Danilo Jacome Quinche, mediante la cual se cumple la acción correctiva de acuerdo a la Cláusula Tercera del objeto contractual.	SUPERVISOR ARRENDAMIENTO/ SUPERVISOR INFRAESTRUCTURA/ JURÍDICA	30/09/2009	30/10/2009	2	C
32	3.2.5.16 Hallazgo Administrativo: Revisada la carpeta del contrato Nro.105 de 2007 suscrito con ALONSO BLANCO BUITRAGO, cuyo Objeto: " El arrendador se obliga a entregar en arrendamiento al FVS el inmueble ubicado en la calle 42 Nro.8-70, calle 42 Nro.	1. Nombrar supervisor liquidador quien adelantará el peritazgo correspondiente. 2. Realizar acta de recibo y entrega del inmueble. La oficina de control interno y la oficina asesora jurídica procedera a revisar las causas por las cuales no se ha r	JURÍDICA	30/09/2009	30/10/2009	2	C

"Al rescate de la moral y la ética pública"

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 16 N° 79 - 34
PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
33	3.2.5.18 Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria Mayores Valores Cobrados Por El Contratista y Pagados por El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. Caso I. Contrato No 869 de junio 22 de 2005 , suscrito con la Unión Temporal O	Como en la actualidad se adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 50100-0136-08 en la Contraloría de Bogotá e Investigación Disciplinaria No. ER-6828-08 ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II, se solicitará dentro de los ci	ABOGADO DESIGNADO	30/09/2009	31/12/2009	1	A
34	3.2.5.19 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria Contrato No 1713 de Septiembre 22 de 2006 , suscrito con la Firma Organización Terpel S.A., con el objeto de suministrar combustible (Gasolina Corriente, extra y ACPM), de óptima c	Como en la actualidad se adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 50100-0136-08 en la Contraloría de Bogotá e Investigación Disciplinaria No. ER-6828-08 ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II, se solicitará dentro de los ci	ABOGADO DESIGNADO	30/09/2009	31/12/2009	1	A
35	3.2.5.20 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria: Contrato No 293 de Junio 22 de 2007 , suscrito con la Firma Organización Terpel S.A, con el objeto de suministrar combustible (Gasolina Corriente, extra y ACPM) de óptima calidad	Como en la actualidad se adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 50100-0136-08 en la Contraloría de Bogotá e Investigación Disciplinaria No. ER-6828-08 ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II, se solicitará dentro de los ci	ABOGADO DESIGNADO	30/09/2009	31/12/2009	1	A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
36	3.2.5.21 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria- Mayores Valores Facturados Por el Contratista y pagados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, sobrecostos en relación con las resoluciones expedidas por el Gobierno. Condición:	Como en la actualidad se adelanta Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 50100-0136-08 en la Contraloría de Bogotá e Investigación Disciplinaria No. ER-6828-08 ante la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa II, se solicitará dentro de los ci	ABOGADO DESIGNADO	30/09/2009	31/12/2009	1	A
37	Control de advertencia No. 35000 - 0454 del 15 de enero de 2008, relacionado con las deficiencias en la ejecución del convenio interadministrativo entre el FVS y FORPO (Fondo Rotatorio de la Policía), para el diseño, adquisición e instalación de equipo	1.Realizar pruebas técnicas 2. La Contraloría de Bogotá solicitará a la MEBOG la fecha de realización de las pruebas técnicas, indicando los nombres de los funcionarios que la realizarán, dado que es un tema de inteligencia policial. Así mismo i	SUPERVISOR SISTEMAS Y COMUNICACIONES	30/09/2009	31/12/2009	0	A
38	2.2.2.6. Hallazgo Administrativo. Valor de la pintura de los CAI móviles la cual se encontraba incluida dentro de las características dadas por la MEBOG. A folio 778 de la carpeta que contiene los documentos del contrato, aparece la oferta presentada po	Liquidar el contrato.	Jefe oficina Asesora Jurídica, Coordinador de Medios de Transporte y Supervisor del contrato.	30/09/2009	31/10/2009	2	C
39	3.2.4.3. Hallazgo Administrativo: Propiedad Planta Y Equipo: Con un saldo neto de \$17.775.2 millones y una participación del activo del 11.3%, presenta la siguiente situación: (Págs.:51 a 53) Informe vigencia 2005.	Efectuar conciliaciones mensuales entre los saldos reportados por las diferentes áreas involucradas en el proceso (almacén, inventario y contabilidad), de acuerdo a la toma física efectuada 2007 y la sostenibilidad de la misma que en la actualidad se está	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, (bienes, almacén, inventarios, contabilidad)	30/09/2009	30/09/2010	1	A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN(ES) CORRECTIVA(S)	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RANGO CUMPLIMIENTO – SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
40	Sistemas de información: La Entidad se comprometió en el Plan de Mejoramiento, que a 31 de diciembre de 2003 contaría con el diseño de un sistema de información financiero integrado por módulos; actividad que no se cumplió omitiendo lo convenido en dicho	Realizar la implementación de la integración de los siguientes módulos del SICAPITAL: 1 . PREDIS, 2. OPGET, 3. PAC, 4. LIMAY, 5. SAE, 6.SAI, 7.CORDIS, 8. PERNO, 9. CONTRATACION.	ASESOR SI CAPITAL Y TODAS LAS AREAS DEL FVS	30/09/2009	30/09/2010	2	C
41	Sistemas de información: No existe un sistema integrado de información entre ninguna de las áreas, solamente bases de datos con información desactualizada, hojas electrónicas que manejan las diferentes dependencias que generan baja confiabilidad y veracidad	1. Realizar la implementación de la integración de los siguientes módulos del SICAPITAL: 1 . PREDIS, 2. OPGET, 3. PAC, 4. LIMAY, 5. SAE, 6.SAI, 7.CORDIS, 8. PERNO, 9. CONTRATACION. 2. El Plan de Contingencia se Actualiza anualmente.	ASESOR SI CAPITAL Y TODAS LAS AREAS DEL FVS	30/09/2009	30/09/2010	2	C
42	4.3.3.4. Hallazgo Administrativo Cuenta 1920 Bienes Entregados a Terceros. El F.V.S. en esta cuenta registra un valor de \$ 144.458.0 millones, de los cuales no ha legalizado la entrega de bienes por valor de \$ 72.994.3 millones que equivalen al 50,53%. E	1. Efectuar depuración de los contratos de comodato anteriores a la vigencia 2007. 2. Consolidación de acuerdo a las áreas técnicas, misionales y tipo de bien. 3. Circularización trimestral con cada una de las entidades a las que se les ha entregado bienes	Área de Inventarios, bienes, almacén, Medios de Transporte, Infraestructura, Sistemas y comunicaciones, jurídica.	30/09/2009	30/09/2010	1	A
43	(4.4.3.) Hallazgo Se presentan diferencias entre Almacén – en Deposito y en Servicio y los registros en las cuentas 1635 – Bienes en Bodega y 1670 – Propiedades Planta y Equipo – Comunicación, Computación y 1675 – Propiedades Planta y Equipo de Transporte	1. Efectuar conciliaciones mensuales entre los saldos reportados por las dientes áreas involucradas en el proceso (Almacén Inventarios Contabilidad) 2. Conciliar con cada una de las áreas que tienen bienes al servicio del FVS entre almacén e inventarios	Área de Inventarios, bienes, almacén, Medios de Transporte, Infraestructura, Sistemas y comunicaciones, jurídica.	30/09/2009	30/09/2010	1	A

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra 16 N° 79 - 34

PBX: 219 39 00